









Índice

1.INTRODUCCIÓN	5
2.OBJETIVOS	9
3.REVISIÓN DE ANTECEDENTES	11
4.METODOLOGÍA	21
SECCIÓN A	23
CAMINO DE VALDELASHUERTAS	24
CAMINO DE ALMODÓVAR	27
CAMINO DE GUADARROMAN	30
CAMINO PERDIDO – VEREDA DE CABREROS	32
SECCIÓN B	35
CAMINO DE VALDEJETA	
VEREDA DEL PUERTO AL QUEJIGO	
CAMINO DEL QUEJIGO A TRASSIERRA	41
CAMINO DEL MOLINO	43
CAMINO DE LA ALHONDIGUILLA AL BEJARANO	45
SECCIÓN C	49
CAMINO DE SANDÚA	
CAMINO DE PINO GORDO	
CAMINO DE LA ALHONDIGUILLA AL BEJARANO	
CAMINO DE DON IÑIGO	56
CAMINO DE LA ALBAYDA	58
CAMINO DE TURRUÑUELOS	60
SECCIÓN D	63
CAMINO DE LA CASA DE CAMPO BAJO	64
CAMINO A CAMPO BAJO	66
CAMINO A LA LLEBERA	68
CAMINO DE LA CONEJERA	69
SECCIÓN E	71
CAMINO DE MIRABUENO	72
SECCIÓN F	75
CAMINO DE CÓRDOBA A ALMENTA.	
SECCIÓN G	81
CAMINO DE LA CASA DEL GUARDA DE LAS PENDOLILLAS	82
CAMINO DEL GUARDA DE LAS PENDOLILLAS	84
CAMINO DE PITÁGORAS	86



CAMINO DE CÓRDOBA A VILLAFRANCA	88
CAMINO DE CÓRDOBA A ADAMUZ	91
CAMINO GUADAMELLATO	95
CAMINO DE VILLAVICIOSA A VILLAFRANCA	98
CAMINO CUESTA DE LOS FRAILES	103
CAMINO DE NAVAS DEL MORO	104
CAMINO DEL VALLE	106
CAMINO DE CORDOBA	108
CAMINO DEL RÍO A NAVAS DEL MORO	110
CAMINO DESDE EL CAMINO DE CÓRDOBA A ADAMUZ AL CAMINO DEL VALLE	112
SECCIÓN I	113
CAMINO DESDE EL CAMINO DE CORDOBA A BUJALANCE Y EL CAMINO DEL CARPIO	114
SECCIÓN J	117
CAMINO EL ARENAL	
SECCIÓN K	121
CAMINO DE SAN GERÓNIMO	122
SECCIÓN LL	125
CAMINO DE PALMA DEL RÍO A CÓRDOBA	126
CAMINO DEL MONTE DE VILLAFRANQUILLA	130
CAMINO DE GUADALCÁZAR A VILLAFRANCA	
SECCIÓN M	135
CAMINO DEL CORTIJO DEL VIENTO.	
SECCIÓN N	137
CAMINO A URRACA Y MURILLO	138
CAMINO DE LA BARCA	141
SECCIÓN Ñ	143
SECCIÓN O	145
CAMINO DE CÓRDOBA A BAENA	146
CAMINO DE MONTILLA (PARTE)	150
SECCIÓN P	151
CAMINO DEL CORTIJO DEL PARDITO	152
CAMINO DEL CORTIJO DE LEONIS	154
CAMINO DEL CARPIO A CARRASQUILLA Y EL REDONDO	156
CAMINO DEL CARPIO A CASTRO DEL RÍO	158
CAMINO DE CÓRDOBA A BUJALANCE	161
CAMINO DEL CARPIO A MONTILLA	163
SECCIÓN Q	167



CAMINO DE CÓRDOBA A VALENZUELA	168
SECCIÓN R	173
CAMINO DE CASTRO DEL RÍO A BUJALANCE	174
CAMINO DE BUJALANCE A GRANADA	177
SECCIÓN RR	179
CAMINO DE GUADALCÁZAR A FERNÁN-NÚÑEZ	180
CAMINO DE GUDADALCÁZAR A MALPARTIDA	183
CAMINO DE GUADALCÁZAR A ALDEA QUINTANA	184
SECCIÓN S	187
CAMINO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS A CÓRDOBA	188
SECCIÓN T	191
CAMINO DE LA MIRANDA	192
CAMINO DE LAS PILAS A FERNÁN-NÚÑEZ	195
DESDE EL CAMINO DE MONTILLA AL CAMINO DE LAS PILILLAS A FERNÁN NUÑEZ	197
SECCIÓN V	
CAMINO DE CÓRDOBA	
SECCIÓN X	
CAMINO DE MONTILLA	204
CAMINO DE MONTEMAYOR A SANTA CRUZ	208
CAMINO DE CÓRDOBA A MONTILLA	
CAMINO DE CÓRDOBA A CABRA	212
CAMINO DE CASTRO Ó CAMINO DE CASTRO A BUJALANCE	215
CAMINO DE FERNÁN-NÚÑEZ A SANTA CRUZ	218
SECCIÓN Y	221
SECCIÓN Z	223
CAMINO DE LA PLATA	224







1. INTRODUCCIÓN.

Los caminos históricamente han sido elementos de vital importancia en el territorio, articulando las actividades comerciales, militares y religiosas.

El camino como elemento vertebrador del territorio se consolida en la época romana, llegando a materializar una poderosa y tupida red de calzadas por toda Europa, el concepto de camino o calzada sucumbió con su imperio, y no resurgiría hasta el siglo XVIII.

Desde la época romana Córdoba (Corduba) ha sido la intersección de las vía de comunicación que discurría por la margen derecha del Guadalquivir y que venía de Cástulo (Linares), con las que concluían en la capital desde distintas zonas de la Península. Por el norte, la vía procedente de Mérida era acogida en la provincia por Fuenteobejuna (Mellaria) y discurría, en gran parte, junto al río Guadiato.

Desde el valle de Los Pedroches bajaba otro ramal que conducía probablemente a través del puerto de Calatraveño. Desde esta ciudad y hacia el sur partían radialmente tres grandes vías: La que conducía a Iliberris (Granada), aquella que lo hacía a Antakira y Malaca (Antequera y Málaga) y a Hispalis (Sevilla).

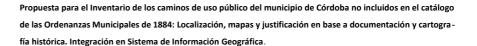
En el siglo X dos geógrafos árabes: Al Istajari y Abenhaucal, describen los principales itinerarios de la España árabe. El primero menciona catorce itinerarios, de los que ocho parten de Córdoba; y el segundo diez de los que cinco tienen su origen también en Córdoba.

Pero no será hasta la Edad Media cuando tenga lugar la promulgación de una legislación específica en relación a la propiedad y los usos de los caminos. Durante el reinado de Alfonso X de Castilla, se redactan leyes sobre los Caminos, que aparecen recogidas en Las Siete Partidas¹. En la Partida III (título 28, ley 6) se establece:

"los caminos públicos pertenecen a todos los hombres comunalmente, en tal manera que tanto puede usar de ellos los que son de otra tierra extraña, como los que moran y viven en aquella tierra de donde son"

La importancia de los caminos a lo largo de la historia en el término municipal de Córdoba, culmina con la publicación de las Ordenanzas Municipales promulgadas el 1º de mayo de 1884, que recogen en el Apéndice nú-

1 Las Siete Partidas (o simplemente Partidas) es un cuerpo normativo redactado en la Corona de Castilla, durante el reinado de Alfonso X (1252-1284), con el objetivo de conseguir una cierta uniformidad jurídica del Reino. Su nombre original era Libro de las Leyes, y hacia el siglo XIV recibió su actual denominación, por las secciones en que se encuentra dividida.





mero cuatro los "Caminos vecinales y veredas pecuarias que de uso público existen en este término municipal".

En la actualidad los Caminos Públicos constituyen parte del "Dominio Público", y se rigen principalmente por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986) y el Código Civil, así como la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (Ley 7/1999) y su correspondiente Reglamento (Decreto 18/2006) en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Este marco normativo, establece además que los Ayuntamientos tienen el deber de realizar un inventario de todos sus bienes y derechos, entre los que se encuentran los caminos, y de los que deberán constar los datos necesarios para su individualización.

Según establece el artículo 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL) "las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición"; al existir una obligación de inscripción en el inventario, se facilita la prueba de posesión demanial.

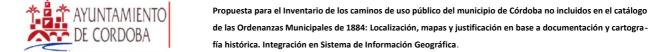
El inventario se hará por separado para bienes inmuebles, derechos reales, vehículos, semovientes, etc. Los caminos tendrán que figurar en el de bienes inmuebles, que expresará datos como su posible nombre, situación, linderos, límites, longitud y anchura o fecha de adquisición (RBEL: Sección I del Capítulo III del Título I, Del Inventario y Registro de los Bienes).

En el *Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía*, se establece en el artículo 3 "Sobre Bienes de Dominio Público":

- Son bienes de dominio público local los destinados a un uso o servicio público y los comunales.
- Son bienes de uso público los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización general, cuya titularidad sea de la Entidad Local.

Por su parte, el Código Civil, en su artículo 339 establece:

- Son bienes de dominio público:
 - 1.º Los destinados al uso público, como los caminos, canales, ríos, torrentes, puertos y puentes cons-



truidos por el Estado, las riberas, playas, radas y otros análogos.

En la actualidad, los caminos han perdido parte de la importancia que tuvieron históricamente como medio de comunicación; sin embargo en la sociedad actual aparece una nueva necesidad de acceso y disfrute del Medio Ambiente, a través de actividades como el senderismo, cicloturismo, o los paseos a caballo.

En respuesta a estas nuevas demandas ciudadanas, en el último decenio el Ayuntamiento de Córdoba ha recopilado y elaborado abundante documentación y cartografía sobre los caminos públicos en su término municipal, redactando una "Ordenanza reguladora de uso, conservación y protección de los caminos públicos vecinales, así como fuentes, abrevaderos y alcubillas públicas del término municipal de Córdoba" (Publicación en BOP nº 147 de Córdoba en fecha 04/08/2010, Núm. 8.068/2010).

Buena parte de la documentación recopilada y elaborada por el Ayuntamiento de Córdoba relativa a los Caminos Públicos, se encuentra disponible en la página web municipal, manteniendo la intención de seguir utilizando este medio como plataforma de información pública al respecto. Los contenidos se orientan a la descripción de trabajos para la revisión y actualización del inventario, fuentes documentales y cartográficas básicas, resultados obtenidos en estos trabajos, tramitación administrativa, etc.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

7







2. OBJETIVOS.

Con la "Propuesta para el Inventario de los caminos de uso público del municipio de Córdoba no incluidos en el catálogo de las Ordenanzas Municipales de 1884: Localización, mapas y justificación en base a documentación y cartografía histórica. Integración en Sistema de Información Geográfica", se pretende reconocer la existencia de Caminos Públicos que no aparecían recogidos en las Ordenanzas Municipales de 1884, pero que aparecían recogidos en las cartografías de finales de siglo XIX.

De la documentación y cartografía inventariada, clasificada y georreferenciada en el Sistema de Información Geográfica sobre Caminos Públicos que posee el Ayuntamiento de Córdoba, destaca por su valor histórico, grado de detalle y como elemento de investigación sobre los Caminos Públicos, la documentación elaborada a finales de siglo XIX: los denominados "Avances Catastrales (1871-1872)" y el "Parcelario Catastral y sus Memorias de la Riqueza Rústica (1898-1899)".

Así, este documento plantea los siguientes objetivos:

- 1. Establecer cómo se realizaron los levantamientos planimétricos y catastrales de finales del siglo XIX, para el término municipal de Córdoba.
- 2. Clarificar la relación entre la cartografía de los Avances Catastrales (1870-7872) y el Parcelario Catastral (1898-1899).
- 3. Determinar si existe un marco legal que ampare el levantamiento de estas cartografías y que aporte seguridad jurídica para la determinación de Caminos Públicos.
- 4. Ampliación del Inventario de Caminos Públicos del término municipal de Córdoba.







3. REVISIÓN DE ANTECEDENTES.

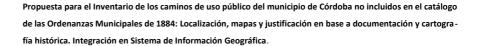
La abundancia de información planimétrica que incorpora tanto los *Avances Catastrales* como el *Parcelario Catastral* es considerable, haciendo referencia a elementos como las vías de comunicación, el hábitat rural, toponimia, medio urbano, caminos, vías pecuarias, hidrología, fuentes y manantiales, etc.

- Los Avances Catastrales (1871-1872) se realizaron en toda la provincia de Córdoba y constituyen
 el primer levantamiento topográfico de una provincia a nivel nacional. La documentación, tanto
 cartográfica como numérica, obtenida de la operación es, por razones obvias, de mucho interés.
 Se dispone finalmente de una planimetría «moderna», fiable y actualizada del territorio (red hidrográfica, viario, asentamientos, cotas altitudinales de puntos culminantes) a una escala aceptable (1:25.000).
- e El *Parcelario Catastral y sus Memorias de la Riqueza Rústica de 1899*, tienen su origen en la Ley de 24 de agosto de 1896, que establecía la confección de los planos catastrales por "masas de cultivos y calidad de los terrenos" de los términos municipales. Las distintas brigadas técnicas llevaron a cabo una cuidadosa labor técnica y de campo. Elaboraron los croquis correspondientes según masas de cultivos, tomaron referencias de caminos, construcciones, vías pecuarias y toponimia, a la par que desarrollaron, por primera vez, un exhaustivo estudio de la evaluación de costes, rentas y beneficios que generaban los diferentes aprovechamientos rurales que se daban cita en la provincia de Córdoba y en el término municipal de Córdoba.

Esta documentación elaborada e finales del siglo XIX se realiza desde una visión contributiva catastral, si bien el catastro en España, a diferencia de otros países, no es un documento acreditativo de propiedad, sino que es sólo un documento fiscal, pero constituye un elemento básico para la investigación de los Caminos Públicos.

El valor de la documentación catastral como fuente de investigación para la determinación de Caminos Públicos es innegable, mientras que por el contrario, el Registro de la Propiedad como fuente de investigación sobre la titularidad de Caminos, no es viable debido a la información que suele incorporar y al carecer de base cartográfica.

Históricamente, las características físicas de las fincas registrales rústicas existentes en el Registro de la Propiedad son bastante escuetas, limitándose a una mera descripción literal de la propiedad mediante la situación geográfica, la forma, linderos y superficie. Todas estas características sirven tan solo como descriptores físicos de la finca para permitir una "clara" identificación de la misma.





Si a eso añadimos que dicha información procede de las escrituras, las cuales son además de voluntarias, insuficientes o irreales en la determinación precisa de las dimensiones y características de las propiedades, es fácil concluir que dichas características físicas son insuficientes o incorrectas en la medida en que se trate de identificar correctamente una finca. Los datos registrales no aseguran la identidad de los datos físicos.

Ante todo se debe destacar la forma en que fue recogida la información sobre la descripción física de las fincas registrales, procedente de escrituras ante notario con declaraciones juradas en muchos casos. Es el propio propietario quien describe físicamente su finca, siendo un interesado y además desconociendo los términos precisos para describir los lindes de la finca y su superficie, pues carece de una correcta definición cartográfica.

Además, destaca la inexistencia de mecanismos de control por parte de los notarios o registradores para poder determinar la exactitud de la descripción física de las fincas a inscribir. Por otro lado, la inexistencia de un catastro jurídico con previo deslinde y amojonamiento no permite contrastar la información.

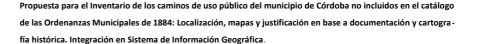
Avances Catastrales (1871-1872).

Los Avances Catastrales fueron elaborados por el Instituto Geográfico Nacional, creado el 12 de septiembre de 1870, y dependiente administrativamente de la Dirección de Estadística del Ministerio de Fomento, pero con plena libertad para el ejercicio de las facultades técnicas que se le atribuyen, consistentes en "la determinación de la forma y dimensiones de la Tierra, triangulaciones geodésicas de diversos órdenes, nivelaciones de precisión, triangulación topográfica, topografía del mapa y del catastro, y determinación y conservación de los tipos internacionales de pesas y medidas".

El Decreto del 12 de septiembre de 1870, también estableció que conformaran el personal del nuevo centro un director, los jefes y oficiales de los cuerpos facultativos del Ejército y los ingenieros civiles destinados a estos trabajos, y el personal técnico de la Junta General de Estadística, que se refundirían en el Cuerpo de Topógrafos, compuesto por jefes, oficiales y topógrafos. También formarían parte del Instituto los auxiliares en geodesia y los portamiras (art. 10º). Por último, suspendió temporalmente los trabajos del Catastro y encomendó al director del Instituto la formación inmediata del "Plan general para la triangulación topográfica y levantamiento de planos que requiere la publicación del mapa de España" (art. 11º).

El Decreto institucionalizaba a los profesionales encargados de las operaciones topográficas.

El 27 de septiembre de 1870 se aprobó el Reglamento del Instituto Geográfico, y su capítulo V -dedicado al Cuerpo de Topógrafos- estableció que correspondía a los oficiales la ejecución de los reconocimientos geodésicos y las observaciones relativas a las triangulaciones de 2º y 3º orden -bajo la inspección de militares que hubieran tomado parte en las de 1º orden-, los trabajos de las brigadas topográficas en las operaciones de campo, las triangulacio-





nes topográficas, los cálculos y operaciones de comprobación, la vigilancia de los trabajos encomendados a los topógrafos, y la conservación catastral (art. 38º). Los ascensos en el cuerpo se realizarían por antigüedad cuando hubiera vacantes (art. 24º) y el ingreso se efectuaría por oposición en las clases más bajas de oficiales y topógrafos: la 4º en ambos casos (art. 27º). De esta manera se establecía un sistema de acceso para el personal ocupado en estas operaciones que era absolutamente necesario desde la desaparición de la Escuela Especial del Catastro el año anterior.

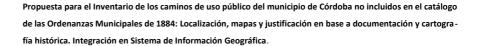
El 30 de septiembre de 1870, pocos días después de haberse creado el Instituto Geográfico, fue sancionado el *Plan general para la triangulación topográfica y levantamiento de planos*. Éste establecía, entre otras operaciones geográficas, la medición de los perímetros municipales y la determinación de las masas de cultivo cuya extensión excediese las diez hectáreas.

La aplicación de las nuevas directrices permitió al Instituto Geográfico y Estadístico acabar dichas operaciones topográfico-catastrales en las provincias de Madrid, Cádiz, Córdoba y Sevilla, estando muy adelantados en Albacete, Jaén y Málaga, y empezados en Toledo y Guadalajara.

El *Plan General para la triangulación topográfica y levantamiento de planos* que requiere la publicación del Mapa Topográfico Nacional, de 30 de septiembre de 1870, fue diseñado por el General Carlos Ibáñez de Íbero, primer director del Instituto Geográfico. La unidad para los levantamientos de campo era el municipio y se realizaba en dos fases independientes: primero la planimetría y después la altimetría y los planos de población.

Se empezaba con la demarcación del término municipal, mediante el levantamiento de un acta de delimitación entre los municipios. A continuación, se procedía a realizar una triangulación que cubriera el municipio y que en muchos casos, al no estar concluida la red geodésica, partía directamente de observaciones astronómicas y mediciones de una base. Posteriormente, se procedía al levantamiento por topografía clásica: planimetrías a escala 1:25.000, altimetrías a escala 1:25.000 con curvas de nivel de 20 metros de equidistancia, y en ocasiones planos de población a escalas 1:2.000 o 1:5.000. Todos estos documentos recogen una mayor riqueza de datos y toponimia que el producto final MTN50.

El Instituto Geográfico emprendió desde 1870 un tipo de trabajo que reviste un gran interés para los historiadores, bajo el nombre de *Avance Catastral*. Consistía en realizar mediciones topográficas muy precisas de los términos municipales y de las masas de cultivo, de modo que, comparando las superficies resultantes de sus planos con la suma de superficies declaradas en los amillaramientos, no sólo podría saberse la extensión total de tierras no declaradas, sino además conocer con qué tipo de usos agrícolas se correspondían.





Buscando la máxima eficacia propagandística, pero también los menores costes y las mayores bolsas previsibles de ocultación, los topógrafos comenzaron el levantamiento del mencionado avance catastral por la provincia de Córdoba (terminada en 1872), y siguieron por las de Sevilla (1873) y Cádiz (1874).

Para el término municipal de Córdoba se elaboran los *Bosquejos Planimétrico Agronómico de 1871* y los *Bosquejos Planimétricos de 1872* (realizados mediante itinerarios con brújula), elaborados por el Instituto Geográfico. La provincia de Córdoba es la primera a nivel nacional, levantada mediante los itinerarios con brújula.

Tanto la cartografía como información alfanumérica es de gran interés para la determinación de los Caminos Públicos, puesto que por primera vez se dispone de una planimetría del término municipal "moderna", fiable y actualizada del territorio, que incluye las vías de comunicación, a una escala aceptable (1:25.000).

Los levantamientos realizados por el Instituto Geográfico en los *Avances Catastrales*, incluían además de los itinerarios con brújula, la delimitación del término municipal, las nivelaciones, los perfiles y los planos de población. Toda esta documentación y cartografía fue elaborada por funcionarios públicos.

En el estudio de la cartografía histórica catastral del término municipal de Córdoba ha sido posible determinar el origen de los *Avances Catastrales* (1871-1872) y la metodología utilizada para su levantamiento; sin embargo, el origen de la cartografía de las *Cartillas Evaluatorias de Riqueza Rústica y Pecuaria* (1898-1899) no estaba tan claro.

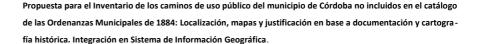
El nexo de unión entre estas dos cartografías históricas catastrales es el Real Decreto de 28 de febrero de 1893.

El Real Decreto de 28 de Febrero de 1893.

La realización de los *Avances Catastrales* y los resultados obtenidos, que incluían la superficie de los términos municipales, puso de manifiesto la ocultación y el fraude que se realizaba en la contribución territorial con la ocultación y uso de las tierras.

La superficie de la provincia de Córdoba resultante de los trabajos topográficos de 1872 era, según nuestros cálculos, de 1.372.856 ha, muy próxima a la extensión oficial definitivamente fijada por el Instituto Geográfico Nacional en 1.371.760 ha. La superficie amillarada por entonces era de 912.368 ha, de lo que se deduce una ocultación de 460.487, 9 ha, es decir, aproximadamente un 33% de la superficie geográfica y algo menos—un31%—de la superficie imponible (descontados terrenos inútiles por naturaleza y suelo no agrario). Se trata, sin duda, de una ocultación elevada en términos absolutos y relativos².

-





Desde mediados del siglo XIX la contribución territorial o impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica o urbana, se realizaba mediante los amillaramientos; esta contribución territorial podía ser de cuota o de cupo. El desconocimiento de la renta a gravar y la desconfianza en que la administración tributaria llegase con prontitud y facilidad a su averiguación, inclinaron a los reformadores de 1845 por un impuesto de cupo. Esto significaba que en principio las Cortes fijaban una cantidad total (el cupo) a recaudar, estimada de forma aproximada a través de los datos, más o menos fiables, con los que se contaba. El reparto del cupo se efectuaba con un criterio territorial. Fijado el cupo estatal, el gobierno lo distribuía entre las provincias, y éstas entre los municipios. En éstos se ejecutaba la última fase del reparto: asignar las cuotas individuales. Para garantizar la recaudación del cupo se estableció la solidaridad colectiva de los contribuyentes (lo que no pagasen unos lo habían de aportar los restantes), que en España fue un sistema ideado por Pedro Sainz de Andino en 1828.

Los amillaramientos eran una deficiente estadística fiscal, basada en la declaración de los contribuyentes, realizada en los Ayuntamientos, con escaso o deficiente control por parte de la Administración Central. Estos inventarios de la propiedad eran similares a los que utilizaron aquellas naciones donde no hubo Catastro.

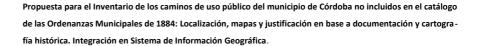
El Real Decreto de 28 de Febrero de 1893, en el que se ordena la utilización de las mediciones obtenidas en el levantamiento planimétrico (en los *Avances Catastrales*) para que los delegados de Hacienda pudiesen negociar desde una posición de fuerza los cupos tributarios con los Ayuntamientos. En el término municipal de Córdoba los *Avances Catastrales* fueron utilizados como soporte cartográfico para la elaboración de la *Cartografía de las Cartillas Evaluatorias de Riqueza Rústica y Pecuaria*.

El Real Decreto de 28 de Febrero de 1893, establecía:

Art. 1º. Los resúmenes de riqueza que haya formado la Dirección general de Contribuciones, conforme al art. 1.º del Real decreto de 13 de Abril de 1886 y 10 del de 11 de Agosto de 1887, y a falta de ellos, los datos resultantes de los trabajos del Instituto Geográfico, serán inmediatamente remitidos a las Delegaciones de Hacienda para la celebración de los juicios contradictorios de que trata el art. 2.º del primero de los Reales Decretos mencionados.

Art. 2º. Respecto a los Municipios de los cuales no existan resúmenes de riqueza, o en que no hayan sido terminados los trabajos por el Instituto Geográfico, la Dirección de Contribuciones, teniendo a la vista las cédulas declaratorias presentadas en cumplimiento del artículo 24 del reglamento de 10 de Diciembre de 1878 y los demás antecedentes que desde dicha fecha se hayan adquirido, fijará en cada caso la base sobre que ha de establecerse la controversia.

Art. 3º. Cuando por la falta de conformidad entre las Corporaciones municipales y las oficinas provinciales de Hacienda sea procedente verificar la comprobación sobre el terreno a que se contrae el art. 3.º del Real





decreto de 11 de Abril de 1876, se realizará esta operación por el personal facultativo que forme parte de la Inspección de Hacienda, creado por el Real decreto de 3 de Febrero actual, asociado del funcionario o funcionarios administrativos que en cada caso designen los Delegados de Hacienda.

Art. 4º. Los pueblos empezarán a disfrutar del beneficio del art. 4º de la Ley de 31 de Diciembre de 1881, otorgado también en el art. 5.º del Real Decreto de 23 de Abril de 1886, desde el momento en que presenten el amillaramiento de la riqueza individual en su respectiva localidad, con arreglo á los resúmenes de riqueza que resulten de las conferencias o de la comprobación á que aluden los artículos anteriores.

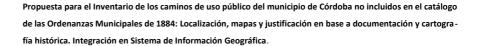
Art. 5º. Los contribuyentes que antes del 15 de Abril próximo venidero produzcan ante la Administración declaraciones de su riqueza, por virtud de las cuales desaparezca la ocultación total o parcial que hasta entonces existiese, quedarán libres de las responsabilidades que les imponen los reglamentos vigentes. Respecto de los que no hubiesen hecho revelación capaz de modificar el amillaramiento de su riqueza, los Ayuntamientos que acepten la propuesta de la Delegación de Hacienda para alterar el cupo municipal, harán efectivas, en beneficio de los demás contribuyentes del Municipio, las penas que haya derecho á imponer a los ocultadores en el respectivo distrito.

Art. 6º. En estos casos, los Ayuntamientos formarán, con audiencia del interesado, el expediente en que se demuestre la ocultación y le remitirán a la Delegación de Hacienda de la provincia para su resolución.

Art. 7.° Tanto en el caso de que los Ayuntamientos utilicen el recurso que el artículo anterior les otorga, como el de que Inacción pública para denunciar las ocultaciones sea ejercitada por particulares, los Delegados procederán en los términos prescritos por los artículos 6º y 7º del Real decreto de 4 del actual. No exigirán, sin embargo, el título de propiedad de las fincas ni los contratos de arrendamiento, sino en aquellos casos en que haya indicios de haberse cometido defraudación de algún otro impuesto como el de Derechos reales o el de Cédulas personales. Quedan autorizadas las Juntas administrativas a que alude el art. 6º del citado Real Decreto para ampliar hasta veinte días el término de prueba de que trata el párrafo último de ese artículo cuando la complicación del asuntó lo requiera.

Art. 8º. En cuanto se opongan a lo dispuesto en este decreto quedan derogados los de 13 de Abril de 1886 y 10 de Agosto de 1887.

En el año 1895 se decidió realizar un ensayo de catastro por masas de cultivo, que tendría como operación piloto la provincia de Granada, donde se llevaron a cabo trabajos de campo entre agosto de 1895 y marzo de 1896. Los topógrafos del Instituto Geográfico realizaban la planimetría de los términos municipales. A continuación, los téc-





nicos del Ministerio de Hacienda transformaban el plano en un "bosquejo agronómico", señalando los aprovechamientos y las clases de terreno³.

Cartillas Evaluatorias de riqueza rústica y pecuaria (1898-1899).

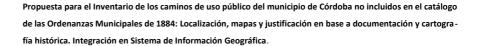
Todos los trabajos realizados por Instituto Geográfico y Estadístico, desde 1870 con motivo del levantamiento de los planos de los perímetros municipales venían a resaltar la ocultación catastral (contributiva) tan importante que se producía en ellos, lo que llevaba necesariamente a que se proclamase la necesidad de realizar un catastro que terminase con la gran injusticia contributiva que representaba el sistema de los amillaramientos.

Este *Avance Catastral* de 1872, en el que se puso de manifiesto la ocultación de tierras que se había dado en los amillaramientos, germinará con la disposición de una nueva norma que habrá de suponer un singular impulso al proceso de fiscalización de la riqueza rural de Córdoba y España: la Ley de 24 de agosto de 1896.

En 1895 el conservador ministro de Hacienda Juan Navarro Reverter decreta, bajo el gobierno de Cánovas del Castillo, el levantamiento de un catastro por masas de cultivo y clases de terreno, en el que se realizarían -por métodos topográficos- croquis a escala 1:25.000 de cada uno de los municipios, donde constase la línea perimetral del término municipal, las líneas divisorias de los diferentes cultivos y las distintas calidades del terreno, lo cual daría lugar a la ley de 24 de agosto de 1896. Pero esta normativa estuvo precedida por la ley de 17 de julio de 1895 en la que se ordenaba la rectificación de las Cartillas Evaluatorias de la Riqueza Rústica y Pecuaria y para cumplir este precepto se dictó el Real Decreto de 14 de agosto de 1895 en el que se estableció que era preciso conocer las masas de cultivo y la cuenta de sus gastos y de sus productos para cada término, proponiéndose realizar un ensayo "en una provincia que por su orografía y por la variedad de sus cultivos presente las mayores dificultades a la reali zación del plan, con lo cual, y sin grave dispendio, podrá deducirse el resultado probable, así técnico como fiscal, que produciría la aplicación de la ley en toda la extensión de la Península": la provincia que se tomó como referencia para la experiencia, por cumplir, a juicio de la Comisión Central, todos estos requisitos, fue Granada, donde, "aprovechando la estación favorable para los trabajos de campo", se concentraron "los medios de acción dispues tos para el objeto, con una organización meditada y combinada de tal modo, que resultaran fáciles y rápidos los trabajos del Instituto Geográfico y Estadístico y los muy interesantes que, por primera vez, va a practicar el Cuerpo Agronómico de España".

La Ley de 24 de agosto de 1896, acomete un proceso de revisión catastral que conllevó la elaboración de una considerable documentación sustentada "en los trabajos planimétricos ya realizados por el Instituto Geográfico en varias provincias y términos municipales, rectificando y poniendo al día los datos en ellos asignados". La cuestión catastral, como es natural y dado su propósito fiscal, debía conjugar dos importantes facetas: en principio, el conoci-

3URTEAGA, Luis (2008): Dos décadas de investigación sobre historia de la cartografía catastral en España (1988-2008), CT Catastro, nº 63, pp. 7-30.





miento del territorio y sus caracteres; pero, al mismo tiempo, se hacía necesaria una permanente actualización estadística de la economía y las rentas, así como de los aprovechamientos del suelo, su modernización, situación de los mercados, etc., ya que todo ello debía repercutir de algún modo en la base imponible catastrada.

El resultado de los *Avances Catastrales*, que incluían los itinerarios con brújula, bosquejos o croquis, levantamientos topográficos, etc., habrían de derivar en un rica y profesional planimetría catastral, con la expresión de un parcelario de masas de cultivos, que se completaba con las descripciones textuales recopiladas en las *Memorias de la riqueza rústica y pecuaria* que hemos podido investigar gracias a las copias que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPC).

Para el término municipal de Córdoba, la elaboración de las *Cartillas Evaluatorias de la Riqueza Rústica y Pecuaria* se utilizaron las planimetrías elaboradas entre los años 1871 y 1872 (no existe constancia del levantamiento de cartografía e itinerarios con posterioridad a la promulgación de la Ley de 24 de agosto de 1896), se utilizaron para este objeto los trabajos planimétricos ya realizados por el Instituto Geográfico, pero con las directrices marcadas para la "Formación de los Bosquejos Planimétricos".

El personal encargado de realizar estos trabajos es el "agronómico" adscrito a las Inspecciones de Hacienda, creadas por el Real Decreto de 3 de febrero de 1893, es importante enfatizar que estos documentos y cartografías fueron elaborados por funcionarios públicos.

Respecto al Reglamento General para la Ejecución de la Ley de 24 de Agosto de 1896 sobre *Rectificación de Cartillas Evaluatorias de la Riqueza Rústica y Pecuaria* (publicado en la Gaceta de Madrid número 366 de 31 de diciembre de 1.896), establece en el Capítulo II "Formación de bosquejos Planimétricos", artículo 9:

Los bosquejos topográficos mandados ejecutar por la ley de rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria, y la formación del catastro de cultivos del registro fiscal de predio rústicos y de la ganadería en todos los términos municipales de España, comprenderán en cada uno de éstos: la determinación de sus líneas, límites jurisdiccionales, el curso de los ríos, canales de navegación y de riego, los arroyos, las vías de comunicación, sean ferrocarriles, tranvías, carreteras o caminos rurales, siempre que éstos últimos sean de servicio público y constante; el perímetro de los pueblos y de los demás grupos de población que excedan de diez edificios, y la situación de los edificios aislados, abrevaderos, fuentes, lagunas, pozos, cruces, etc...

Con la documentación existente se elaboraron los croquis correspondientes según masas de cultivos, tomaron referencias de caminos, construcciones, vías pecuarias y toponimia. Obviamente este plano catastral del municipio de Córdoba para 1899 contemplaba la totalidad del municipio, si bien, los principios de escala y detalle apropiados, obligaban a la segregación del territorio en distintas secciones cartográficas con denominación al-



fabética (Secciones de la A hasta la Z), a escala 1:25.000.

Existen diferencias entre las planimétrias de los *Avances Catastrales* y las *Cartillas Evaluatorias*: no todos los caminos que aparecen en los *Avances Catastrales* aparecen contemplados en las *Cartillas Evaluatorias*.

El Reglamento general para la ejecución de la Ley de 24 de agosto de 1896 dispuso la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria, la formación del catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y de la ganadería, y establecía la estructura y organización de cada provincia para la ejecución de estos trabajos: la dirección de los trabajos agronómicos en cada provincia se confiará a un ingeniero agróno mo, las divisiones regionales se dividirán en las brigadas que se consideren necesarias. Cada brigada estará formada por: un ingeniero agrónomo, Jefe de Brigada; dos peritos agrícolas, Ayudantes; y el número de peones que se juzguen indispensables.

En las *Memorias de la riqueza rústica y pecuaria* consta para cada una de las Secciones, además de toda la información requerida para su elaboración, la fecha y firma del Ingeniero Director de los Trabajos, el Ingeniero Jefe de la Brigada y el Perito del Ayuntamiento. Del análisis de esta información se pone de manifiesto que la elaboración de estos documentos se realizó en los años 1898 y 1899.

El Ingeniero Director de los Trabajos para la *Rectificación de las Cartillas Evaluatorias de la Riqueza Rústica y Pecuaria en el término municipal de Córdoba* fue el Ingeniero D. Francisco Alcaraz.

Fecha de las firmas de los documentos de las Secciones por el Ingeniero de Brigada y el Perito del Ayuntamiento de Córdoba.

Sección	Fecha	Ingeniero Jefe de la Brigada	Perito del Ayuntamiento
Α	30 abril 1898	Enrique Alcaráz	José Gabilan
В	31 mayo 1898	Enrique Alcaráz	José Gabilan
С	30 enero 1899	Enrique Alcaráz	José Gabilan
D	30 junio 1898	Enrique Alcaráz	José Gabilan
E	31 mayo 1899	Enrique Alcaráz	José Gabilan
F	30 octubre 1898	Luis G. Beneyto	Rafael Villar
G	19 diciembre 1898	Luis G. Beneyto	Rafael Villar
Н	30 junio 1898	Luis G. Beneyto	Francisco Albarez
I	2 junio 1898	Ramón Vazquez	Francisco Albarez
J	15 mayo 1898	Luis G. Beneyto	José Gabilan
K	10 octubre 1898	R. Manzanares	Rafael Ponferrada
L	12 octubre 1898	R. Manzanares	Rafael Ponferrada
LL	16 octubre 1898	R. Manzanares	Rafael Ponferrada
М	14 octubre 1898	R. Manzanares	Rafael Ponferrada
N	30 abril 1898	Ramón Vázquez	Francisco Albarez
Ñ	15 abril 1898	Ramón Vázquez	Francisco Albarez
0	30 junio 1898	Ramón Vázquez	Francisco Albarez
Р	22 febrero 1899	Luis G. Beneyto	Rafael Villar



Q	31 marzo 1899	R. Manzanares	Rafael Ponferrada
R	27 marzo 1899	Luis G. Beneyto	Rafael Villar
Rr	18 octubre 1898	R. Manzanares	Rafael Ponferrada
S	26 noviembre1898	R. Manzanares	Rafael Ponferrada
Т	4 febrero 1899	R. Manzanares	Rafael Ponferrada
V	15 abril 1899	Luis G. Beneyto	Rafael Villar
Х	5 enero 1899	R. Manzanares	Rafael Ponferrada
Υ	20 marzo 1899	R. Manzanares	Rafael Ponferrada
Z	31 enero 1899	Luis G. Beneyto	Rafael Villar



20



4. METODOLOGÍA.

La descripción del trazado de los Caminos Públicos, que aparece grafiados en los planos correspondientes a las Cartillas Evaluatorias de riqueza rústica y pecuaria (1898-1899) y que no aparecían recogidos en las Ordenanzas de 1884, se realiza mediante la descripción del recorrido del Camino, incluyendo las referencias a elementos y toponimias que aparecen recogidas en los citados planos, e incluyendo referencias a los Caminos Públicos recogidos en las Ordenanzas de 1884.

Para determinar el nombre del Camino se utiliza, en primer lugar, el nombre que aparece en las cartografía de las Cartillas Evaluatorias; si no está con nombre específico se recoge el que se grafía en los Avances Catastrales; si tampoco en esta cartografía viene nombre específico, se usa el que aparece en el resto de cartografía por orden de antigüedad; y si no apareciese en ninguna de las cartografías, entonces se utiliza un nombre relacionado con la toponimia existente en las proximidades.

Los *Planos Catastrales de las Cartillas Evaluatorias del municipio de Córdoba para 1899* contemplaban la totalidad del municipio, si bien, los principios de escala y detalle apropiados, obligaban a la segregación del territorio en distintas secciones cartográficas con denominación alfabética. La descripción de los Caminos Públicos se realiza por Secciones; aunque algunos de los Caminos pueden aparecer cartografiados en varias Secciones, solamente se describe su trazado en una sección.

Se indica si el trazado del Camino Público se corresponde parcial o totalmente con el trazado de Vía Pecuaria, Carretera o Camino Público recogido en las OOMM (Ordenanzas Municipales) de 1884.

A continuación, se detalla el Listado de Coordenadas del Camino Público, en la proyección ETRS89, indicando los puntos correspondientes a los bordes (ángulos) del trazado del camino a través de sus coordenadas X e Y expresadas en metros (UTM).

Para cada uno de los Caminos, se indica en los planos históricos donde aparece cartografiado y la denominación que recibe, la anchura del Camino cuando ésta aparece reflejada en los *Cuadernillos de Campo*, y la existencia de variaciones o modificaciones de trazado en referencia a los *Planos de las Cartillas Evaluatorias*. Toda esta información queda reflejada en la base de datos y en la cartografía vectorial del Sistema de Información Geográfica.

Si el trazado del Camino Público o parte de él coincide con el trazado de una Vía Pecuaria, se realiza una descripción de la Vía Pecuaria, tal y como aparece recogida en *Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba* redactado por el ingeniero Agrónomo Don Ramón Olalquiaga Borno, aprobado por Real Or-



den de 23 de marzo de 1927, el cual fue sucesivamente modificado por la Orden Ministerial de fecha 19 de diciembre de 1949, 31 de enero de 1956 y 28 de marzo de 1957.

Identificados todos los caminos sobre la cartografía, se mantienen los siguientes criterios para considerar "INCLUI-DOS" o "NO INCLUIDOS" en la propuesta para inventario de caminos de uso público:

- Se han incluido los caminos de uso público que tienen un origen y/o destino en un camino de uso público,
 o infraestructura de comunicaciones, o que concluyan en el borde del término municipal, o en un río o
 arroyo.
- Por contra, **no** se han **incluido** en esta revisión, aquellos caminos que terminan en un cortijo, o en medio de un paraje, sin ninguna continuidad.
- De forma general, han sido incluidos los caminos de uso público o tramos de éstos localizados en Suelo calificado como Urbanizable según el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Córdoba, excluyéndose en estos casos del criterio anteriormente expuesto.

No se entra a valorar si estos Caminos no incluidos son o no públicos; simplemente no se han incorporado en este documento, quedando abierta la posibilidad a estudiarlos específicamente en un futuro.

El listado completo de caminos identificados (INCLUIDOS y NO INCLUIDOS) se adjuntan en un anexo al presente documento, en el que se describe el motivo por el que cada camino queda como "no incluido".





Camino de Valdelashuertas

Camino de Almodóvar (Secciones A y B)

Camino de Guadarromán

Camino Perdido – Vereda de Cabreros



CAMINO DE VALDELASHUERTAS.

Procedente del término municipal de Almodóvar del Río, tiene su inicio en el término municipal de Córdoba entre la Huerta de los Ídolos y la Choza del Mentidero. En dirección norte, deja a un lado el Camino 12 de las Ordenanzas de 1884 *Vereda del Llano de los Mesoneros*, discurre próximo a la Choza del Guarda y más hacia el norte, junto a la Casa del Guarda de la Porrada, uniéndose al Camino 22 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de Almodóvar*.

Se corresponde con el trazado de la Vereda de la Porrada.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	326380,80	4195349,44
2	326498,20	4195493,62
3	326510,56	4195606,90
4	326537,34	4195726,36
5	326582,65	4195868,48
6	326623,84	4195963,22
7	326660,92	4196080,62
8	326669,16	4196167,13
9	326662,98	4196247,45
10	326654,74	4196301,01
11	326611,48	4196393,69
12	326590,89	4196447,24
13	326619,72	4196478,14
14	326745,36	4196562,58
15	326811,27	4196607,90
16	326878,21	4196670,72
17	326911,17	4196730,45
18	326950,30	4196837,55
19	326979,13	4196932,29
20	326995,61	4197121,78
21	326997,67	4197298,91
22	326992,52	4197487,37
23	327009,00	4197590,36
24	327037,84	4197685,10
25	327109,92	4197781,91
26	327208,79	4197858,11
27	327233,50	4197905,49
28	327287,05	4198010,53
29	327357,08	4198111,45
30	327394,16	4198210,32



31	327424,02	4198326,69
32	327421,96	4198413,19
33	327411,66	4198518,24
34	327415,78	4198633,58
35	327475,51	4198724,20
36	327539,36	4198779,81
37	327601,15	4198870,44

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 2 hojas números 1 y 2, y Zona 13 Camino de Trassierra a Almodóvar.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14068, 14070 y 14082 Camino de Valdelashuertas, Camino de Almodóvar.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0922-1898-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nns-Santa María de Trassierra.

Cartografiado en todas ellas Camino de Almodóvar del Río a Tras-Sierra.

MTN50-0922-1970-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-2005-cns-Villarrubia.

Cartografiado pero con modificaciones sobre el trazado original.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Planos Catastrales 57-1, y 58-2, Camino de Almodóvar del Río, aparece modificación del trazado original.

Vías pecuarias.

Se corresponde con el trazado de la Vereda de la Porrada.

Vereda de la Porrada (Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba).

Penetra en este término, procedente del de Almodóvar del Río, bifurcándose al entrar en esta jurisdicción, toda vez que desde este punto, sale por la derecha la Vereda del Llano de Mesoneros.



La de la Porrada, continúa hacia el Norte, entre la Huerta de los Ídolos y Valdelobillos Altos, junto al Camino de Almodóvar a Trassierra y llegando al Cortijo de la Porrada, le cruza con dirección al Norte, hasta llegar al paraje de la Cruz de la Mujer, donde empalma con la Vereda del vado de Panduro y vado de Linarejos.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89 m.) y tiene un recorrido por este término de unos cuatro kilómetros (4 m.), aproximadamente.





CAMINO DE ALMODÓVAR.

Tiene su inicio en el *Camino de las Valdelashuertas*, en su primer tramo en dirección este se corresponde con el trazado del Camino 22 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de Almodóvar*. Atraviesa los Arroyos de Matalagartos y del Recto, continua por las inmediaciones del Cortijo de la Jarosa, gira en dirección noroeste compartiendo trazado con el Camino 15 de las Ordenanzas de 1884, deja a un lado el *Camino Perdido-Vereda de Cabreros* y continúa hasta llegar a Trassierra.

Se corresponde parcialmente con el trazado de la Vereda del Vado de Panduro.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	330289,22	4198362,39
2	330303,57	4198357,72
3	330542,50	4198294,71
4	330705,29	4198236,94
5	330760,43	4198221,19
6	330836,57	4198168,68
7	330915,34	4198108,29
8	331054,50	4197982,26
9	331151,64	4197871,98
10	331206,78	4197840,47
11	331285,55	4197808,97
12	331377,45	4197793,21
13	331471,97	4197795,84
14	331529,73	4197787,96
15	331558,62	4197753,83
16	331629,51	4197617,30
17	331721,41	4197423,00
18	331739,02	4197397,78
19	331771,98	4197408,08
20	331806,99	4197432,79
21	331839,56	4197517,52
22	331949,83	4197593,67
23	331951,55	4197598,29
24	332059,55	4197689,23
25	332146,71	4197838,92
26	332211,13	4197909,03
27	332351,35	4198035,98
28	332446,09	4198136,40
29	332489,67	4198172,40



30	332614,72	4198221,67
31	332681,04	4198274,72
32	332762,51	4198365,67
33	332906,52	4198522,94
34	332961,46	4198594,94
35	333003,15	4198702,94
36	333016,41	4198771,15
37	332987,99	4198905,68
38	332991,78	4199038,32
39	333032,52	4199168,11
40	333136,73	4199357,58
41	330288,87	4198362,29
42	330041,79	4198420,86
43	329780,07	4198494,07
44	329507,37	4198565,45
45	329139,50	4198697,22
46	328866,80	4198730,17
47	328769,80	4198732,00
48	328571,22	4198815,27
49	328499,84	4198877,50
50	328395,52	4199012,93
51	328358,92	4199078,82
52	328305,84	4199111,76
53	328207,01	4199093,46
54	328131,97	4199058,69
55	328029,48	4198969,01
56	327808,03	4198930,57
57	327652,46	4198892,14
58	327603,79	4198879,97

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 2 hojas números 1 y 2, Zona 13, formando parte del Camino de Trassierra a Almodóvar.

Bosquejo planimétrico 1872.

Planos 14068, 14070 y 14082, formando parte del Camino de Almodóvar.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0922-1898-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nns-Santa María de Trassierra.



Cartografiado en todas ellas, como Camino de Almodóvar a Trassierra.

MTN50-0922-1970-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-2005-cns-Villarrubia.

Cartografiado pero con modificación sobre el trazado original.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígonos Catastrales 57-1, 59-2, y 60, Camino de Almodóvar del Río a Santa María de Trassierra.

Vías pecuarias.

En el primer tramo hasta pasado el Arroyo del Recto se corresponde con el trazado de la Vereda del Vado de Panduro.

Vereda del Vado de Panduro. (Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba).

Arranca de la Vereda de la Canchuela en el Pozo de Las Cruces con dirección Poniente y por Matalagartos pasa a la Dehesa de la Porrada, llegando a la Cruz de la Mujer, en cuyo paraje se aparta por la derecha la Vereda del Vado de Linarejos y por la izquierda la Vereda de la Porrada.

Sigue por la que se describe loma abajo de los Naranjuelos, pasando por la Fuente del Madroño, hasta llegar al Vado del Panduro en el Río Guadiato, donde termina, haciendo todo su recorrido por terrenos de sierra.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 m.), y tiene una longitud aproximada de unos seis kilómetros (6.000 m.)



CAMINO DE GUADARROMAN.

Tiene su inicio en el Camino 13 de las Ordenanzas de 1884 Camino de la Jarosa por el Real, continuando en dirección este hasta el Camino 11 de las Ordenanzas de 1884 Camino Viejo de Trasierra.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	332910,81	4197289,09
2	332921,32	4197244,46
3	332913,44	4197184,07
4	332937,07	4197142,06
5	332950,20	4197134,18
6	333007,96	4197149,94
7	333057,85	4197176,19
8	333097,23	4197197,20
9	333141,87	4197199,82
10	333210,13	4197181,44
11	333262,65	4197142,06
12	333315,16	4197102,67
13	333375,55	4197076,42
14	333451,69	4197060,66
15	333527,83	4197055,41
16	333572,47	4197050,16
17	333609,23	4197081,67
18	333664,37	4197107,93
19	333740,51	4197100,05
20	333798,27	4197105,30
21	333879,67	4197065,92
22	333963,69	4197026,53
23	334202,62	4197010,78

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 2, Hoja número 1 Camino de la Jarosa.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14068 y 14070 Camino de la Jarosa de Guadarroman.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.



MTN50-0922-1898-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1970-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-2005-cns-Villarrubia.

Cartografiado en todos ellos.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Cartografiado con alguna modificación sobre el trazado original, en el Polígono Catastral 60-1 Camino del Hornillo.



31

CAMINO PERDIDO - VEREDA DE CABREROS.

Camino con dos ramales que tiene su inicio en el *Camino Viejo de Trasierra* o Camino 11 de las Ordenanzas de 1884 y Vereda de Trassierra, se dirige en dirección oeste hasta unirse con el Camino 15 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de Almodóvar*.

Del Camino Perdido sale un ramal denominado *Vereda de Cabreros*, que también termina en el Camino 15 de las Ordenanzas de 1884.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	333725,98	4198281,90
2	333668,88	4198293,68
3	333580,24	4198314,84
4	333478,38	4198341,30
5	333373,87	4198358,50
6	333309,04	4198362,47
7	333234,96	4198361,15
8	333186,01	4198354,53
9	333093,41	4198333,37
10	333047,10	4198316,17
11	333000,80	4198289,71
12	332941,27	4198273,83
13	332865,86	4198265,90
14	332805,01	4198264,57
15	332736,22	4198281,77
16	332705,29	4198301,79
17	333068,30	4198324,04
18	332999,48	4198334,69
19	332937,30	4198353,21
20	332913,49	4198378,34
21	332888,35	4198423,32
22	332865,21	4198477,83

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 2 Hoja número 1 y Zona 13 *Camino Perdido* y *Vereda de Cabreros*.

Bosquejo planimétrico 1872.

Cartografiado en los planos 140070 y 140082 Camino Perdido y Vereda de Cabreros.



MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0922-1898-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra.

Cartografiado en todos ellos Camino Perdido.

MTN50-0922-1970-nnn-Santa María de Trassierra.

Aparece cartografiado el Camino Perdido, pero no aparece la Vereda de Cabreros.

MTN50-0922-2005-cns-Villarrubia.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Aparece cartografiado en el Polígono Catastral 60-1 Camino de los Meaderos y Camino.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA









SECCIÓN B

Camino de Valdejeta

Vereda del Puerto al Quejigo

Camino del Quejigo a Trassierra

Camino del Molino

Camino de la Alhondiguilla al Bejarano (Secciones B y C)

Camino de Almodóvar (Secciones A y B)



CAMINO DE VALDEJETA.

Tiene su inicio en el Camino 17 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de Valdelashuertas*, continua en dirección este, pasando junto al Lagar de Valdejetas, continua y más adelante comparte el resto de su recorrido con el Camino 18 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de la Teja*, deja a un lado el Vereda del Puerto al Quejigo, sigue junto al Lagar de Cinco Ducados, a continuación pasa junto al Lagar de Don Víctor y el Lagar del Salado, hasta concluir en el Camino 11 de las Ordenanzas de 1884 *Camino del Lagar del Puerto*.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	328268,94	4200197,21
2	328287,22	4200257,05
3	328317,14	4200308,57
4	328350,38	4200345,13
5	328413,54	4200380,04
6	328460,07	4200375,05
7	328529,88	4200361,75
8	328588,05	4200348,46
9	328611,32	4200356,77
10	328692,76	4200386,69
11	328716,03	4200388,35
12	328744,28	4200381,70
13	328787,50	4200360,09
14	328830,71	4200315,22
15	328878,91	4200273,67
16	328920,46	4200243,75
17	328945,39	4200240,42
18	328996,92	4200258,71
19	329028,50	4200288,62
20	329080,02	4200348,46
21	329116,58	4200419,93
22	329168,11	4200474,77
23	329234,59	4200534,61
24	329289,44	4200576,16
25	329429,05	4200594,44
26	329578,64	4200604,41
27	329606,89	4200611,06
28	329608,52	4200611,47
29	329613,97	4200600,58
30	329732,47	4200563,67
31	329852,90	4200445,18



329920,89	4200371,36
330016,07	4200394,67
330099,60	4200386,90
330239,47	4200351,94
330319,11	4200351,94
330410,41	4200355,82
330559,01	4200300,46
330669,74	4200263,55
330811,54	4200145,06
330863,99	4200115,92
331032,99	4200042,10
331178,68	4199919,72
331407,90	4199731,30
331444,80	4199713,82
331462,29	4199727,41
331456,46	4199783,75
331454,52	4199828,43
331475,88	4199861,45
331520,56	4199843,97
331565,24	4199797,34
331627,40	4199809,00
331761,44	4199847,85
331888,67	4199866,30
332088,75	4199800,26
	330016,07 330099,60 330239,47 330319,11 330410,41 330559,01 330669,74 330811,54 330863,99 331032,99 331178,68 331407,90 331444,80 331462,29 331456,46 331456,46 331457,88 331520,56 331565,24 331627,40 331761,44 331888,67

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 13, itinerario 22 Camino de Herradura de Valdejeta.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14070 y 14082 Camino de Valdejeta.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0922-1898-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1970-nnn-Santa María de Trassierra.

Aparece cartografiado en todas ellas, en las tres primeras como *Camino de Valdegeta*.

MTN50-0922-2005-cns-Villarrubia.



Solamente una parte aparece cartografiada.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígonos Catastrales 1-1, 1-2, 59-1 y 59-2 Camino de los Cinco Ducados.



38



VEREDA DEL PUERTO AL QUEJIGO.

Se inicia en el *Camino de Valdejeta* y Camino 18 de las Ordenanzas de 1884, en las inmediaciones del Lagar de Cinco Ducados, en dirección norte, pasa junto al Lagar del Puerto, durante un tramo comparte recorrido con el Camino 11 de las Ordenanzas de 1884 (Vereda de Trassierra), continúa en dirección norte hasta llegar la Lagar del Quejigo.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD		
1	329752,18	4200544,28		
2	329761,26 4200620,09			
3	329772,38	4200696,29		
4	329796,19	4200769,31		
5	329807,30	4200829,64		
6	329781,90	4200896,32		
7	329756,50	4200945,53		
8	329743,80	4200989,98		
9	329737,45	4201021,73		
10	329743,80	4201056,65		
11	329787,07	4201116,63		
12	329933,76	4201233,62		
13	330053,82	4201295,79		
14	330129,93	4201335,46		
15	330142,79 4201359,04			
16	330150,30	4201393,34		
17	330148,15	4201473,74		
18	330134,22	4201598,09		
19	330132,61	4201656,52		
20	330164,77	4201734,77		
21	330193,71	4201818,39		
22	330196,93	4201848,40		
23	330169,06	4201919,15		
24	330155,12	4201958,82		
25	330160,48	4202068,16		
26	330195,32	4202206,98		
27	330219,98 4202245,57			
28	330269,29 4202315,25			
29	330338,97	4202381,71		
30	330438,66	4202467,47		
31	330459,03	4202465,33		
32	330517,99	4202440,67		
33	330584,45	4202408,51		



34	330606,96	4202399,94
35	330626,26	4202402,08
36	330698,08	4202513,57
37	330743,11	4202584,32
38	330783,31	4202643,82

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 13, itinerarios 18 y 29 Vereda del Puerto al Quejigo.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14070 y 14082 Vereda del Puerto al Quejigo.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0922-1898-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra.

Aparece cartografiado en todas ellas como Vereda del Puerto al Quejigo.

MTN50-0922-1970-nnn-Santa María de Trassierra.

Solamente aparece cartografiado una parte del trazado.

MTN50-0922-2005-cns-Villarrubia.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Solamente aparece cartografiado una parte del trazado en los Polígonos Catastrales 1-1 y 1-2 Camino del Quejigo.



CAMINO DEL QUEJIGO A TRASSIERRA.

Tiene su inicio en el Lagar del Quejigo en dirección sur hasta unirse al Camino 11 de las Ordenanzas de 1884 *Camino del Lagar del Puerto* (Vereda de Trassierra).

PUNTO	X_COORD	Y_COORD		
1	330783,31	4202643,82		
2	330815,47 4202636,31			
3	330846,55	4202609,51		
4	330883,00	4202555,91		
5	330911,94	4202498,03		
6	330939,82	4202426,20		
7	330949,46	4202374,75		
8	330947,32	4202331,87		
9	330939,28	4202284,16		
10	330914,62	4202225,20		
11	330898,54	4202183,40		
12	330907,12	4202124,44		
13	330930,70	4202066,55		
14	331027,18	4201994,73		
15	331130,09	4201917,54		
16	331153,14	4201859,12		
17	331178,87	4201769,07		
18	331184,23	4201732,63		
19	331183,16	4201689,75		
20	331169,22	4201653,30		
21	331153,14	4201624,36		
22	331133,85	4201593,27		
23	331105,97	4201566,47		
24	331059,88	4201528,95		
25	331059,34	4201453,37		
26	331064,70	4201412,64		
27	331081,85	4201400,85		
28	331110,80	4201391,20		
29	331168,69	4201385,84		
30	331229,79	4201370,83		
31	331289,82	4201354,75		
32	331342,35	4201336,53		
33	331354,14	4201302,22		
34	331358,43	4201260,42		
35	331350,92	4201202,53		



36	331326,27	4201158,58
37	331314,48	4201118,92
38	331310,72	4201078,72
39	331317,16	4201029,40
40	331338,60	4200999,39
41	331363,25	4200966,16
42	331395,41	4200917,92
43	331420,07	4200856,81
44	331461,87	4200787,14
45	331514,94	4200720,14
46	331549,24	4200697,62
47	331588,90	4200665,47
48	331604,98	4200642,95
49	331630,71	4200585,07
50	331648,93	4200529,32
51	331667,16	4200465,00
52	331689,67	4200376,03

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 13, itinerario 19 Camino de Herradura del Quejigo.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14070 y 14082 Camino del Quejigo a Trasierra.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0922-1898-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nns-Santa María de Trassierra.

Cartografiado en todos ellos Camino del Quejigo a Tras-Sierra.

MTN50-0922-1970-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-2005-cns-Villarrubia.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Solamente una parte del trazado esta cartografiado en el Plano Catastral 1-2 Camino Viejo del Quejigo.



CAMINO DEL MOLINO.

Se inicia en el Camino 26 y 27 de las Ordenanzas de 1884 *Camino Lagares*, en dirección norte discurre junto al Arroyo del Molino, atraviesa los Caminos 24 y 30 de las Ordenanzas de 1884 y la Vereda de la Pasada del Pino, discurre por las proximidades del Molino aceitero del Molinillo hasta concluir en el Río Guadiato.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	333467,45	4200731,29
2	333467,45	4200668,27
3	333446,44	4200576,38
4	333425,44	4200487,10
5	333417,56	4200400,46
6	333425,44	4200324,32
7	333438,56	4200263,93
8	333477,95	4200174,65
9	333514,71	4200080,13
10	333569,84	4199990,86
11	333590,85	4199943,60
12	333645,99	4199875,33
13	333688,00	4199843,83
14	333803,52	4199778,19
15	333837,66	4199730,92
16	333890,17	4199610,15
17	333950,56	4199478,86
18	333997,82	4199405,35
19	334029,33	4199363,34
20	334081,84	4199321,33
21	334163,24	4199281,94
22	334234,13	4199221,55
23	334307,64	4199121,78
24	334407,42	4198951,11

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 12, itinerario 46 Camino y Arroyo del Molino.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14070 y 14082 Camino y Arroyo del Molino.



MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0922-1898-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nns-Santa María de Trassierra.

Cartografiado en todas ellas Camino del Molino.

MTN50-0922-1970-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-2005-cns-Villarrubia.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Solamente aparece cartografiado una parte del trazado en el Plano Catastral 61-2 Camino del Molinillo.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA



CAMINO DE LA ALHONDIGUILLA AL BEJARANO.

Tiene su inicio en la Carretera de Córdoba a Santa María de Tras-Sierra *Camino 19 de las Ordenanzas de 1884*, cruza el Camino 25 de las Ordenanzas de 1.844 *Vereda de Trassierra*, discurre por el mismo trazado del Camino 29 de las Ordenanzas de 1884, aunque en uno de los tramos presenta dos ramales, continua en dirección norte cruza los Caminos 26 y 27 de las Ordenanzas de 1884, hasta las inmediaciones del Arroyo Bejarano donde se une al Camino 28 de las Ordenanzas de 1884 *Camino del Bejarano* junto a la Casa del Bejarano, continua hacia el norte, cruza el Camino 33 de las Ordenanzas de 1884 *Camino del Vado del Negro* o *Vereda del Vado del Negro*, y continua en dirección noreste hasta llegar al Lagar de la Alhondiguilla.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	334474,74	4197778,06
2	334555,04	4197824,19
3	334606,29	4197887,40
4	334631,92	4197991,62
5	334635,80	4198064,56
6	334714,23	4199244,63
7	334810,47	4199400,32
8	334974,49	4199622,43
9	335071,02	4199768,52
10	335134,24	4199884,70
11	335200,87	4200041,88
12	335243,58	4200240,07
13	335276,05	4200318,67
14	335316,20	4200341,73
15	335418,71	4200379,32
16	335456,30	4200404,95
17	335521,22	4200471,58
18	335490,83	4200509,05
19	335400,42	4200557,39
20	335420,66	4200644,67
21	335430,91	4200711,27
22	335430,91	4200811,17
23	335448,84	4200890,58
24	335548,74	4201051,96
25	335653,76	4201213,33
26	335763,91	4201438,75
27	335804,89	4201618,06
28	335822,82	4201717,96
29	335932,97	4201856,28



30	336007,25	4201869,09
31	336068,73	4201889,58
32	336130,21	4201917,76
33	336200,12	4201993,28
34	336292,14	4202076,93
35	336405,07	4202164,77
36	336530,55	4202248,42
37	336656,03	4202311,16
38	336701,96	4202336,27
39	336707,57	4202402,48
40	336742,49	4202519,95
41	336785,35	4202619,96
42	334714,23	4199244,63
43	334647,30	4199136,35
44	334572,12	4198960,37
45	334565,29	4198912,53
46	334566,26	4198902,78
47	334572,12	4198844,19
48	334582,42	4198794,70
49	334616,55	4198630,62
50	334621,67	4198497,35
51	334632,82	4198327,41
52	334642,17	4198184,69
53	334637,93	4198066,57
54	334650,64	4198111,05
55	334668,43	4198180,94
56	334720,53	4198294,03
57	334762,46	4198410,93
58	334800,58	4198484,63
59	334837,43	4198560,87
60	334875,55	4198648,55
61	334911,13	4198733,68
62	334936,54	4198818,82
63	334950,52	4198879,81
64	334714,23	4199244,63

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 12, itinerario 85, 86 y 30 *Camino Carretero de la Alhondiguilla*.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14069, 14070 y 14082, Camino de la Alhondiguilla al Bejarano.



MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0922-1898-nnn-Santa	María	de	Trassierra,	MTN50-0922-1929-nnn-Santa	María	de	Trassierra,	MTN50-
0922-1929-nns-Santa María de	Trassie	rra	_					

Aparece cartografiado en todas ellas.

MTN50-0922-1970-nnn-Santa María de Trassierra.

Cartografiado solamente una parte del trazado.

MTN50-0922-2005-cns-Villarrubia.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Cartografiado en los Planos Catastrales 61-1 y 61-2 Camino del Bejarano a la Alhondiguilla.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA









SECCIÓN C

Camino de Sandúa

Camino de Pino Gordo

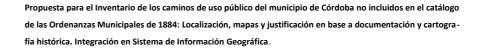
Camino de la Alhondiguilla al Bejarano

Camino de Don Iñigo

Camino de Turruñuelos

Camino de la Albayda

Camino de la Alhondiguilla al Bejarano (Secciones B y C)





CAMINO DE SANDÚA.

Tiene su inicio en el Camino 28 de las Ordenanzas de 1884 *Camino del Bejarano*, en dirección sureste paralelo al Arroyo Sandua, discurre junto al Lagar de Sandua y el Lagar del Soldado, termina su recorrido en el Camino 27 de las Ordenanzas de 1884.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	338083,68	4199207,74
2	338107,58	4199271,00
3	338089,30	4199373,63
4	338041,50	4199480,47
5	337988,08	4199570,45
6	337931,85	4199633,71
7	337879,83	4199670,26
8	337815,16	4199678,70
9	337756,11	4199680,11
10	337668,95	4199660,42
11	337586,01	4199650,58
12	337490,41	4199649,18
13	337406,06	4199681,51
14	337283,75	4199747,59
15	337026,48	4199871,30
16	336937,91	4199893,80
17	336861,99	4199944,41
18	336843,72	4199962,68

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 12, itinerario 40 Vereda y Camino de Sandua.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14069 y 14070 Camino de Sandua.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0922-1898-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1970-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-2005-cns-Villarrubia.



MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

Cartografiado en todas ellas.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígono Catastral 105. Coincide parcialmente com parte de los trazados de los Caminos de la Aguardentera y el Soldado.



51



CAMINO DE PINO GORDO.

Tiene su inicio en el Camino 28 de las Ordenanzas de 1884, en dirección noreste atraviesa el Camino 34 de las ordenanzas de 1884, y toma rumbo norte discurriendo por las inmediaciones del Lagar de Pino Gordo y Lagar de la Pineda, cruza el Camino 31 de las Ordenanzas de 1884 y concluye en el Camino 32 de las Ordenanzas de 1884 *Carretera o Camino de la Cruz de Juárez*.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	340123,05	4199919,51
2	340018,69	4199953,20
3	339861,75	4200000,03
4	339745,90	4200022,22
5	339678,52	4200032,08
6	339638,26	4200024,68
7	339633,33	4199995,10
8	339630,04	4199940,87
9	339630,04	4199896,50
10	339591,43	4199904,72
11	339547,88	4199905,54
12	339526,51	4199893,22
13	339516,65	4199846,38
14	339508,44	4199795,44
15	339492,82	4199724,77
16	339481,32	4199660,68
17	339456,67	4199580,98
18	339408,60	4199470,47
19	339388,88	4199385,01
20	339376,56	4199336,54
21	339383,54	4199277,79
22	339381,08	4199151,25
23	339233,70	4199071,98

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 12, itinerarios 15 y 17.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14069 y 14071 Camino de Pino Gordo.



MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba.

Aparece cartografiado en todas ellas.

MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

No aparece cartografiado.





CAMINO DE LA ALHONDIGUILLA AL BEJARANO.

Tiene su inicio en el Lagar de la Alhondiguilla, comienza en dirección sur y después gira al este discurriendo por las proximidades de la Loma Larga y el Lagar de Altopaso, a continuación discurre junto a la Casa Lagar del Naranjo y concluyen su recorrido en el Camino 32 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de Villaviciosa a los Arenales*, también denominada *Vereda del Pretorio*.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	339381,72	4201955,64
2	339316,19	4202030,92
3	339259,03	4202093,66
4	339174,68	4202162,68
5	339032,47	4202197,53
6	338908,38	4202247,72
7	338823,33	4202224,02
8	338749,44	4202205,90
9	338704,83	4202194,74
10	338660,21	4202187,77
11	338509,64	4202184,98
12	338392,52	4202176,62
13	338333,97	4202173,83
14	338299,11	4202176,62
15	338283,77	4202186,38
16	338248,92	4202233,78
17	338226,61	4202251,91
18	338197,33	4202237,96
19	338140,17	4202203,11
20	338071,85	4202208,69
21	338008,42	4202217,75
22	337935,92	4202266,55
23	337881,54	4202306,98
24	337832,75	4202336,26
25	337782,55	4202334,86
26	337707,27	4202304,19
27	337616,64	4202256,79
28	337530,20	4202210,78
29	337456,31	4202192,65
30	337389,39	4202182,89
31	337350,35	4202150,83
32	337294,58	4202121,55
33	337187,23	4202117,37



34	337106,36	4202114,58
35	337001,80	4202117,37
36	336936,27	4202096,45
37	336873,53	4202057,41
38	336817,76	4202051,84
39	336766,17	4202076,93
40	336717,18	4202108,99
41	336701,33	4202189,73
42	336699,21	4202265,93
43	336701,96	4202336,27
44	336707,57	4202402,48
45	336742,49	4202519,95
46	336785,35	4202619,96

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 12, itinerario 30 Camino Carretero de la Alhondiguilla.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14069, 14070 y 14071 Camino de la Alhondiguilla al Bejarano.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0922-1898-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1970-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-2005-cns-Villarrubia.

Aparece cartografiado en todas ellas, en las tres primeras como tres tramos sucesivos: *Camino del Bejarano Camino del Bejarano a la Alhondiguilla* y *Camino de la Alhondiguilla* (dirección sur-norte).

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

Aparece cartografiado en todas ellas.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígonos Catastrales 3, 61 y 62 *Camino de la Alhondiguilla al Bejarano*.



CAMINO DE DON IÑIGO.

Tiene su inicio en la Carretera de Córdoba a Trasierra, en dirección noreste cruza el Camino 25 de las Ordenanzas de 1884, y se dirige al Molino de Don Iñigo, uniéndose al Camino 20 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de la Fuente del Arco.*

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	335390,29	4196579,63
2	335366,92	4196676,74
3	335352,64	4196722,77
4	335355,81	4196765,64
5	335381,21	4196808,50
6	335433,60	4196851,36
7	335508,21	4196905,34
8	335552,66	4196941,85
9	335587,59	4197003,76
10	335663,79	4197070,44
11	335752,69	4197135,52
12	335779,67	4197164,10
13	335782,85	4197191,09
14	335776,50	4197248,24
15	335746,34	4197397,46
16	335808,25	4197418,10
17	335943,19	4197505,41
18	336076,54	4197594,31
19	336181,31	4197645,11
20	336232,11	4197653,05
21	336271,80	4197635,59
22	336300,37	4197597,49
23	336336,89	4197529,22
24	336416,26	4197494,30

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

la Zona 12, itinerario 76 Camino de Don Iñigo.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14068 y 14070 Camino de Don Iñigo.



MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0922-1898-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1970-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-2005-cns-Villarrubia.

Cartografiado en todos ellos con algunas modificaciones de trazado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Aparece cartografiado en el Polígono Catastral 104-1, aunque con modificación de trazado.



57



CAMINO DE LA ALBAYDA

Tiene su inicio en el Camino de la Gregoria en dirección noroeste y se dirige al Castillo de la Albayda.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	338837,553	4196581,539
2	338876,064	4196599,313
3	338973,822	4196563,765
4	339012,333	4196565,246
5	339156,008	4196596,351
6	339234,510	4196624,493
7	339261,172	4196631,899
8	339381,147	4196617,088
9	339415,214	4196623,012
10	339493,717	4196661,523
11	339552,964	4196702,996
12	339588,513	4196753,356
13	339607,768	4196820,010
14	339610,730	4196874,813
15	339609,249	4196960,722
16	339595,919	4197018,488
17	339554,445	4197111,802
18	339536,671	4197154,757
19	339539,634	4197171,049
20	339576,663	4197145,870
21	339643,316	4197101,434
22	339715,894	4197080,698
23	339826,983	4197062,923
24	339954,365	4197034,781
25	340010,649	4197021,450
26	340102,483	4197005,157
27	340145,437	4196999,232
28	340249,120	4196991,826
29	340332,066	4196981,458
30	340380,945	4196960,722
31	340440,192	4196932,579
32	340536,469	4196873,332
33	340610,528	4196814,085
34	340758,609	4196678,623
35	340860,473	4196580,727
36	341054,943	4196380,966



37	341162,099	4196268,518
38	341249,412	4196189,143
39	341389,641	4196108,445
40	341643,641	4195935,142
41	341774,610	4195845,184

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 12, itinerario 70 Camino de Carros de la Albaya.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14071 Camino de Albayda.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0922-1898-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1970-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-2005-cns-Villarrubia.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba.

Cartografiado íntegramente hasta 1939.

MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígonos Catastrales 104-2 y 134. Coincide parcialmente com parte de los trazados del Camino de la Albayda y Camino de Santa Ana.



CAMINO DE TURRUÑUELOS

Tiene su inicio en el Camino de Trassiera en dirección noroeste.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	341864,396	4195630,277
2	341822,897	4195673,733
3	341756,222	4195737,234
4	341673,672	4195795,971
5	341554,609	4195878,521
6	341449,834	4195946,784
7	341360,934	4195997,584
8	341257,746	4196048,384
9	341200,596	4196076,959
10	341059,308	4196126,172
11	340910,083 4196175,38	

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 12, itinerario 59.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14071 Camino de Turruñuelos.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0922-1898-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1970-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-2005-cns-Villarrubia.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba.

Cartografiado íntegramente hasta 1939.

MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.



No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígono Catastral 134.











Camino de la Casa de Campo Bajo

Camino a Campo Bajo

Camino a la Llebera

Camino de la Conejera (Secciones D y E)



CAMINO DE LA CASA DE CAMPO BAJO.

Tiene su inicio en el viario público reconocido en las Ordenanzas Municipales de 1884 con el número 49 *Carretera general de Córdoba a Almadén*, en dirección oeste atraviesa el Arroyo de Papelillos y termina en la Casa Primera de Campo Bajo.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD	
1	344652,31	4207149,42	
2	344547,26	4207073,55	
3	344494,74	4207009,36	
4	344427,62	4206962,67	
5	344351,75	4206921,82	
6	344278,80	4206907,23	
7	344237,95	4206895,56	
8	344156,25	4206907,23	
9	344112,48	4206904,31	
10	344039,53	4206895,56	
11	343989,92	4206927,65	
12	343858,61	4206997,69	
13	343782,74	4207023,95	
14	343555,14	4207047,29	
15	343312,94	4207056,05	
16	343297,55	4207057,51	

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 14, itinerario 37 Vereda de la Casa Primera de Campo Bajo.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14069 y 14077 Camino a la Casa de Campo Bajo.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

Cartografiado en todas ellas.



1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígono Catastral 6.





CAMINO A CAMPO BAJO.

Se inicia en la Casa Primera de Campo Bajo, en el Camino de la Casa de Campo Bajo, con dirección oeste se divide en dos ramales. El primero se dirige en dirección sur hasta concluir en el Camino de la Piedra Escrita. El segundo ramal se dirige en dirección noroeste atravesando el Camino 38 de las Ordenanzas de 1884 *Camino del Cambrón* y finaliza en el Río Guadanuño.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	342939,93	4206450,40
2	342976,67	4206516,67
3	343006,04	4206580,96
4	343013,97	4206609,54
5	343013,97	4206668,28
6	343012,39	4206730,19
7	343014,77	4206769,88
8	343040,96	4206827,03
9	343057,63	4206865,92
10	343063,19	4206892,91
11	343062,39	4206931,01
12	343062,39	4206931,01
13	343134,62	4206954,82
14	343202,09	4206983,40
15	343236,22	4207002,45
16	343287,02	4207041,34
17	343297,55	4207057,51
18	343062,39	4206931,01
19	342973,49	4206927,04
20	342816,33	4206935,77
21	342740,92	4206942,12
22	342668,69	4206917,52
23	342649,64	4206914,34
24	342636,15	4206922,28
25	342634,56	4206962,76
26	342644,88	4207011,97
27	342660,75	4207049,28
28	342709,97	4207112,78
29	342740,92	4207168,34
30	342782,20	4207221,52
31	342805,22	4207267,56
32	342813,95	4207308,04
33	342815,54	4207346,14



34	342812,36	4207381,07
35	342807,60	4207407,26
36	342775,85	4207431,87
37	342722,67	4207445,36
38	342647,64	4207452,89
39	342576,50	4207463,32
40	342449,50	4207467,29
41	342335,73	4207480,51
42	342310,59	4207485,81
43	342240,48	4207540,05
44	342155,81	4207558,57
45	342088,34	4207577,09
46	342048,66	4207619,42
47	342008,97	4207671,01

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Cartografiado parcialmente en la Zona 14, itinerario 37.

Bosquejo planimétrico 1872.

Cartografiado parcialmente en las Hojas 14069 y 14077.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba, MTN50-0923-09-cgn-Córdoba, MTN50-0923-09-cgn-Córdoba, MTN50-09-cgn-Córdoba, MTN50-09-cgn-Córdoba, MTN50-09-cgn-Córdoba, MTN50-09-cgn

Aparece cartografiado íntegramente.

<u>MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.</u>

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Aparece cartografiado un tramo, en el Polígono Catastral 5-a1 Vereda al Río.



CAMINO A LA LLEBERA.

Tiene su inicio en el Camino 38 de las Ordenanzas de 1884 *Camino del Cambrón*, y se dirige en dirección norte hasta el Río Guadanuño, donde finaliza.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	341810,03	4206088,19
2	341777,84	4206266,93
3	341766,72	4206600,30
4	341763,55	4206846,36
5	341758,79	4207095,60
6	341758,79	4207292,45
7	341771,49	4207471,84
8	341771,49	4207528,99

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

No aparece cartografiado.

Bosquejo planimétrico 1872.

No aparece cartografiado.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

<u>MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.</u>

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

No aparece cartografiado.



CAMINO DE LA CONEJERA.

Tiene su inicio en el Camino Vecinal y Vereda Pecuaria número 32 de las Ordenanzas de 1884 *Vereda del Pretorio*, en dirección noreste, con dos ramales, uno de ellos discurre próximo al Caserío de la Conejera. Los dos ramales giran hacia el este terminando en el Camino 38 de las Ordenanzas de 1884.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	339515,94	4201201,71
2	339602,91	4201319,81
3	339724,23	4201443,28
4	339810,12	4201533,46
5	339874,54	4201578,56
6	339917,49	4201597,88
7	339957,21	4201613,99
8	339992,64	4201666,60
9	340023,78	4201742,83
10	340044,18	4201808,32
11	340093,03	4201889,38
12	340158,52	4201970,98
13	340166,04	4201992,45
14	340171,41	4202099,82
15	340185,36	4202171,75
16	340211,13	4202240,46
17	340257,30	4202315,62
18	340296,49	4202385,94
19	340320,72	4202415,77
20	340376,29	4202374,46
21	340422,85	4202351,18
22	340488,47	4202362,82
23	340553,03	4202361,76
24	340618,65	4202319,43
25	340663,10	4202274,98
26	340706,39	4202213,65
27	340100,10	4201898,18
28	340170,97	4201919,38
29	340201,66	4201928,90
30	340251,40	4201932,08
31	340341,36	4201910,91
32	340416,50	4201907,74
33	340509,64	4201913,03
34	340571,20	4201940,97



Zona 14 Vereda de las Minas, itinerario 60.

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14069 y 14071.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba, MTN50-0923-09-cgn-Córdoba, MTN50-0923-09-cgn-Córdoba, MTN50-0923-09-cgn-Córdoba, MTN50-09-cgn-Córdoba, MTN50-09-cgn-Córdoba, MTN50-0

Cartografiado en todas ellas Camino de la Conejera.

MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

Cartografiado solamente uno de los tramos.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígono Catastral 63, solamente aparece cartografiado uno de los tramos.



WITH WHICH IN THE COMPONE

SECCIÓN E

Camino de Mirabueno

Camino de la Conejera (Secciones D y E)



CAMINO DE MIRABUENO

Tiene su inicio en el Cortijo Mirabueno en dirección noroeste hasta la Carretera Santo Domingo.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	343086,667	4198246,261
2	343127,525	4198224,031
3	343295,217	4198047,628
4	343380,152	4197964,870
5	343454,198	4197877,757
6	343478,154	4197827,667
7	343532,600	4197760,155
8	343576,156	4197723,132
9	343600,112	4197675,220
10	343615,357	4197612,063
11	343641,491	4197594,641
12	343665,447	4197570,685
13	343652,380	4197524,950
14	343671,980	4197474,860
15	343708,875	4197413,816

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 14.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14071 Camino de Mirabueno.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0922-1898-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1970-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-2005-cns-Villarrubia.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.



Cartografiado en todas las series.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígono Catastral 136.











Camino de Córdoba a Almenta



CAMINO DE CÓRDOBA A ALMENTA.

Tiene su inicio en la Carretera de Almadén, en dirección este, atraviesa la línea férrea de Córdoba a Belmez y se divide en dos ramales. El primer ramal recibe nombre de *Carril de la Casa a la Zahúrda a la Almenta*, tiene una dirección sureste hasta terminar su recorrido en el Camino 57 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de Decalamaro*.

Del Carril de la Casa a la Zahúrda a la Almenta y en dirección norte sale un segundo ramal que recibe el nombre de *Senda o Camino del Aperador*, que discurre en dirección norte junto a las Ruinas para abandonar el término municipal de Córdoba.

El trazado desde la Carretera de Almadén que continua por el primer ramal se corresponde con la Vereda de la Pasada del Pino.

Listado Coordenadas.

Tramo Común.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	345220,21149	4205953,68091
2	345268,76709	4205964,88611
3	345279,97229	4205981,69373
4	345279,97229	4206002,23651
5	345306,11768	4206020,91168
6	345335,99792	4206045,18970
7	345356,54071	4206041,45453
8	345378,95111	4206035,85193
9	345403,22888	4206030,24951
10	345429,37408	4206054,52728
11	345442,44690	4206084,40771
12	345464,85712	4206084,40771
13	345489,13489	4206076,93750
14	345509,67767	4206084,40771
15	345519,01532	4206103,08289
16	345513,41272	4206146,03589
17	345547,02808	4206153,50610
18	345591,84869	4206170,31372
19	345621,72913	4206157,24109
20	345647,87451	4206164,71112
21	345664,68231	4206183,38647
22	345670,28473	4206194,59149
23	345771,13110	4206153,50610



	<u> </u>	
24	345867,84668	4206129,69910
25	345955,00012	4206122,94208
26	346051,71088	4206129,14069
27	346170,97632	4206136,41968
28	346210,76068	4206135,21429
29	346271,03967	4206102,66351
30	346313,23511	4206119,54169
31	346346,99152	4206106,28027
32	346369,89752	4206091,81329
33	346431,38232	4206101,45789
34	346459,11072	4206111,10248
35	346603,78070	4206121,95288
36	346700,22729	4206115,32208
37	346776,81451	4206107,97809
38	346776,81451	4206107,97809
60	346776,81451	4206107,97809
61	346876,24231	4206098,44391
62	346890,70929	4206100,85510
63	346994,35950	4206134,83069
64	347136,29132	4206174,04871
65	347227,79993	4206183,38647
66	347259,54791	4206187,12152
67	347319,30847	4206207,66431
68	347360,39410	4206220,73688
69	347397,74469	4206226,33948
70	347420,15491	4206282,36511
71	347476,18048	4206315,98053
72	347476,18048	4206315,98053
73	347476,18048	4206315,98053

Primer Ramal.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	347532,20630	4206315,98053
2	347603,17230	4206304,77551
3	347647,99292	4206261,82251
4	347664,80048	4206252,48468
5	347724,56128	4206246,88208
6	347745,10413	4206218,86932
7	347760,04431	4206187,12152
8	347808,59991	4206177,78387
9	347825,40771	4206174,04871
10	347849,68549	4206146,03589
11	347888,90350	4206125,49310
12	347928,12152	4206118,02307



348002,82251	4206114,28809
348032,70288	4206091,87769
348075,65588	4206090,01007
348133,54907	4206093,74530
348200,77991	4206050,79211
348241,86548	4206013,44171
348249,33569	4205955,54852
348275,48090	4205869,64227
348316,56653	4205785,60370
348348,31427	4205710,90271
348395,00250	4205667,94971
348430,48547	4205634,33429
348486,51111	4205531,62048
348529,46429	4205484,93231
348546,27191	4205471,85968
348733,02429	4205430,77411
348839,47333	4205413,96649
348916,97552	4205403,69513
348967,39868	4205418,63531
349021,55688	4205439,17810
	348032,70288 348075,65588 348133,54907 348200,77991 348241,86548 348249,33569 348275,48090 348316,56653 348348,31427 348395,00250 348430,48547 348486,51111 348529,46429 348546,27191 348733,02429 348839,47333 348916,97552 348967,39868

Segundo Ramal.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	347475,19409	4206366,37909
2	347538,69427	4206535,71271
3	347438,15228	4206623,02533
4	347411,69391	4206668,00452
5	347385,23547	4206750,02551
6	347303,21448	4206773,83807
7	347215,90192	4206826,75488
8	347147,11011	4206869,08832
9	347099,48492	4206882,31750
10	347017,46393	4206869,08832
11	346890,46368	4206847,92169
12	346837,54688	4206845,27588
13	346784,63013	4206869,08832
14	346710,54669	4206966,98431
15	346662,92169	4207067,52631
16	346652,33832	4207165,42230

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 8 hoja número 1, itinerarios 39, 42, 43 y 45,



Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14069 y 14077.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba.

Aparece cartografiado en todas ellas.

MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

Cartografiado parcialmente.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Parcialmente en los Polígonos Catastrales 7-1 y 8-3.

Vías pecuarias.

El tramo común y el primer ramal del Camino de Córdoba a Almenta es coincidente en su trazado con la Vereda de la Pasada del Pino.

Vereda de la Pasada del Pino (Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba).

Parte de la Aldea de Santa María de Trassierra, por la Pasada del Pino y atravesando entre parcelas de Los Añadidos de Trassierra, cruza el Arroyo y Camino del Molino y dejando por la derecha El Caño y, por la izquierda, Los Añadidos, entra en tierras del Bejarano, para cruzar el Arroyo y Camino del mismo nombre.

Continúa entre El Bejarano y los Baldíos del Río, hasta entrar por ambos lados en terrenos de estos últimos y llegar a cruzar la Vereda del Vado del Negro en su encuentro con el arroyo de Don Lucas, por el cual, y aguas arriba, continúa la Vereda que se describe entre tierras de la Alhondiguilla, La Priorita y Los Arenales.



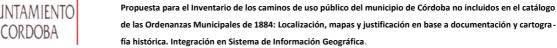
Cruza la Vereda del Pretorio por el Raso de Malanoche y sigue a la Fuente del Proveedor por la Loma de la Zarza, al Raso de la Viñuela y Abrevadero de los Villares (521) para continuar camino arriba a La Piedra Escrita, entre Los Villares Altos y Bajos.

Sigue por el Barranco de Cañadas, loma arriba a Torreárboles continuando por La Cruz del Barquillo a la Fuente del Alcornoque y por el Baldío de Carrasquilla y Armenta, arroyo arriba del Manzano, a la Cruz del Pastor, pasando por el Vado del Lechero, al Raso de los Higuerones, todo ello entre terrenos de Armenta, hasta salir de este término y empalmar, en el de Obejo, con la Vereda de Las Pedrocheñas.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 m.), y tiene una longitud aproximada de veintiún kilómetros (21.00 m.).

También esta vía pecuaria fue clasificada como innecesaria en el primitivo Proyecto y en el presente, se propone su clasificación como necesaria por las mismas razones y circunstancias que acompañan a las descritas en los cuatro anteriores números.

AYUNTAMIENTO DE CORDO





SECCIÓN G

Camino de la Casa del Guarda de las Pendolillas

Camino del Guarda de las Pendolillas

Camino de Pitágoras

Camino de Córdoba a Villafranca

Camino de Córdoba a Adamuz

Camino de Guadamellato

Camino de Villaviciosa a Villafranca

Camino Cuesta de los Frailes

Camino de Navas del Moro

Camino del Valle

Camino de Córdoba

Camino del Río a Navas del Moro

Camino desde el Camino a Adamuz al Camino del Valle



CAMINO DE LA CASA DEL GUARDA DE LAS PENDOLILLAS.

Tiene su inicio en el Camino del Guarda de las Pendolillas, en dirección sureste, pasa junto a la Alcubilla y concluye en el Camino 66 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de Piconeros*.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	353879,47	4201020,00
2	353820,89	4201088,35
3	353774,02	4201176,22
4	353738,87	4201244,57
5	353731,06	4201334,39
6	353729,11	4201469,13
7	353744,73	4201644,88
8	353748,63	4201740,57
9	353727,15	4201806,96
10	353676,38	4201881,16
11	353647,09	4201912,41
12	353611,94	4201945,61
13	353590,46	4202012,00
14	353576,79	4202051,05
15	353451,82	4202107,68
16	353367,85	4202172,13
17	353311,22	4202242,42
18	353266,30	4202265,86
19	353096,41	4202328,35
20	352990,97	4202381,07

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 15 hoja número 1, itinerario número 42 *Camino a casa del guarda de Pendolilla*.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 140071 y 140074.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba.



Aparece cartografiado en todas ellas.

MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígono Catastral 9-1 Carril Particular.





CAMINO DEL GUARDA DE LAS PENDOLILLAS.

Tiene su inicio en el Camino 55 de las Ordenanzas 1884 ó *Vereda de las Pedrocheñas*, en dirección noreste, deja a un lado el Camino de la Casa del Guarda, pasa junto a la Mejorana (Casa del Guarda de Pendolillas), cruza el Arroyo de Yegüeros y termina en el Camino de Pitágoras.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	352395,38	4202023,72
2	352477,39	4202039,34
3	352598,46	4202078,39
4	352711,72	4202129,16
5	352783,97	4202170,17
6	352865,99	4202226,80
7	352938,24	4202308,82
8	352990,97	4202381,07
9	353022,21	4202449,42
10	353059,31	4202623,21
11	353086,65	4202705,23
12	353104,22	4202744,28
13	353183,31	4202797,98
14	353251,66	4202837,04
15	353310,24	4202874,14
16	353339,53	4202895,62
17	353374,68	4202930,77
18	353419,59	4203010,83
19	353435,22	4203096,75
20	353458,65	4203196,34
21	353466,46	4203264,69
22	353513,33	4203325,23
23	353591,44	4203389,67
24	353659,78	4203418,96
25	353720,32	4203432,63
26	353810,15	4203438,49
27	354046,43	4203440,44

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 15 hoja número 1, itinerario número 55 *Camino a casa del guarda de Pendolilla*.

Bosquejo planimétrico 1872.



Hojas 140071 y 140074.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba.

Aparece cartografiado en todas ellas.

MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

No aparece cartografiado.





CAMINO DE PITÁGORAS.

Tiene su inicio en el Camino 55 de las Ordenanzas de 1884 ó *Vereda de las Pedrocheñas*, en dirección sureste, deja a un lado el Camino del Guarda de las Pendolillas y finaliza en el Camino 66 de las Ordenanzas de 1884 ó *Camino de Piconeros*.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	353032,95	4204307,46
2	353116,92	4204272,31
3	353175,50	4204215,68
4	353226,27	4204153,19
5	353282,90	4204028,22
6	353304,38	4204004,78
7	353364,92	4203955,97
8	353413,74	4203895,43
9	353470,37	4203868,09
10	353587,53	4203825,13
11	353673,45	4203795,84
12	353733,99	4203727,49
13	353784,76	4203643,52
14	353927,31	4203551,75
15	353993,70	4203506,83
16	354046,43	4203440,44
17	354105,01	4203362,33
18	354255,37	4203176,82
19	354372,54	4203034,27

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 15 hoja número 1, itinerario número 42 *Camino de Herradura*.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 140071 y 140074 Camino de Pitágoras.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba.



Aparece cartografiado en todas ellas, en los cuatro primeros como Camino de Piconeros.

MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

El primer tramo no aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígono Catastral 9-2 Camino de Pitágoras.





CAMINO DE CÓRDOBA A VILLAFRANCA.

Tiene su inicio en el Camino de Córdoba a Adamuz en el *Cordel de Villanueva*, en dirección sureste, discurre por las inmediaciones de la Casa de Campillo Bajo y abandona el término municipal de Córdoba en las inmediaciones del Cortijo Harinero de Matamoros.

Se corresponde con el trazado del *Vereda de Villafranca de Córdoba*.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	356966,75	4201376,76
2	357033,53	4201380,82
3	357094,30	4201378,65
4	357170,27	4201371,06
5	357278,79	4201345,01
6	357344,99	4201328,73
7	357435,07	4201314,63
8	357483,90	4201318,97
9	357585,91	4201342,84
10	357717,23	4201380,82
11	357846,37	4201423,15
12	357976,60	4201466,56
13	358050,39	4201499,11
14	358138,30	4201534,93
15	358190,39	4201577,25
16	358283,72	4201687,94
17	358340,15	4201771,51
18	358360,77	4201819,26
19	358366,19	4201834,99
20	358361,85	4201876,23
21	358355,34	4201921,81
22	358349,92	4201960,88
23	358352,09	4201971,73
24	358385,73	4201973,90
25	358419,37	4201982,58
26	358439,99	4201995,61
27	358464,95	4202015,14
28	358481,23	4202030,34
29	358518,13	4202020,57
30	358551,77	4202017,31
31	358586,50	4202017,31



358622,31	4202025,99
358658,12	4202041,19
358678,74	4202056,38
358695,02	4202075,91
358702,62	4202087,85
358709,13	4202095,45
358713,47	4202112,81
358734,09	4202114,98
358756,88	4202118,24
358767,73	4202124,75
358775,33	4202132,35
358777,50	4202144,28
358768,82	4202160,56
358746,03	4202188,78
358739,51	4202208,31
358748,20	4202222,42
358773,16	4202233,27
358800,29	4202225,68
358836,10	4202215,91
358881,68	4202219,17
358931,60	4202223,51
359002,14	4202226,76
359064,00	4202230,02
359222,44	4202252,26
359286,47	4202252,26
359347,24	4202246,84
	358658,12 358678,74 358695,02 358702,62 358709,13 358713,47 358734,09 358756,88 358767,73 358775,33 358775,33 358777,50 358768,82 358746,03 358746,03 35873,16 358800,29 358836,10 358881,68 358931,60 359002,14 359064,00 359222,44 359286,47

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 15 hoja número 1.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14071 y 14073 Camino de Córdoba a Villafranca.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba.

Aparece cartografiado en todas ellas.



MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígono Catastral 14-1.

Vías pecuarias.

Vereda de Villafranca de Córdoba. (Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba).

Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 mts) y tiene un recorrido aproximado de unos tres kilómetros (3.000 mts).

Nace del Cordel de Villanueva, en el Cortijo Rivera y lleva en su interior la carretera del Salto de Villafranca.

No atraviesa mas cortijos que los de Rivera y Campillos Bajos y se interna después en Villafranca de Córdoba.



CAMINO DE CÓRDOBA A ADAMUZ.

Tiene su inicio en el Camino 67 de las Ordenanzas de 1884 ó *Cordel de Villanueva*, en el Puente de Piedra, atravesando el Río Guadamellato, deja a un lado el Camino de Córdoba a Villafranca y en dirección noreste discurre por las proximidades de la Casa de Camarillo Alto, varias Chozas hasta abandonar el término municipal de Córdoba.

Se corresponde con parte del trazado del Cordel de Villanueva.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	356142,52	4201403,37
2	356267,60	4201388,16
3	356288,33	4201349,28
4	356306,47	4201279,31
5	356319,42	4201237,85
6	356349,23	4201217,12
7	356412,72	4201218,41
8	356502,12	4201246,92
9	356620,03	4201290,98
10	356699,07	4201306,52
11	356801,44	4201309,12
12	356892,14	4201331,14
13	356966,75	4201376,76
14	357041,15	4201438,69
15	357216,07	4201568,26
16	357505,02	4201744,48
17	357668,28	4201835,18
18	357727,24	4201877,30
19	357750,56	4202025,01
20	357764,82	4202215,48
21	357811,46	4202267,31
22	357876,25	4202323,03
23	357906,05	4202413,73
24	357977,96	4202498,60
25	358036,27	4202564,68
26	358138,64	4202655,38
27	358212,49	4202730,54
28	358248,77	4202752,56
29	358300,60	4202781,07
30	358345,95	4202810,87



21	359399 74	4202070.25
31	358388,71	4202878,25
32	358410,74	4202917,12
33	358397,78	4203002,64
34	358461,92	4203079,74
35	358562,99	4203095,29
36	358578,54	4203175,62
37	358609,64	4203344,07
38	358739,21	4203436,06
39	358924,50	4203551,38
40	358936,16	4203643,38
41	359014,55	4203675,13
42	359040,47	4203697,15
43	359109,14	4203851,35
44	359150,60	4203921,32
45	359193,36	4203951,12
46	359202,43	4203991,29
47	359205,03	4204018,50
48	359294,43	4204107,90
49	359337,19	4204155,84
50	359343,02	4204257,56
51	359337,84	4204306,80
52	359304,15	4204324,94
53	359253,62	4204348,26
54	359208,26	4204376,77
55	359195,31	4204436,37
56	359197,90	4204512,82
57	359142,18	4204595,75
58	359133,11	4204634,62
59	359127,93	4204793,99
60	359131,17	4204895,71
61	359136,35	4204981,23
62	359153,20	4205003,25
63	359194,66	4204995,48
64	359241,31	4204986,41
65	359254,26	4204981,23
66	359290,54	4205011,03
67	359317,75	4205029,17
68	359376,06	4205018,80
69	359412,34	4205020,10
70	359451,21	4205025,28
71	359508,23	4205035,65
72	359610,59	4205052,49

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

92



Zona 15 hoja número 1, itinerario 13.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14071, 14073, 14074 y 14078.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba.

Aparece cartografiado en todas ellas.

MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígonos Catastrales 13-1 y 13-2.

Vías pecuarias.

Cordel de Villanueva. (Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba).

Parte del Cordel de Alcolea, junto al Río Guadalquivir y subiendo por su margen derecha, entre esta y la carretera del Pantano dejando por el lado izquierdo las tierras del Cortijo de Pendolilla. Cruza el Arroyo de Yegüeros y toma en su interior la expresada carretera, dejando a ambos lados el cortijo Ribera, cruzando también el arroyo de Buen Agua.

Antes de llegar al río Guadalmellato, se aparta por la derecha la carretera, siguiendo el Cordel derecho al puente sobre el Guadalmellato.

Cruza nuevamente la carretera y pasa por el referido puente para tomar en su anterior la carretera del Salto de Villafranca por el Cortijo Ribera, en una longitud aproximada de un kilómetro, para dejarla después por la derecha, en unión de la Vereda de Villafranca.



Continúa el Cordel que se describe, con dirección N.E. por los Campillos Bajos y luego Altos, hasta llegar a Navallana, donde tuerce a la derecha para penetrar en el término de Villafranca de Córdoba, dejando a la izquierda el último cortijo citado.

Le corresponde una anchura legal de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 m.). Su longitud aproximada, dentro de este término, es de unos nueve kilómetros (9.000 m.).





CAMINO GUADAMELLATO.

Tiene su inicio en el Camino 67 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de Córdoba*, en el Puente de Piedra, se dirige junto al Río Guadamellato en dirección norte en su primera mitad y en la segunda mitad del trazado en dirección oeste, cruza el río en varias ocasiones, deja a un lado el Camino del Río a Navas del Moro y abandona el término municipal de Córdoba.

La mayor parte del trazado se encuentra ocupado por el Embalse de San Rafael de Navallana.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	356142,52	4201403,37
2	356137,74	4201456,45
3	356139,44	4201509,02
4	356175,05	4201639,58
5	356202,18	4201759,98
6	356234,39	4201815,09
7	356298,83	4201908,35
8	356436,18	4202037,22
9	356549,79	4202103,35
10	356673,57	4202161,00
11	356746,49	4202159,31
12	356831,27	4202155,92
13	356960,14	4202161,00
14	357060,19	4202176,26
15	357121,23	4202210,18
16	357258,58	4202304,29
17	357394,24	4202395,85
18	357468,84	4202446,72
19	357507,85	4202494,20
20	357543,45	4202565,42
21	357575,67	4202640,03
22	357624,85	4202733,29
23	357640,11	4202794,34
24	357629,93	4202899,47
25	357597,72	4202982,56
26	357596,02	4203042,75
27	357650,28	4203152,97
28	357713,02	4203286,93
29	357785,94	4203441,24
30	357824,94	4203529,41



31	357891,07	4203661,67
32	357991,11	4203851,59
33	358038,59	4203973,68
34	358115,97	4204164,91
35	358041,76	4204282,08
36	357989,04	4204387,52
37	357948,03	4204498,83
38	357938,27	4204602,33
39	357942,17	4204727,30
40	357936,31	4204791,74
41	357903,12	4204864,00
42	357889,45	4204914,77
43	357922,64	4204979,21
44	358012,47	4205094,42
45	358092,53	4205180,34
46	358141,35	4205268,22
47	358155,02	4205307,27
48	358097,01	4205396,68
49	358035,63	4205447,48
50	357963,66	4205464,41
51	357853,59	4205426,31
52	357709,66	4205318,36
53	357540,33	4205206,18
54	357423,91	4205146,91
55	357335,01	4205113,04
56	357248,23	4205102,46
57	357176,26	4205123,63
58	357131,81	4205263,33
59	357083,13	4205439,01
60	357152,98	4205606,23
61	357239,76	4205779,79
62	357271,51	4205915,26
02		
63	357265,16	4205997,81
	357265,16 357193,19	
63		4205997,81
63 64	357193,19	4205997,81 4206118,46
63 64 65	357193,19 357116,99	4205997,81 4206118,46 4206186,20
63 64 65 66	357193,19 357116,99 357034,44	4205997,81 4206118,46 4206186,20 4206237,00
63 64 65 66 67	357193,19 357116,99 357034,44 356943,42	4205997,81 4206118,46 4206186,20 4206237,00 4206245,46
63 64 65 66 67 68	357193,19 357116,99 357034,44 356943,42 356797,37	4205997,81 4206118,46 4206186,20 4206237,00 4206245,46 4206226,41
63 64 65 66 67 68 69	357193,19 357116,99 357034,44 356943,42 356797,37 356628,04	4205997,81 4206118,46 4206186,20 4206237,00 4206245,46 4206226,41 4206139,63
63 64 65 66 67 68 69	357193,19 357116,99 357034,44 356943,42 356797,37 356628,04 356276,67	4205997,81 4206118,46 4206186,20 4206237,00 4206245,46 4206226,41 4206139,63 4205872,93
63 64 65 66 67 68 69 70	357193,19 357116,99 357034,44 356943,42 356797,37 356628,04 356276,67 356103,11	4205997,81 4206118,46 4206186,20 4206237,00 4206245,46 4206226,41 4206139,63 4205872,93 4205722,64
63 64 65 66 67 68 69 70 71	357193,19 357116,99 357034,44 356943,42 356797,37 356628,04 356276,67 356103,11 355976,11	4205997,81 4206118,46 4206186,20 4206237,00 4206245,46 4206226,41 4206139,63 4205872,93 4205722,64 4205629,51
63 64 65 66 67 68 69 70 71 72	357193,19 357116,99 357034,44 356943,42 356797,37 356628,04 356276,67 356103,11 355976,11 355772,91	4205997,81 4206118,46 4206186,20 4206237,00 4206245,46 4206226,41 4206139,63 4205872,93 4205722,64 4205629,51 4205455,94



76	355583,66	4205054,08
77	355527,37	4204947,94
78	355432,12	4204888,68
79	355205,64	4204787,08
80	354968,57	4204706,64
81	354712,45	4204672,78
82	354498,67	4204662,19
83	354414,00	4204668,54
84	354257,37	4204768,03
85	354138,84	4204914,08

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 15 Hoja 1, itinerario 15.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14071, 14073, 14074 y 14077.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba.

Aparece cartografiado en todas ellas.

MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

No aparece cartografiado (Embalse de San Rafael de Navallana).

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

No aparece cartografiado.



CAMINO DE VILLAVICIOSA A VILLAFRANCA.

Tiene su inicio en el Vado de Guadalmellato, procedente del término municipal de Obejo, tiene dos ramales en dirección sureste, para volver a unirse en las proximidades del Camino del Moro, continua en dirección este para volver a dividirse en dos ramales y abandonar el término de Córdoba y adentrarse en el término de Villafranca de Córdoba.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	357903,53	4206810,24
2	358103,57	4206725,64
3	358278,45	4206644,35
4	358433,00	4206572,98
5	358490,90	4206551,18
6	358570,07	4206501,14
7	358656,09	4206453,87
8	358752,51	4206352,73
9	358792,21	4206302,63
10	358835,69	4206289,39
11	358854,60	4206286,56
12	358923,61	4206305,46
13	359014,83	4206269,07
14	359069,65	4206267,18
15	359243,58	4206304,99
16	359348,51	4206251,11
17	359432,64	4206199,12
18	359461,00	4206113,10
19	359570,65	4206053,55
20	359621,70	4206024,24
21	359663,29	4205985,49
22	357903,53	4206810,24
23	358025,60	4206810,42
24	358179,16	4206807,84
25	358299,16	4206805,26
26	358350,78	4206802,68
27	358586,58	4206676,15
28	358725,23	4206726,92
29	358818,94	4206676,69
30	358941,81	4206632,59
31	358966,25	4206599,41
32	358983,71	4206502,66
33	358988,87	4206483,31



34	359021,13	4206470,41
35	359037,91	4206465,24
36	359097,27	4206475,57
37	359129,53	4206475,57
38	359173,40	4206471,70
39	359190,17	4206447,18
40	359218,56	4206443,31
41	359261,15	4206463,95
42	359305,02	4206485,89
43	359357,92	4206434,27
44	359415,99	4206447,18
45	359453,41	4206448,47
46	359530,84	4206431,69
47	359618,58	4206425,24
48	355885,94	4207533,86
49	355928,48	4207538,58
50	355990,39	4207539,06
51	356164,32	4207515,43
52	356377,01	4207472,89
53	356484,78	4207439,80
54	356544,80	4207411,92
55	356714,95	4207346,69
56	356865,25	4207294,70
57	357025,00	4207188,83
58	357118,59	4207191,67
59	357260,85	4207159,05
60	357354,44	4207128,80
61	357424,39	4207095,72
62	357518,92	4207035,22
63	357607,77	4206970,94
64	357755,71	4206876,89
65	357888,99	4206816,39
66	357903,53	4206810,24
67	353103,50	4208778,32
68	353099,72	4208737,68
69	353112,95	4208695,14
70	353152,65	4208652,60
71	353215,04	4208613,84
71 72	353215,04 353324,69	4208613,84 4208550,51
72	353324,69	4208550,51
72 73	353324,69 353417,33	4208550,51 4208487,18
72 73 74	353324,69 353417,33 353453,25	4208550,51 4208487,18 4208448,42
72 73 74 75	353324,69 353417,33 353453,25 353502,41	4208550,51 4208487,18 4208448,42 4208362,40
72 73 74 75 76	353324,69 353417,33 353453,25 353502,41 353549,67	4208550,51 4208487,18 4208448,42 4208362,40 4208265,03



79	353706,12	4208101,97
80	353809,15	4208043,37
81	353845,07	4207969,63
82	353889,50	4207889,28
83	353927,31	4207831,62
84	353999,63	4207763,09
85	354062,02	4207710,15
86	354113,06	4207646,82
87	354169,78	4207593,88
88	354199,08	4207580,65
89	354352,22	4207539,06
90	354401,37	4207517,32
91	354508,66	4207446,89
92	354611,70	4207382,61
93	354672,20	4207365,60
94	354738,37	4207349,53
95	354853,69	4207332,51
96	354981,78	4207250,75
97	355062,12	4207203,48
98	355181,23	4207131,64
99	355236,06	4207076,81
100	355300,34	4207027,66
101	355365,56	4206992,68
102	355395,81	4206982,29
103	355442,13	4206988,90
104	355467,65	4207005,92
105	355481,83	4207034,28
106	355518,70	4207062,63
107	355573,52	4207119,35
108	355635,44	4207233,26
109	355659,07	4207318,33
110	355692,16	4207405,30
111	355763,05	4207470,52
112	355885,94	4207533,86
113	353103,50	4208778,32
114	353151,41	4208747,20
115	353197,65	4208745,71
116	353228,97	4208766,59
117	353294,59	4208818,79
118	353313,98	4208821,77
119	353319,00	4208794,93
	1 333330,00	120075 1,55
120	353491 45	4208769 57
120	353491,45 353549.62	4208769,57 4208775.54
121	353549,62	4208775,54



124	353856,85	4208739,74
125	353889,66	4208718,86
126	354029,85	4208717,37
127	354076,08	4208681,58
128	354122,31	4208653,24
129	354262,51	4208668,16
130	354371,38	4208635,35
131	354520,52	4208586,13
132	354663,69	4208516,03
133	354783,00	4208432,52
134	354906,79	4208390,76
135	354966,45	4208304,26
136	355023,12	4208240,13
137	355124,53	4208140,20
138	355143,18	4208060,41
139	355165,55	4207963,47
140	355216,26	4207908,29
141	355232,66	4207842,67
142	355269,95	4207796,43
143	355320,65	4207748,71
144	355374,34	4207714,41
145	355477,25	4207675,63
146	355548,84	4207650,28
147	355624,90	4207614,48
148	355696,49	4207590,62
149	355809,06	4207554,82
150	355885,94	4207533,86
151	353063,80	4208869,07
152	353103,50	4208778,32

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 15 hoja número 1, itinerario 13.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14071, 14073, 14074 y 14078.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba.



Aparece cartografiado en todas ellas.

MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

No aparecen cartografiados.



CAMINO CUESTA DE LOS FRAILES.

Desde el Camino a Adamuz con dirección este, terminando en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	359178,61	4206701,27
2	359200,50	4206632,99
3	359283,08	4206634,28
4	359377,28	4206652,35
5	359511,48	4206653,64
6	359574,71	4206639,45
7	359595,35	4206638,16
8	359654,71	4206608,48
9	359736,01	4206564,60
10	359773,43	4206523,31

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 15 Hoja número 2, itinerario 17 Cuesta de los Frailes.

Bosquejo planimétrico 1872.

Aparece cartografiado en las Hojas 14074 y 14078 Cuesta de los Frailes.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

<u>MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba.</u>

Aparece cartografiado en todos ellos.

MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Cartografiado en el Polígono Catastral 13-1 Cuesta de los Frailes.



CAMINO DE NAVAS DEL MORO.

Tiene su inicio en el Camino de Villaviciosa a Villafranca de Córdoba, en las inmediaciones del Arroyo de Navas del Moro, continua en dirección oeste hasta unirse nuevamente al Camino de Villaviciosa a Villafranca de Córdoba.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	355636,46	4207236,94
2	355753,70	4207213,29
3	355840,16	4207209,76
4	355889,57	4207230,94
5	355938,97	4207276,82
6	356016,61	4207352,69
7	356103,07	4207396,80
8	356163,07	4207386,21
9	356235,41	4207356,22
10	356321,87	4207324,46
11	356424,21	4207280,34
12	356484,20	4207271,52
13	356607,72	4207283,87
14	356653,60	4207239,76
15	356733,00	4207174,47
16	356794,76	4207151,54
17	356858,28	4207153,30
18	356927,51	4207166,85
19	357025,00	4207188,83

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 15 hoja número 2, itinerario 23 Camino de Navas del Moro.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14074 y 14077 Camino de Navas del Moro.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0902-1897-nnn-Adamuz, MTN50-0902-1934-nnn-Adamuz, MTN50-0902-1938-cgn-Adamuz.

Cartografiado en todas ellas.



MTN50-0902-1946-nnn-Adamuz, MTN50-0902-2004-cns-Adamuz.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

No aparece cartografiado.





CAMINO DEL VALLE.

Tiene su inicio en el Camino de Guadamellato, en dirección norte deja a un lado la Choza del Ganadero, el Camino de Adamuz y los Caminos de Villafranca para adentrarse en el término municipal de Adamuz.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	358141,35	4205268,22
2	358155,02	4205307,27
3	358206,77	4205403,93
4	358220,44	4205437,13
5	358208,72	4205525,00
6	358259,49	4205626,55
7	358329,79	4205778,86
8	358366,90	4205874,55
9	358398,14	4206011,24
10	358405,95	4206114,73
11	358402,05	4206222,14
12	358486,99	4206351,99
13	358512,38	4206396,91
14	358488,94	4206517,98
15	358490,90	4206551,18
16	358586,58	4206676,15
17	358725,23	4206726,92
18	358776,00	4206812,84
19	358818,96	4206984,69
20	358838,49	4207097,95
21	358876,56	4207169,22
22	358864,85	4207298,10
23	358884,38	4207493,38
24	358898,04	4207604,69
25	358933,19	4207680,84
26	358884,38	4207774,58
27	358894,14	4207842,92
28	358921,48	4207897,60
29	358972,25	4207926,89

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 15 hoja número 2, itinerarios 20 y 21, *Camino de Obejo de Herradura*.

Bosquejo planimétrico 1872.



Hojas 14074 y 14078 Camino a Obejo.

MTN50 Instituto Geográfico Nacion	MTN50	Instituto	Geográfico	Naciona	ıI.
-----------------------------------	-------	-----------	------------	---------	-----

MTN50-0902-1897-nnn-Adamuz, MTN50-0902-1934-nnn-Adamuz, MTN50-0902-1938-cgn-Adamuz.

Aparece cartografiado en todos ellos.

MTN50-0902-1946-nnn-Adamuz, MTN50-0902-2004-cns-Adamuz.

No aparece cartografiado.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba.

Aparece cartografiado en todos ellos.

MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Cartografiado en los Polígonos Catastrales 11-2, 12-2 y 13-1.



CAMINO DE CORDOBA.

Tiene su inicio en el Camino del Río a Navas del Moro, cerca de la Casa del Guarda de Navas del Moro y se dirige en dirección suroeste hasta el Vado de Caballerías en el Río Guadamellato.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	354206,41	4206390,59
2	354242,73	4206528,14
3	354261,43	4206558,95
4	354335,16	4206613,97
5	354378,07	4206650,28
6	354395,68	4206661,29
7	354417,69	4206703,10
8	354403,38	4206726,21
9	354372,57	4206750,42
10	354351,66	4206770,23
11	354359,37	4206809,84
12	354378,07	4206868,16
13	354414,39	4206876,96
14	354423,19	4206882,47
15	354436,39	4206912,18
16	354447,40	4206926,48
17	354448,50	4206941,89
18	354418,79	4206959,49
19	354415,49	4206990,31
20	354423,19	4207015,61
21	354468,31	4207056,33
22	354500,22	4207095,94
23	354515,62	4207127,30
24	354522,22	4207170,22
25	354554,14	4207210,93
26	354579,82	4207229,50

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 15 hoja 2, itinerario 24 *Camino de Navas del Moro a Córdoba, de herradura*.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14074 y 14077 Camino de Córdoba.



MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba.

Aparece cartografiado en todos ellos Camino a Navas del Moro.

MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba.

No aparece cartografiado.

MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

Aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

No aparece cartografiado.



CAMINO DEL RÍO A NAVAS DEL MORO.

Se inicia en la Casa del Guarda de Navas del Moro, en dirección sur se dirige hasta el Río Guadamellato.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	355583,66	4205054,08
2	355512,29	4205067,32
3	355410,71	4205082,71
4	355353,76	4205081,94
5	355332,21	4205076,56
6	355263,72	4205037,31
7	355214,46	4205017,30
8	355186,76	4205017,30
9	355151,36	4205017,30
10	355116,73	4205020,38
11	355094,41	4205041,16
12	355090,56	4205079,64
13	355104,41	4205208,16
14	355124,42	4205319,74
15	355145,59	4205444,03
16	355162,52	4205507,91
17	355150,97	4205574,86
18	355135,58	4205651,82
19	355178,29	4205750,71
20	355304,50	4205950,03
21	355406,47	4206118,18
22	355431,10	4206174,36
23	355444,95	4206249,01
24	355439,18	4206313,27
25	355421,48	4206364,06
26	355393,01	4206410,24
27	355341,44	4206455,64
28	355279,88	4206485,66
29	355276,80	4206524,90
30	355262,18	4206584,16
31	355233,32	4206634,57
32	355181,76	4206683,82
33	355126,35	4206728,46
34	355070,17	4206768,48
35	355064,78	4206801,57
36	355057,85	4206864,67



37	355009,76	4206922,01
38	354937,42	4206989,73
39	354886,62	4207033,60
40	354857,38	4207075,15
41	354831,98	4207132,87
42	354709,62	4207195,98
43	354584,44	4207232,65
44	354579,82	4207229,50
45	354489,21	4207231,84
46	354425,39	4207237,34

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 15 hojas 1 y 2, itinerario 35.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14074 y 14077 Camino del Río a Navas del Moro.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba.

Cartografiado en todas ellas.

MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígono Catastral 11-1.



CAMINO DESDE EL CAMINO DE CÓRDOBA A ADAMUZ AL CAMINO DEL VALLE

Camino que enlace los Caminos a Adamuz y el Camino del Valle.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	358876,56	4207169,22
2	358990,36	4207081,22
3	359012,5	4207039,16
4	359061,2	4206981,6
5	359107,69	4206921,83
6	359160,82	4206839,92
7	359200,67	4206738,89
8	359215,99	4206718,78

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 15 hoja 2.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14074 Camino del Valle.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba.

Cartografiado en todas ellas.

MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígono Catastral 13-1. Coincide parcialmente con parte del trazado de la Senda de la Cuesta de los Frailes.



MIUNIMUNICINIO DE COKDODA

SECCIÓN I

Camino desde el Camino de Córdoba a Bujalance al Camino del Carpio



CAMINO DESDE EL CAMINO DE CORDOBA A BUJALANCE Y EL CAMINO DEL CARPIO.

Tiene su inicio en el Camino 104 de las Ordenanzas 1884 *Camino de Córdoba a Bujalance* y en dirección sureste termina en el Camino 95 de las Ordenanzas de 1.885 *Camino del Carpio* ó *Vereda de Montilla a El Carpio*.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	362234,35	4193826,53
2	362292,02	4193800,10
3	362339,15	4193767,78
4	362397,05	4193696,41
5	362438,80	4193631,78
6	362518,24	4193517,32
7	362557,29	4193452,68
8	362652,90	4193344,96
9	362767,36	4193207,61
10	362823,92	4193129,50
11	362849,50	4193085,07
12	362852,19	4193039,28
13	362844,11	4192969,26
14	362839,41	4192933,44

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 9, itinerario 39.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14063 y 14073.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

<u>MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba.</u>

Aparece cartografiado en todas ellas.

MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.



Aparece cartografiado en todas ellas, como carretera CP-235, actualmente CO-3109.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

No aparece cartografiado.











SECCIÓN J

Camino El Arenal



CAMINO EL ARENAL.

Desde el Camino 68 de las Ordenanzas 1884 *Camino de la Barca*, en dirección noreste hasta el Camino 73 de las Ordenanzas 1884 *Camino del Puente del Diablo*.

Parte del Camino se encuentra en el PGOU en el SGEL.EQ.SUBNS-6 y en el sector PS-F.ARENAL.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	345975,64	4192954,13
2	346048,88	4193010,77
3	346109,76	4193064,89
4	346162,19	4193129,16
5	346211,24	4193196,81
6	346223,08	4193220,49
7	346239,99	4193349,03
8	346255,22	4193426,83
9	346275,51	4193502,94
10	346304,26	4193553,68
11	346370,22	4193653,47
12	346470,01	4193783,70
13	346493,08	4193826,94

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 8 Hoja número 2 Camino del Cortijo de Cervantes.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14071 y 14084 Camino del Cortijo del Arenal.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba, MTN50-0923-09-cgn-Córdoba, MTN50-0923-09-cgn-Córdoba, MTN50-0923-09-cgn-Córdoba, MTN50-09-cgn-Córdoba, MTN50-09-cgn-Córdoba, MTN50-0

Aparece cartografiado en todos ellos.

MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.



No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígono Catastral 138 aunque difiere del trazado original Camino del Arenal.











Camino de San Gerónimo



CAMINO DE SAN GERÓNIMO.

Tiene su inicio en la Cañada Real Soriana (Camino 9 de las Ordenanzas de 1884), discurre en dirección noroeste, cruza el Arroyo de la Huerta de Valdehermoso, deja a un lado el Fontanar de Córdoba la Vieja, atraviesa el Arroyo de San Gerónimo y llega a San Gerónimo (Ex convento).

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	335762,72	4195750,88
2	335834,12	4195682,46
3	335883,70	4195621,97
4	335923,37	4195573,38
5	335974,93	4195516,85
6	335992,78	4195500,00
7	336046,33	4195457,36
8	336098,89	4195409,76
9	336177,23	4195354,23
10	336248,63	4195306,63
11	336320,02	4195258,04
12	336377,54	4195223,33
13	336424,15	4195179,70
14	336477,70	4195133,09
15	336588,76	4195032,93
16	336673,05	4194944,68
17	336712,71	4194900,05
18	336751,39	4194853,45
19	336798,00	4194801,38
20	336880,30	4194737,92
21	336926,91	4194700,24
22	336966,58	4194662,55
23	337116,31	4194586,20
24	337305,72	4194491,00
25	337458,43	4194415,14
26	337504,05	4194390,35
27	337554,62	4194365,56
28	337617,09	4194328,87
29	337681,55	4194296,14
30	337751,96	4194268,38
31	337842,20	4194270,36
32	337944,34	4194277,30
33	338074,24	4194275,81
34	338274,55	4194276,81



35	338497,67	4194286,72
36	338627,58	4194280,77
37	338823,92	4194253,50
38	338981,59	4194229,70
39	339152,16	4194195,99
40	339283,05	4194171,20
41	339393,13	4194124,59

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 2 Hoja número 1 Camino de San Gerónimo.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14068, 14070, y 14084 Camino de San Gerónimo.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0922-1898-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-1929-nnn-Santa María de Trassierra.

Aparece cartografiado en todos ellos Camino de San Jerónimo.

MTN50-0922-1970-nnn-Santa María de Trassierra, MTN50-0922-2005-cns-Villarrubia.

Solamente aparece el tramo correspondiente a la carretera CP.119.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba.

Aparece cartografiado en todos ellos Camino de San Jerónimo.

MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

Solamente aparece el tramo final que conecta con el Camino 99 de las Ordenanzas de 1884.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígono Catastral 103-3.







SECCIÓN LL

Camino de Palma del Río a Córdoba (Secciones LL y M)

Camino del Monte de Villafranquilla

Camino de Guadalcázar a Villafranca (Secciones LL y RR)



CAMINO DE PALMA DEL RÍO A CÓRDOBA.

Procedente del Término municipal de Almodóvar del Río, atraviesa el Arroyo de Don Fernando y se une al Camino 82 de las Ordenanzas 1884 *Camino de Guadalcázar a Córdoba* compartiendo en adelante, ambos el mismo trazado. Continúa en dirección noreste, atravesando el Camino 81 de las Ordenanzas de 1884 *Vereda de la Conchuela*. Este primer tramo también es coincidente con la *Vereda de Palma del Río*. Continúa con la misma dirección dejando a un lado el Cortijo de La Conchuela, el Camino del Cortijo de la Reina. Cruza el Río Guadajoz, atraviesa la línea de Ferrocarril de Córdoba a Málaga, a un lado queda el paso a nivel de La Carnicera, se une al Camino de La Carlota, terminando su recorrido al inicio del Camino viejo de Sevilla.

En la actualidad se corresponde con el trazado de la carretera CP-234, actualmente A-3051.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	341497,94	4190287,32
2	340991,54	4190219,45
3	340829,69	4190250,78
4	340568,66	4190182,91
5	340205,82	4190087,63
6	340010,04	4190032,81
7.	339644,60	4190035,42
8	339474,92	4190004,10
9	339232,16	4189839,65
10	338999,84	4189719,57
11	338770,13	4189509,44
12	338409,90	4189214,47
13	338156,70	4189039,58
14	338002,69	4188909,06
15	337929,60	4188799,42
16	337814,74	4188590,60
17	337731,21	4188543,61
18	337637,24	4188475,74
19	337605,91	4188413,09
20	337556,32	4188326,95
21	337464,95	4188272,13
22	337277,01	4188278,66
23	337133,44	4188276,05
24	337021,19	4188260,39
25	336903,73	4188242,11
26	336817,59	4188210,79
27	336624,42	4188205,57



20	226400.42	4100403.53
28	336499,12	4188192,52
29	336371,22	4188153,36
30	336102,35	4188054,17
31	335932,68	4188012,40
32	335695,14	4187957,59
33	335499,36	4187906,68
34	335050,38	4187770,95
35	334781,51	4187661,31
36	334006,24	4187331,10
37	333625,13	4187158,82
38	333207,47	4186991,76
39	333158,10	4186966,56
40	333031,64	4186935,59
41	332887,12	4186881,39
42	332789,06	4186842,68
43	332727,12	4186819,46
44	332629,06	4186816,88
45	332484,54	4186822,04
46	332296,15	4186829,78
47	332120,66	4186816,88
48	331999,37	4186811,72
49	331875,50	4186783,33
50	331777,43	4186757,52
51	331630,33	4186734,30
52	331519,36	4186736,88
53	331441,94	4186731,71
54	331336,13	4186726,55
55	331238,07	4186721,39
56	331016,13	4186700,75
57	330876,77	4186695,58
58	330755,48	4186687,84
59	330714,19	4186682,68
60	330665,16	4186682,68
61	330582,57	4186690,42
62	330466,44	4186721,39
63	330370,96	4186770,42
64	330280,63	4186806,55
65	330226,44	4186819,46
66	330179,99	4186803,97
67	330056,11	4186762,68
68	329728,37	4186610,42
69	329663,85	4186587,20
60	323003,03	4100307,20

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.



Cartografiado en las Zona 1 Hojas números 1 y 2, itinerario 4 con una anchura media de 10 metros.

Bosquejo planimétrico 1872.

Aparece cartografiado en las Hojas 14068, 14079, 14083 y 14084.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

MTN50-0943-1902-nnn-Posadas, MTN50-0943-1934-nnn-Posadas, MTN50-0943-1938-cgn-Posadas, MTN50-0943-1970-nns-Posadas, MTN50-0943-2005-cns-Posadas.

MTN50-0944-1899-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo, MTN50-0944-1969-nns-Espejo, MTN50-0944-2005-cns-Fernan Núñez.

Aparece cartografiado en todos ellos, aunque con diferencias con el trazado original.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Cartografiado en los Polígonos Catastrales 50, 51, 52 y 124.

Vías pecuarias. (Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba).

Parte del trazado, desde su inicio en el término municipal de Almodóvar del Río hasta el cruce con el Camino 81 de las Ordenanzas 1884 *Vereda de la Canchuela* se corresponde con la vía pecuaria *Vereda de Palma del Río*.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 m.), y tiene un recorrido aproximado de unos quince kilómetros (15.000 m.).

Penetra en el término de Córdoba, procedente del de Almodóvar del Río, por el Sur del Río Guadalquivir, y, con dirección sensiblemente paralela al mismo, atraviesa los cortijos de Rojas y San Fernando, dejando después a la izquierda La Veguilla.



Por la derecha, se le une la Colada de Guadalcázar y entran como límites a ambos lados de la vereda que se describe, las tierras de la Canchuela, donde cruza la Vereda del mismo nombre y sigue hasta cruzar el arroyo de La Reina.

Continúa a través del Cortijo de la Reina, donde cruza el camino del Alamo y sigue hasta el río Guadajoz, que también cruza para entrar en la Carnicera, siguiendo hasta encontrar el ferrocarril de Écija y de Málaga que lleva por el lado derecho hasta la Casilla próxima al kilómetro 7, pasada la cual, cruza al otro lado de la vía y sigue junto a ella hasta llegar a la altura de la otra casilla (próxima al kilómetro 6), donde se aparta del ferrocarril, a través de El Cañuelo, aproximándose al Río Guadalquivir.

Después de dejar por la derecha el camino de La Carlota, sigue por él con dirección a Córdoba entre el Palomarejo y la Torrecilla hasta unirse con el Cordel de Écija, en la carretera de Madrid a Cádiz, poco antes de llegar al Arroyo de la Miel.





CAMINO DEL MONTE DE VILLAFRANQUILLA.

Tiene su inicio en el Camino de Guadalcázar a Villafranca en dirección norte, coincidente con el Camino 85 de las Ordenanzas de 1884, hasta girar hacia en dirección noreste, donde la mayor parte de su trazado coincide con el Arroyo de Villafranquilla, hasta entrar en el término municipal de Guadalcázar.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	334387,36	4184042,31
2	334690,42	4183977,19
3	334848,21	4183954,65
4	335011,01	4183894,54
5	335138,74	4183872,00
6	335238,93	4183866,99
7	335364,16	4183829,42
8	335536,97	4183784,34
9	335654,69	4183764,30
10	335847,54	4183639,07
11	335917,67	4183601,50
12	336155,61	4183566,43
13	336323,42	4183523,86
14	336403,57	4183481,28
15	336546,33	4183398,63
16	336656,53	4183376,08
17	336721,65	4183371,08
18	336906,99	4183315,97
19	336989,64	4183298,44
20	337107,36	4183298,44
21	337137,03	4183278,73
22	337152,17	4183256,03
23	337192,53	4183228,28
24	337225,32	4183190,44
25	337248,02	4183147,56
26	337298,47	4183094,59
27	337417,03	4182988,64
28	337422,08	4182900,35
29	337462,44	4182587,56
30	337488,65	4182397,52

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 1 Hojas números 1 y 3, itinerario número 40.



Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14065, 14067, 14068 y 14079.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0943-1902-nnn-Posadas, MTN50-0943-1934-nnn-Posadas, MTN50-0943-1938-cgn-Posadas, MTN50-0943-1970-nns-Posadas, MTN50-0943-2005-cns-Posadas, MTN50-0944-1899-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo, MTN50-0944-2005-cns-Fernan Núñez.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Aparece cartografiado en todos ellos, como Arroyo y una parte como Camino.

MTN50-0944-1969-nnn-Espejo, MTN50-0944-1969-nns-Espejo.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígonos Catastrales 50 y 93, pero con un trazado diferente.



CAMINO DE GUADALCÁZAR A VILLAFRANCA.

Camino procedente del término de Guadalcázar, comparte trazado con el Camino 86 de las Ordenanzas de 1884, se dirige en dirección este, atraviesa el Camino 83 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de la Carlota a Córdoba*, continúa junto al Cortijo e Iglesia de Villafranquilla, toma rumbo noreste, discurre junto al Arroyo de la Cañada de las Doblas, cruza el Camino de la Cuesta del Camino y finaliza en el Camino 80 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de la Plata*.

El trazado se corresponde con la Vereda de Villafranquilla.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	337980,50	4182574,59
2	337488,65	4182397,52
3	337237,81	4182215,54
4	336844,32	4181945,02
5	336608,24	4181758,12
6	336116,38	4181443,33
7	335954,07	4181315,45
8	335644,21	4181094,12
9	335324,50	4180951,48
10	335058,90	4180853,11
11	335058,90	4180853,11
12	335021,62	4180842,90
13	334835,71	4180818,91
14	334612,24	4180827,73
15	335058,90	4180853,11
16	334994,96	4180917,05
17	334891,67	4180980,99
18	334803,14	4180980,99
19	334680,18	4180877,70
20	334626,07	4180838,35
21	334612,24	4180827,73
22	334612,24	4180827,73
23	334607,82	4180827,90
24	334382,93	4180863,89
25	334179,03	4180956,84
26	333996,12	4181016,81
27	333840,19	4181097,77
28	333687,27	4181166,74
29	333480,37	4181220,71



30	333171,52	4181190,73
31	332976,61	4181187,73
32	332688,75	4181247,70
33	332481,61	4181286,55
34	332205,01	4181322,34
35	332094,37	4181299,56

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 1 Hojas números 3 y 4, itinerario 27 Camino de Villafranquilla y anchura media de 12 metros.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14065, 14067 y 14079.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0943-1902-nnn-Posadas, MTN50-0943-1934-nnn-Posadas, MTN50-0943-1938-cgn-Posadas, MTN50-0943-1970-nns-Posadas, MTN50-0943-2005-cns-Posadas. MTN50-0944-1899-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nnn-Espejo, MTN50-0944-1969-nnn-Espejo, MTN50-0944-1969-nns-Espejo, MTN50-0944-1969-nns-Espej

AURILITE A LATER TOO. THE JOSEPH ON A

Aparece cartografiado en todos ellos.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Cartografiado en los Polígonos Catastrales 48, 49, 92 y 93.

Vías pecuarias. (Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba).

Todo el trazado se corresponde con la Vereda de Villafranquilla.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 m.), y tiene un recorrido aproximado de unos seis kilómetros (6.000 m.).

Procedente del término municipal de Guadalcázar, entra en el de Córdoba entre los Cortijos de Malpartida y Cañada de Las Doblas, que deja a derecha e izquierda respectivamente y, después de cruzar el camino de Córdoba a La Carlota, continúa por Villafranquilla, pasando entre las edificaciones y, siguiendo su



recorrido, cruza el arroyo de Las Doblas y continúa hasta Mango Negro y Haza de la Caridad, donde empalma con el Cordel de Écija, próximo al nacimiento del Arroyo del Monte de Villafranquilla.







Camino del Cortijo del Viento

Camino de Palma del Río a Córdoba (Secciones LL y M)

CAMINO DEL CORTIJO DEL VIENTO.

Une la Carretera de Madrid a Cádiz con el río Guadajoz, pasando por las inmediaciones del Cortijo del Viento, en dirección oeste.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	341206,23	4187408,95
2	341323,52	4187459,03
3	341385,46	4187478,80
4	341533,06	4187497,25
5	341671,43	4187514,38
6	341733,37	4187535,46
7	341870,43	4187615,85

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 1 Hoja número 1, itinerario número 9, anchura media de ocho metros.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14083 y 14084.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0944-1899-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo, MTN50-0944-1969-nns-Espejo, MTN50-0944-2005-cns-Fernan Núñez.

Aparece cartografiado en todas ellas.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígono Catastral 123.



AVEINTA MIENTO DE CORDO

SECCIÓN N

Camino de Urraca y Murillo

Camino de la Barca (Secciones N y Ñ)



CAMINO A URRACA Y MURILLO.

Tiene su inicio en el Camino 100 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de Córdoba a Castro del Río* también denominado Cordel de Granada, en dirección sureste, discurre junto al Cortijo de Urraca de los Arroyos y Cortijo El Murillo terminando su recorrido en el Cortijo Juan Gil Bajo.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	345599,65	4191457,46
2	345623,61	4191251,04
3	345651,25	4191158,89
4	345776,58	4190937,72
5	345877,95	4190762,63
6	345977,48	4190593,07
7	346006,97	4190495,38
8	346051,20	4190403,23
9	346091,75	4190329,51
10	346150,72	4190213,40
11	346233,66	4190152,57
12	346292,64	4190106,50
13	346545,14	4189883,49
14	346767,23	4189696,42
15	346885,19	4189607,95
16	347040,00	4189478,94
17	347233,52	4189327,80
18	347427,05	4189169,30
19	347636,23	4189008,03
20	347665,72	4188991,44
21	347785,52	4188978,54
22	347918,22	4188971,17
23	347969,83	4188945,37
24	348085,94	4188873,49
25	348172,57	4188808,98
26	348272,09	4188718,67
27	348360,56	4188624,68
28	348441,65	4188593,34
29	348524,59	4188536,21
30	348701,52	4188458,80
31	348883,07	4188387,84
32	348978,91	4188363,88
33	349096,86	4188338,08
34	349205,60	4188303,06



35	349343,83	4188245,93
36	349391,75	4188216,44
37	349434,14	4188177,73
38	349476,53	4188122,44
39	349544,73	4188063,46
40	349614,76	4188017,39
41	349705,07	4187962,09
42	349784,32	4187917,86
43	349848,83	4187877,31
44	349959,42	4187836,77
45	350127,13	4187792,53
46	350413,48	4187705,33
47	350718,07	4187591,80
48	350823,30	4187517,04
49	350978,36	4187320,44
50	351125,12	4187096,14
51	351205,42	4187004,77
52	351330,03	4186916,16
53	351507,25	4186799,86
54	351676,16	4186669,71
55	351894,92	4186531,26
56	352102,59	4186459,27
57	352224,43	4186412,19
58	352329,65	4186229,44
59	352470,87	4186054,99
60	352653,63	4185894,38

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 3 Hojas número 1 y 2, Itinerario 11.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 140063, 140083 y 140084.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba.

Cartografiado en todas ellas.



MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

Cartografiado solamente un tramo.

MTN50-0944-1899-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo, MTN50-0944-1969-nns-Espejo, MTN50-0944-2005-cns-Fernan Núñez.

Cartografiado en todas ellas a excepción del tramo entre el Cortijo del Murillo y el Cortijo de Juan Gil Bajo.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígonos Catastrales 119-1 y 120-2, en el Origuero desaparece el trazado del Camino (Polígono 120-2), muestra un tramo una vez pasado el Cortijo del Murillo, pero sin llegar al Cortijo de Juan Gil Bajo.





CAMINO DE LA BARCA.

Tiene su inicio en el Río Guadalquivir, junto a la Casilla del Barquero, en dirección sur atraviesa el Camino 101 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de Luis Díaz* y termina su recorrido (en la Cartografía 1899) en el Camino 100 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de Córdoba a Castro del Río* también denominado Cordel de Granada.

Es coincidente con el trazado de la Vía Pecuaria denominada Colada de la Barca.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	346433,35	4192701,99
2	346500,58	4192560,06
3	346545,40	4192445,52
4	346582,75	4192316,04
5	346602,67	4192253,78
6	346587,73	4192159,16
7	346547,89	4192069,52
8	346510,54	4191984,86
9	346527,97	4191885,26
10	346545,40	4191743,33
A11	346585,24	4191596,41
12	346602,67	4191501,79
12	346597,69	4191419,62
14	346587,73	4191325,00
15	346591,44	4191285,43

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 3 Hoja número 1, Camino de la Barca, con mayor longitud.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 140083 y 140084, *Camino de la Barca*, con mayor longitud.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba, MTN50-0923-09-cgn-Córdoba, MTN50-0923-09-cgn-Córdoba, MTN50-09-cgn-Córdoba, MTN50-09-cgn-Córdoba, MTN50-09-cgn-Córdoba, MTN50-09-cgn-Córdoba, MTN50-09-cgn-Córdob



Cartografiado en todas ellas, Camino de la Barca, aunque tiene mayor longitud.

MTN50-0923-1992-nns-Córdoba.

Aparece cartografiado.

MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, , MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígonos Catastrales 118-1 y 120-1, Camino de la Barca.

Vías Pecuarias. (Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba).

El trazado del Camino de la Barca se corresponde con el de la Vía Pecuaria denominada "Colada de la Barca".

Le corresponde una anchura de cinco metros (5 m.) y tiene un recorrido aproximado de unos cuatro kilómetros (4.000 m.).

Comienza en el Cordel de Granada junto al Arroyo de Los Sarnos y se dirige hacia el Norte, aguas abajo de dicho arroyo, unas veces por su derecha y otras por su izquierda.

Pasa entre Las Coronadillas y llega al Cañuelo para encontrar después el camino vecinal de Córdoba a Bujalance, en la desembocadura del Arroyo de Las Coronadas o del Judío.

Una vez pasado el puente de la carretera, deja por la derecha el arroyo de Los Sarnos y siguiendo junto a él, llega al Río Guadalquivir.

Al otro lado del Río, continúa la Colada entre la propiedad del Cortijo del Arenal, dejando a la izquierda el caserío y continuando por el Camino de Las Huertas, deja por la derecha la Hacienda de San Antonio y las Huertas Gavilán, Colerilla, Barbudo y de la Cruz y por la izquierda la Hacienda de San Juan, el Milano y Santa Marta, llegando al Arroyo de Pedroches, para pasar junto a él (dejándole a la derecha) y entre El Moreal y Huerta Aguayo y Santa Matilde, llega a la población para unirse al Paso Sur de la misma.



SECCIÓN Ñ

Camino de la Barca (Secciones N y Ñ)







SECCIÓN O

Camino de Córdoba a Baena (Secciones O-Y-Z)

Camino de Montilla (parte)



CAMINO DE CÓRDOBA A BAENA.

Tiene su inicio en el Camino 101 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de Córdoba a Castro del Río*, en dirección sureste, atraviesa el Camino 95 de las Ordenanzas de 1884, el Arroyo de la Fontalba, continua junto a los Cortijos de Caserilla Baja y de Pedrique, cruza el Arroyo de Casa-Tejada y la Carretera de Castro del Río y concluye en el Camino 108 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de Castro del Río a Bujalance*.

Su trazado se corresponde con el trazado de la Vereda de Baena.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	359880,94	4187076,67
2	359945,93	4187060,42
3	360105,72	4187036,05
4	360219,46	4187030,63
5	360403,62	4187011,67
6	360698,82	4186992,71
7	360861,31	4186968,34
8	361029,22	4186927,72
9	361099,64	4186895,22
10	361194,42	4186854,59
11	361302,75	4186786,89
12	361421,91	4186719,18
13	361541,08	4186629,81
14	361725,23	4186518,78
15	361874,19	4186421,28
16	362039,39	4186307,53
17	362107,09	4186266,91
18	362285,84	4186188,37
19	362399,58	4186150,46
20	362459,16	4186150,46
21	362480,83	4186090,88
22	362532,28	4185990,67
23	362578,32	4185931,09
24	362657,00	4185825,99
25	362681,56	4185801,27
26	362746,00	4185785,65
27	362792,87	4185725,12
28	362859,26	4185637,24
29	362927,60	4185580,61
30	363025,24	4185516,17



31	363148,26	4185457,59
32	363269,33	4185410,73
33	363388,45	4185363,86
34	363521,24	4185316,99
35	363624,73	4185203,74
36	363681,36	4185143,20
37	363726,28	4185106,10
38	363792,67	4185080,71
39	363843,44	4185055,33
40	363935,22	4184986,98
41	364071,91	4184865,91
42	364312,10	4184639,39
43	364493,70	4184455,84
44	364588,41	4184365,03
45	364648,94	4184300,59
46	364711,43	4184243,96
47	364795,40	4184202,96
48	364916,47	4184165,86
49	365053,16	4184158,04
50	365226,95	4184154,14
51	365277,73	4184124,85
52	365312,88	4184099,46
53	365392,94	4184009,64
54	365488,62	4183867,09
55	365571,61	4183745,04
56	365614,57	4183690,36
57	365651,68	4183657,17
58	365677,06	4183649,36
58 59	365677,06 365733,69	4183649,36 4183651,31
59	365733,69	4183651,31
59 60	365733,69 365774,70	4183651,31 4183610,30
59 60 61	365733,69 365774,70 365809,85	4183651,31 4183610,30 4183559,53
59 60 61 62	365733,69 365774,70 365809,85 365905,53	4183651,31 4183610,30 4183559,53 4183487,28
59 60 61 62 63	365733,69 365774,70 365809,85 365905,53 366046,13	4183651,31 4183610,30 4183559,53 4183487,28 4183422,84
59 60 61 62 63 64	365733,69 365774,70 365809,85 365905,53 366046,13 366270,69	4183651,31 4183610,30 4183559,53 4183487,28 4183422,84 4183340,82
59 60 61 62 63 64 65	365733,69 365774,70 365809,85 365905,53 366046,13 366270,69 366497,21	4183651,31 4183610,30 4183559,53 4183487,28 4183422,84 4183340,82 4183223,66
59 60 61 62 63 64 65 66	365733,69 365774,70 365809,85 365905,53 366046,13 366270,69 366497,21 366795,00	4183651,31 4183610,30 4183559,53 4183487,28 4183422,84 4183340,82 4183223,66 4183066,46
59 60 61 62 63 64 65 66	365733,69 365774,70 365809,85 365905,53 366046,13 366270,69 366497,21 366795,00 366890,69	4183651,31 4183610,30 4183559,53 4183487,28 4183422,84 4183340,82 4183223,66 4183066,46 4183005,93
59 60 61 62 63 64 65 66 67 68	365733,69 365774,70 365809,85 365905,53 366046,13 366270,69 366497,21 366795,00 366890,69 366978,56	4183651,31 4183610,30 4183559,53 4183487,28 4183422,84 4183340,82 4183223,66 4183066,46 4183005,93 4182927,82
59 60 61 62 63 64 65 66 67 68	365733,69 365774,70 365809,85 365905,53 366046,13 366270,69 366497,21 366795,00 366890,69 366978,56 367031,29	4183651,31 4183610,30 4183559,53 4183487,28 4183422,84 4183340,82 4183223,66 4183005,93 4182927,82 4182843,85
59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69	365733,69 365774,70 365809,85 365905,53 366046,13 366270,69 366497,21 366795,00 366890,69 366978,56 367031,29 367084,01	4183651,31 4183610,30 4183559,53 4183487,28 4183422,84 4183340,82 4183223,66 4183066,46 4183005,93 4182927,82 4182843,85 4182736,45
59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70	365733,69 365774,70 365809,85 365905,53 366046,13 366270,69 366497,21 366795,00 366890,69 366978,56 367031,29 367084,01 367113,30	4183651,31 4183610,30 4183559,53 4183487,28 4183422,84 4183340,82 4183223,66 4183005,93 4182927,82 4182843,85 4182736,45 4182679,82
59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71	365733,69 365774,70 365809,85 365905,53 366046,13 366270,69 366497,21 366795,00 366890,69 366978,56 367031,29 367084,01 367113,30 367203,13	4183651,31 4183610,30 4183559,53 4183487,28 4183422,84 4183340,82 4183223,66 4183066,46 4183005,93 4182927,82 4182927,82 4182679,82 4182679,82 4182574,37
59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72	365733,69 365774,70 365809,85 365905,53 366046,13 366270,69 366497,21 366795,00 366890,69 366978,56 367031,29 367084,01 367113,30 367203,13 367333,96	4183651,31 4183610,30 4183559,53 4183487,28 4183422,84 4183340,82 4183223,66 4183066,46 4183005,93 4182927,82 4182927,82 4182843,85 4182736,45 4182679,82 4182574,37 4182461,11



76	367694,24	4182011,01
77	367844,60	4181755,20
78	368014,49	4181462,29
79	368132,63	4181254,32
80	368220,50	4181055,14
81	368294,71	4180879,40
82	368331,81	4180813,00
83	368668,66	4180573,79

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 6 Hoja número 1, Itinerario 4 (parcialmente) anchura cinco metros, Itinerario 5 (parcialmente) anchura once metros, Itinerario 6 anchura cuatro metros y medio.

Zona 7 Hoja número 1. Itinerario 6, con anchura media de tres metros.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14063, 14064, 14066 y 14080.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0944-1899-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo, MTN50-0944-1969-nnn-Espejo, MTN50-0944-2005-cns-Fernan Núñez, MTN50-0945-1999-nnn-Castro del Rio, MTN50-0945-1933-nnn-Castro del Rio, MTN50-0945-1933-cgn-Castro del Rio, MTN50-0945-1938-cgn-Castro del Rio, MTN50-0945-1966-nnn-Castro del Rio, MTN50-0945-2007-cns-Castro del Rio.

Aparece en todas ellas.

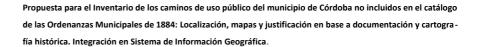
1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Cartografiado en los Polígonos Catastrales 27, 28, 29-1, 29-2, 76, 77

Vías pecuarias. (Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba).

Su trazado se corresponde con el trazado de la Vereda de Baena.

También llamada del Camino Viejo de Castro. Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 m.) y tiene un recorrido aproximado de unos veintiocho kilómetros (28.000 m.).





Sale por la izquierda del Cordel de Granada, en el Telégrafo, siguiendo la actual carretera construida en su interior y atraviesa las tierras de El Telégrafo, La Barca y el Cañuelo, donde cruza el arroyo de los Sarnos, continuando por Los Cañaveralejos Bajo y Alto y Doña Sol, donde se aparta por la izquierda la carretera, siguiendo la vereda a cruzar el arroyo Cordobilla, para entrar poco después en el Cortijo del mismo nombre.

Sigue por Cordobilla y cruza el carril del pozo y nuevamente el arroyo citado y entra a lindar por la izquierda El Tornerito y La Morena, para continuar ente Ternerito hasta el Menadillo y El Rubio, llegando al Arroyo de Aguilones o del Galapagar.

Cruza dicho arroyo y continúa entre El Rubio para cruzar enseguida el Arroyo del Menado, dejando el Cortijo de este mismo nombre por la derecha frente a las parcelas y Cortijo de Lope Amargo, que queda por la izquierda.

Se aparta por la derecha el camino vecinal de Córdoba a Castro del Río y sigue la Vereda a través del Cortijo Velazquita hasta cruzarse con el camino del Jaco, en cuyo encuentro se haya enclavado el abrevadero de Velazquita (523) con un pequeño ensanchamiento circundante.

Continúa la vía pecuaria hasta encontrarse con la Vereda de Montilla a El Carpio y, coincidiendo con ella en un corto trayecto tuerce hacia el Sur, después de dejar, con la dirección que traía, el arranque de la Vereda de Valenzuela.

Al llegar al Jardón, se aparta nuevamente de la Vereda de Montilla a El Carpio, cortando entre Casalilla Baja para llegar al cruce del Arroyo Fontalba con la Vereda de Montilla a Bujalance.

Desde este cruce de arroyo y caminos, sigue entre Casalilla, Herrerita y Padrique, cruza el arroyo de este nombre y continúa entre Malagón y Arenillejas, para entrar en Casa Tejada la Nueva, por donde sigue a cruzar el arroyo de La Leche y la carretera de Castro a Bujalance.

Cruzada dicha carretera, continúa la Vereda dejando a la derecha Casa Tejada y a la izquierda Marquillos Bajos y después Marquillos Altos y se une a la Vereda de Castro a Bujalance, para salir enseguida de este término de Córdoba entre las mismas propiedades últimamente citadas, al cruzar el arroyo del Salado.

CAMINO DE MONTILLA (PARTE)

Se trata de un tramo que conecta los Caminos Vecinales 101 y 106 de las OM1884.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	361776,45	4182867,62
2	361807,5	4183099,87
3	361820,73	4183398,85
4	361823,38	4183520,56
5	361841,83	4183573,89

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 6, Hoja nº 1.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14080 Camino a Montilla.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0944-1898-nnn Espejo, MTN50-0944-1929-nnn-Espejo,

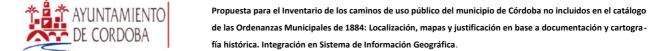
Cartografiado íntegramente hasta 1929.

MTN50-0944-1969-nns-Espejo, MTN50-0944-2005-cns-Fernan Nuñez.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígono Catastral 78.



AVEINTA MIENTO DE CORDA



Camino del Cortijo del Pardito

Camino del Cortijo de Leonis

Camino del Carpio a Carrasquilla y el Redondo

Camino del Carpio a Castro del Río (Secciones P-Q-R)

Camino de Córdoba a Bujalance

Camino del Carpio a Montilla



CAMINO DEL CORTIJO DEL PARDITO.

Tiene su inicio en el Camino 104 de las Ordenanzas de 1884 *Camino del Carpio a Montilla*, deja a un lado la Vereda de los Jaros y se dirige al sureste hacia el Cortijo Pardito donde finaliza.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	363943,18	4194122,92
2	364003,28	4194069,60
3	364108,94	4193971,70
4	364166,13	4193915,47
5	364243,68	4193829,20
6	364319,30	4193750,68
7	364399,76	4193668,28
8	364427,87	4193632,41
9	364446,29	4193596,55
10	364466,64	4193536,44
11	364500,57	4193424,00
12	364532,56	4193309,61
13	364565,03	4193253,87
14	364645,49	4193179,23
15	364706,56	4193098,77
16	364763,76	4193017,34
17	364795,75	4192950,45
18	364813,68	4192885,99
19	364822,41	4192825,89
20	364821,44	4192769,66
21	364817,56	4192704,71
22	364799,14	4192610,68
23	364792,35	4192548,64
24	364799,14	4192528,29
25	364841,31	4192459,95
26	364882,02	4192405,66
27	364897,53	4192377,19
28	365010,69	4192350,56
29	365245,90	4192312,84
30	365285,85	4192306,18

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 10, Camino del Cortijo Pardito y Leonis, itinerario número 22.



Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14063, 14073 y 14080, Camino del Cortijo del Pardito.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba.

Aparece cartografiado como Camino del Cortijo del Pardito, aunque incluye también el Camino del Cortijo de Leonis.

MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

El Camino no aparece cartografiado en su lugar aparece cartografiada la carretera CV-265, pero no se corresponde con el trazado original del camino.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígonos Catastrales 72 y 73, el trazado es coincidente al descrito inicialmente a excepción de la parte final en el giro hacia el Cortijo de Pardito.

Aparece incluso en el catastro actual, aunque con trazado ligeramente diferente al original.



CAMINO DEL CORTIJO DE LEONIS.

Tiene su inicio en el Camino del Pardito, con dirección sureste, atraviesa el Arroyo del Cortijo de Calderitos, continua por las inmediaciones del Cortijo del Leonis y termina su recorrido en el Camino 102 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de Galapagares* y *Camino de Leonis*.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	364897,10	4192379,26
2	364934,76	4192336,88
3	364972,13	4192297,55
4	365002,61	4192218,90
5	365035,05	4192129,42
6	365069,96	4191990,29
7	365078,81	4191920,49
8	365083,72	4191849,69
9	365079,79	4191761,20
10	365073,40	4191690,90
11	365072,42	4191624,04
12	365073,40	4191526,70
13	365096,01	4191463,78
14	365123,05	4191402,32
15	365160,41	4191333,50
16	365195,81	4191269,59
17	365233,17	4191212,56
18	365271,52	4191144,72
19	365328,06	4191068,52
20	365345,75	4191040,00
21	365390,00	4190956,43
22	365446,04	4190852,21
23	365512,41	4190725,86
24	365583,20	4190606,89
25	365649,08	4190495,79
26	365708,57	4190393,04
27	365797,06	4190227,86
28	365881,12	4190082,83
29	365972,56	4189906,83
30	365983,87	4189872,91
31	365985,84	4189782,45
32	365993,70	4189689,05
33	366005,50	4189559,26
34	366026,64	4189461,43



35	366049,25	4189378,84
36	366084,65	4189297,23
37	366120,05	4189219,55
38	366174,12	4189141,88
39	366218,14	4189049,15
40	366233,03	4189007,80

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 10, Camino del Cortijo Pardito y Leonis, itinerario número 22.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14063 y 14080, Camino del Cortijo de Leonis.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1939-cgn-Córdoba.

Aparece cartografiado en todos ellos como Camino del Pardito.

MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba.

No aparece cartografiado.

MTN50-0924-1899-nnn-Bujalance, MTN50-0924-1933-nnn-Bujalance, MTN50-0924-1938-cgn-Bujalance.

Aparece cartografiado en todos ellos, pero concluye en el Cortijo de Leonis.

<u>MTN50-924-1948-nnn-Bujalance</u>, <u>MTN50-0924-1974-nns-Bujalance</u>, <u>MTN50-0924-2005-cns-Bujalance</u>, <u></u>

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígonos Catastrales 72 y 73, sin embargo no se corresponde con el trazado original del Camino.

Aparece incluso en el catastro actual, aunque con trazado ligeramente diferente al original.



CAMINO DEL CARPIO A CARRASQUILLA Y EL REDONDO.

Procedente del término de El Carpio discurre en dirección sur, atravesando el Arroyo del Pozo continua por las inmediaciones del Cortijo de Carrasquilla baja, cruza la Vereda de Córdoba a Cañete (Vereda de Jaén), discurre junto al Cortijo del Redondo y termina su recorrido en el Arroyo de Guadatín.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	368107,94	4195528,17
2	368107,94	4195470,68
3	368139,56	4195398,81
4	368176,93	4195312,56
5	368197,06	4195209,06
6	368228,68	4195053,82
7	368237,31	4194927,33
8	368234,43	4194766,34
9	368222,93	4194645,59
10	368156,81	4194470,22
11	368113,69	4194355,23
12	368050,44	4194222,99
13	367987,19	4194122,37
14	367923,95	4194004,50
15	367903,82	4193898,13
16	367903,82	4193803,26
17	367918,20	4193696,89
18	367949,82	4193530,14
19	367961,32	4193432,40
20	367975,69	4193334,65
21	367941,19	4193294,41
22	367791,70	4193170,79
23	367777,33	4193150,66
24	367768,70	4193093,17

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 10, itinerario número 6, Camino del Carpio a Carrasquilla y el Redondo.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14064 y 14073 *Camino del Carpio a Carrasquilla y el Redondo,* la finalización se localiza en el pozo existente junto al arroyo Guadatin.



MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0924-1899-nnn-Bujalance, MTN50-0924-1933-nnn-Bujalance, MTN50-0924-1938-cgn-Bujalance.

Aparece cartografiado como Camino de Carrasquilla.

MTN50-924-1948-nnn-Bujalance.

Indica Camino de El Carpio a Carrasquilla.

MTN50-0924-1974-nns-Bujalance, MTN50-0924-2005-cns-Bujalance.

Parcialmente cartografiado, pero con diferente trazado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígono Catastral 18, Camino del Carpio a Carrasquilla y Redondo.

Aparece incluso en el catastro actual, aunque con trazado ligeramente diferente al original.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA



CAMINO DEL CARPIO A CASTRO DEL RÍO.

Procedente del término municipal del Carpio, en dirección sureste, cruza el Arroyo Algarrobilla, continua por las proximidades de los Cortijos de Algarrobillo y de Torrecilla, cruza el Camino 106 de las Ordenanzas de 1884 (Vereda de Montilla a Buajalance), deja a un lado el Cortijo de Rubillas bajas, continua junto al Arroyo de Guadalin, cruza el Camino 108 de las Ordenanzas de 1884 (Vereda de Castro a Bujalance, A-309) y termina su recorrido en el Cortijo de Bolofia del Camino.

Su trazado es coincidente con la Vereda de Castro a El Carpio.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	369240,87	4195564,18
2	369246,82	4195509,10
3	369284,04	4195431,69
4	369325,72	4195352,80
5	369359,96	4195275,39
6	369382,29	4195190,54
7	369389,73	4195136,95
8	369389,73	4195053,58
9	369394,20	4194979,15
10	369403,13	4194907,70
11	369420,99	4194775,21
12	369432,90	4194723,11
13	369473,09	4194593,60
14	369493,93	4194531,08
15	369516,26	4194401,57
16	369574,32	4194201,35
17	369604,09	4194043,55
18	369641,31	4193838,12
19	369666,61	4193699,68
20	369739,56	4193551,56
21	369785,70	4193472,66
22	369828,87	4193374,42
23	369837,81	4193305,94
24	369848,23	4193210,67
25	369892,88	4193081,16
26	369927,12	4192985,89
27	369997,09	4192763,34
28	370047,70	4192656,15
29	370126,60	4192477,52



20	270460 77	4102442.02
30	370169,77	4192412,02
31	370265,04	4192322,70
32	370360,31	4192231,15
33	370409,44	4192189,47
34	370458,56	4192155,23
35	370582,12	4192095,69
36	370626,78	4192068,89
37	370678,88	4192007,86
38	370756,29	4191924,50
39	370803,92	4191861,97
40	370875,38	4191774,15
41	370961,72	4191646,87
42	371027,22	4191576,90
43	371092,72	4191496,52
44	371202,87	4191405,71
45	371301,12	4191335,75
46	371458,92	4191216,66
47	371563,12	4191131,80
48	371709,01	4190986,66
49	371768,55	4190895,86
50	371808,74	4190800,59
51	371828,10	4190708,29
52	371845,96	4190598,13
53	371856,38	4190508,82
54	371878,71	4190456,71
55	372012,68	4190211,84
56	372063,30	4190080,84
57	372118,38	4189985,56
58	372182,39	4189875,41
59	372221,09	4189787,58
60	372288,08	4189725,80
61	372368,47	4189660,30
62	372433,97	4189623,08
63	372532,21	4189576,94
64	372645,35	4189501,02
65	372670,66	4189450,40
66	372688,52	4189320,89
67	372685,54	4189227,11
68	372704,89	4189127,37
	2. = 2 . 1,00	1 ==== == . , 5 .

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 10, Itinerario número 3 Camino Carretero del Carpio a Castro del Río.



Hojas 14064, 14073 y 14080 Camino del Carpio a Castro del Río.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0924-1899-nnn-Bujalance, MTN50-0924-1933-nnn-Bujalance, MTN50-0924-1938-cgn-Bujalance, MTN50-924-1948-nnn-Bujalance.

Aparece cartografiado.

MTN50-0924-1974-nns-Bujalance, MTN50-0924-2005-cns-Bujalance.

Aparece cartografiado, pero difiere en la parte final que lo situ aproximo al Cortijo Tabarra.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Aparece cartografiado en los Polígonos Catastrales 18, 19, 20, 21, 73 y 74 Camino del Carpio a Castro del Río.

Vías pecuarias. (Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba).

El trazado del Camino es coincidente con la Vereda de Castro al Carpio.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 m.) y tiene un recorrido aproximado de unos siete kilómetros y medio (7.500 m.).

Viene coincidiendo con la Vereda de Castro a Bujalance hasta poco antes de llegar al Arroyo Guadatín, en tierras del Cortijo Abolafia desde donde se aparta con dirección Noroeste.

Cruza el Arroyo, toca por la derecha tierras de Trasbarra y continúa entre Rivillas Altas y luego Rivillas Bajas, para cruzar la Vereda de Montilla a Bujalance y seguir por Rivillitas, Torrecillas y Algarrobillo, llegando al Arroyo de Lorilla y Vereda de Jaén.

Después de cruzar el arroyo y la Vereda, se dirige hacia El Carpio, dejando a la derecha La Carrasquilla y a la izquierda, la Carrasquilla y Los Cuberos y sale así de esta jurisdicción de Córdoba.

Aparece incluso en el catastro actual, aunque con trazado ligeramente diferente al original.



CAMINO DE CÓRDOBA A BUJALANCE.

En dirección oeste, procedente del término municipal de Bujalance se une al Camino 63 de las Ordenanzas 1884.

Se corresponde con la Vereda de Bujalance y la carretera CP-146, actualmente CO-3200.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	372702,99	4193843,09
2	372546,64	4193779,71
3	372410,71	4193733,93
4	372264,23	4193685,33
5	372179,01	4193661,39
6	372057,17	4193629,70
7	371926,18	4193591,67
8	371793,07	4193557,86
9	371738,14	4193537,44

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 8, itinerario número 8.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14064 y 14073.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0924-1899-nnn-Bujalance, MTN50-0924-1933-nnn-Bujalance, MTN50-0924-1938-cgn-Bujalance, MTN50-924-1948-nnn-Bujalance, MTN50-0924-1974-nns-Bujalance, MTN50-0924-2005-cns-Bujalance.

Aparece cartografiado en todos ellos.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígono Catastral 19.

Vías pecuarias.



Se corresponde con la Vereda de Bujalance.

Vereda de Bujalance. (Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba).

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 m.) y tiene un recorrido de un kilómetro (1.000 m.).

La mayor parte de su recorrido por este término lo hace por la denominada Vereda de Jaén, la cual lleva construida en su interior la carretera vecinal de Córdoba a Bujalance y poco antes de llegar a la divisoria de ambos términos, dicha Vereda de Jaén se aparta de la carretera, dejándola por la izquierda. Desde este punto nace la que se considera como Vereda de Bujalance, continuando carretera adelante entre el Cortijo de Zaragoza la Baja, para salir enseguida de esta Jurisdicción.





CAMINO DEL CARPIO A MONTILLA.

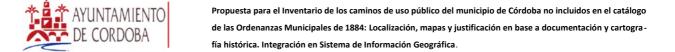
Tiene su inicio en el Camino 95 de las Ordenanzas 1884, en dirección noreste, durante parte de su recorrido es coincidente con el Camino 104 de las Ordenanzas 1884, cruza el Arroyo Guadatin y el Camino 63 de las Ordenanzas 1884, deja a un lado el Camino al Cortijo de Cárdenas de Abajo y continua hasta abandonar el término municipal de Córdoba, para continuar por el término municipal de Villafranca de Córdoba.

Se corresponde en su la mayor parte del trazado con la Vereda de Montilla a El Carpio.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	363804,03	4194123,87
2	363867,79	4194119,69
3	363960,82	4194127,26
4	364101,45	4194187,84
5	364562,28	4194373,90
6	364573,83	4194382,67
7	364920,87	4194560,99
8	365159,46	4194711,82
9	365307,55	4194824,26
10	365507,75	4195057,37
11	365598,25	4195202,72
12	365672,30	4195328,87
13	365771,02	4195411,15
14	365828,62	4195482,45
15	365984,93	4195679,90
16	366130,28	4195822,51
17	366231,75	4195877,36
18	363791,77	4194114,46
19	363683,72	4194038,66
20	363632,11	4193990,28
21	363593,41	4193904,81
22	363572,45	4193814,50
23	363561,16	4193719,36
24	363549,87	4193677,43
25	363454,72	4193606,47
26	363406,34	4193569,38
27	363359,57	4193506,48
28	363320,87	4193451,65

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.



Zonas 9 y 10, en la Zona 9 con los itinerarios 27 y 47, Camino de Carros del Carpio a Montilla.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14063 y 14073.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0923-1896-nnn-Córdoba, MTN50-0923-1933-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1938-cgn-Córdoba, MTN50-0923-1969-nns-Córdoba, MTN50-0923-1992-nns-Córdoba, MTN50-0923-2005-cns-Córdoba.

Aparece cartografiado en todos ellos.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígonos Catastrales 17, 18, 72 y 73, y recibe el nombre de *Camino de Córdoba a El Carpio* y *Camino de Córdoba a Bujalance*.

Vías pecuarias.

Se corresponde básicamente con el trazado de la Vereda de Montilla a El Carpio. (Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba).

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 m.) y tiene un recorrido aproximado de unos quince kilómetros (15.000 m.).

Viene de Montilla por la Vereda de Bujalance y se desprende de ella, hacia la izquierda, por el Camino vecinal de Córdoba a Castro del Río, entre las tierras de Fontalba del Arroyo, para dejar después dicho camino vecinal, torciendo a la derecha a través de El Jardón.

Llega a la Vereda de Baena, en tierras de Velazquita y superpuestas ambas vías pecuarias en un corto trayecto, sigue hasta el arranque de la Vereda de Valenzuela, donde corta directamente hacia el Norte, siguiendo entre Velazquita hasta las tierras del Cortijo Mayor Arias por donde continúa hasta encontrar el arroyo de Torrefustero.

164



Cruza dicho Arroyo y entra en Valcalentejo para tomar en su interior, en un pequeño recorrido, el camino de Galapagares, al que abandona para penetrar por Villaverde Alto y tocando, en parte, la linde de Villaverde Bajo, que deja a la izquierda, sique hasta el arroyo del Cortijo Calderitos y al cruzarle entra por Villaverde Bajo hasta el Camino vecinal de Córdoba a Bujalance.

En dicho punto vuelve a bifurcarse la vía pecuaria, siguiendo hacia el Norte la Vereda de Montilla a Villafranca y torciendo a la derecha la que se está describiendo, la cual, a través del Cortijo de El Trapero, cruza el Arroyo de Gaudatín y poco después la denominada Vereda de Jaén.

Continúa con dirección al El Carpio atravesando las tierras de El Trapero, Hazuela Alta y Santa Rosario la Baja, para salir del término de Córdoba entre Cortijo Harinero y Cortijo Santa Rosario que deja a derecha e izquierda respectivamente, penetrando así en la jurisdicción de Villafranca de Córdoba.

Aparece incluso en el catastro actual, aunque con trazado ligeramente diferente al original.

AYUNTAMIENTO DE CORDO







AYUNTAMIENTO DE CORDOBA SEC

SECCIÓN Q

Camino de Córdoba a Valenzuela (Secciones Q-Y-R-Z)

Camino del Carpio a Castro del Río (Secciones P-Q-R)



CAMINO DE CÓRDOBA A VALENZUELA.

Tiene su inicio en el Camino 101 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de Córdoba a Baena*, en dirección este, cruza el Arroyo de Fontalba, deja a un lado el Cortijo de Herrerilla alta, el Cortijo Andrés Pérez Alto, cruza el Arroyo de Casa Tejada, pasa cerca del Cortijo de Valverdejo, cruza el Camino de Servidumbre de Castro del Río, la Senda de los Vinateros, atraviesa el Arroyo de Gurruyana y termina su recorrido en el término municipal de Cañete de las Torres.

Es coincidente con el trazado de la Vereda de Valenzuela.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	362459,16	4186150,46
2	362610,89	4186113,21
3	362805,04	4186072,22
4	362940,95	4186039,86
5	363044,50	4185988,09
6	363165,31	4185914,74
7	363288,28	4185841,39
8	363432,82	4185772,36
9	363635,60	4185690,38
10	363762,88	4185636,45
11	363877,22	4185640,76
12	364086,47	4185703,32
13	364233,17	4185718,43
14	364332,40	4185699,01
15	364563,23	4185742,16
16	364630,11	4185746,47
17	364778,96	4185735,68
18	364923,50	4185720,58
19	364975,28	4185711,95
20	365096,08	4185677,44
21	365203,95	4185638,61
22	365305,34	4185604,09
23	365417,52	4185560,94
24	365484,40	4185539,37
25	365534,01	4185538,29
26	365702,28	4185568,49
27	365775,63	4185553,39
28	365969,79	4185488,67
29	366144,53	4185411,01



30	366319,27	4185331,19
31	366362,41	4185329,04
32	366427,13	4185348,45
33	366657,96	4185393,75
34	366763,67	4185408,85
35	366940,57	4185391,60
36	367102,36	4185374,34
37	367365,55	4185353,84
38	367751,71	4185319,33
39	367889,77	4185302,07
40	368045,10	4185291,28
41	368109,82	4185293,44
42	368230,62	4185310,70
43	368373,00	4185315,01
44	368472,24	4185302,07
45	368601,68	4185284,81
46	368867,02	4185238,43
47	369061,18	4185203,91
48	369188,46	4185173,71
49	369279,07	4185175,87
50	369455,96	4185193,13
51	369630,70	4185186,65
52	369868,01	4185178,02
53	370090,21	4185158,61
54	370254,16	4185151,06
55	370418,11	4185125,17
56	370683,46	4185049,67
57	370909,98	4185002,21
58	371071,77	4184989,26
59	371244,36	4184989,26
60	371378,11	4185025,94
61	371600,31	4185099,28
62	371826,82	4185082,03
62 63	371826,82 372109,43	4185082,03 4185066,92
63	372109,43	4185066,92
63 64	372109,43 372474,01	4185066,92 4185066,92
63 64 65	372109,43 372474,01 372737,20	4185066,92 4185066,92 4184991,42
63 64 65 66	372109,43 372474,01 372737,20 372916,25	4185066,92 4185066,92 4184991,42 4184941,80
63 64 65 66 67	372109,43 372474,01 372737,20 372916,25 373050,01	4185066,92 4185066,92 4184991,42 4184941,80 4184899,73
63 64 65 66 67 68	372109,43 372474,01 372737,20 372916,25 373050,01 373451,26	4185066,92 4185066,92 4184991,42 4184941,80 4184899,73 4184817,76
63 64 65 66 67 68 69	372109,43 372474,01 372737,20 372916,25 373050,01 373451,26 373703,66	4185066,92 4185066,92 4184991,42 4184941,80 4184899,73 4184817,76 4184740,10
63 64 65 66 67 68 69	372109,43 372474,01 372737,20 372916,25 373050,01 373451,26 373703,66 373919,39	4185066,92 4185066,92 4184991,42 4184941,80 4184899,73 4184817,76 4184740,10 4184621,44
63 64 65 66 67 68 69 70 71	372109,43 372474,01 372737,20 372916,25 373050,01 373451,26 373703,66 373919,39 374085,50	4185066,92 4185066,92 4184991,42 4184941,80 4184899,73 4184817,76 4184740,10 4184621,44 4184470,43
63 64 65 66 67 68 69 70 71	372109,43 372474,01 372737,20 372916,25 373050,01 373451,26 373703,66 373919,39 374085,50 374324,96	4185066,92 4185066,92 4184991,42 4184941,80 4184899,73 4184817,76 4184740,10 4184621,44 4184470,43 4184306,48



75	374520,35	4184085,00
76	374573,90	4183977,89
77	374661,53	4183916,23
78	374775,13	4183869,17
79	374956,88	4183869,17
80	375054,25	4183887,02
81	375257,09	4183919,47
82	375429,11	4183973,02
83	375618,97	4184031,44
84	375794,23	4184080,13
85	375964,62	4184104,47
86	376159,36	4184119,07
87	376352,47	4184099,60
88	376453,08	4184096,35
89	376646,19	4184066,33
90	376793,86	4184022,52
91	376931,80	4183978,70
92	376962,63	4183970,59

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 6 hoja número 1, itinerario número 4 *Camino de Carros de Cañete y Valenzuela* con una anchura media de 5 metros, Zona 7 hoja número 1, itinerario número 5 *Camino Carretero de Valenzuela*, Zona 7 hoja número 2, itinerario número 14 y Zona 11 *Camino Carretero de Córdoba a Valenzuela*.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14063, 14064, 14072 y 14080. En todos ellos figura como Camino de Córdoba a Valenzuela.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0944-1899-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo, MTN50-0944-1969-nns-Espejo, MTN50-0944-2005-cns-Fernan Núñez.

MTN50-0945-1999-nnn-Castro del Rio, MTN50-0945-1933-nnn-Castro del Rio, MTN50-0945-1933-cgn-Castro del Rio, MTN50-0945-1938-cgn-Castro del Rio, MTN50-0945-2007-cns-Castro del Rio.

Cartografiado en todos ellos en las primeras series figura como *Camino de Córdoba a Valenzuela* y en el resto como Carretera CP-259, actualmente CO-3202 al oeste de la A-309 y CO-3201 al este de A-309.

MTN50-0945-1966-nnn-Castro del Rio.

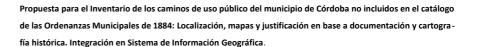




Figura solamente como vía pecuaria.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígonos Catastrales 75, 74, 28, 27-1, 24, 25 y 26.

Vías pecuarias. (Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba).

Su trazado se corresponde con la Vereda de Valenzuela.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 m.) y tiene un recorrido aproximado de unos quince kilómetros (15.000 m.).

Sale del punto de unión de la Vereda de Baena con la de Montilla a El Carpio, en tierras del Cortijo Velazquita, y, llevando por la izquierda el Haza de Alcántara y por la derecha Casalilla Baja, cruza el Arroyo Fontalba y después, con Casalilla de Enmedio por la izquierda, cruza la Vereda de Montilla a Bujalance.

Continúa por el Camino Viejo, dejando a la izquierda Casalilla Alta Leonís Nuevo, San Antonio, Andrés Pérez Bajo y Andrés Pérez Alto y por la derecha Casalilla Baja, Herrerita, Pedrique, Barahondilla, San Antonio y Magdalena de los Abades, llegando así a la Vereda de Castro del Río a Bujalance.

Cruza dicha Vereda y sigue entre Andrés Pérez, Valverdejo y Gilete Alto (que quedan a la derecha) y Pragdana, Luís III y Pozo Calero (por la izquierda) hasta llegar a cruzar el Camino vecinal de Castro a Bujalance, para continuar a través de las tierras de Mirasivienes y entrar en la propiedad de Aldea de Don Gil.

Dentro de este último Cortijo, cruza por dos veces el arroyo de Garrullana y siguiendo por el Barranco de la Linde, sale de este término de Córdoba para continuar por el de Cañete de las Torres con dirección a Valenzuela.







SECCIÓN R

Camino de Castro del Río a Bujalance (Secciones R y Z)

Camino de Bujalance a Granada

Camino del Carpio a Castro del Río (Secciones P-Q-R)

Camino de Córdoba a Valenzuela (Secciones Q-Y-R-Z)



CAMINO DE CASTRO DEL RÍO A BUJALANCE.

Tiene dos tramos dentro del término municipal discurriendo en dirección noreste, se inicia en el término municipal de Castro del Río, discurre por las inmediaciones del Cortijo de Villaviciosa, cruza el Arroyo del Infierno y el Camino de Córdoba a Valenzuela (Vereda de Valenzuela), deja a un lado el Camino de los Cortijos de Cisneros, entrando en el término municipal de Cañete de las Torres, más al norte vuelve a entrar en el término municipal de Córdoba, cruza el Arroyo Guadatin y más adelante abandona el término municipal de Córdoba y continua por el término municipal de Bujalance.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	376934,41	4185612,26
2	376792,81	4185480,78
3	376709,88	4185407,96
4	376645,15	4185385,71
5	376452,99	4185333,12
6	376200,15	4185250,19
7	376088,89	4185209,73
8	375997,87	4185157,14
9	375876,51	4185092,41
10	375771,32	4185041,84
11	375662,09	4184969,03
12	375542,75	4184886,09
13	375473,98	4184882,05
14	375417,34	4184886,09
15	375279,79	4184813,27
16	375051,22	4184732,36
17	374859,06	4184661,57
18	374585,99	4184470,42
19	374458,56	4184351,07
20	374383,71	4184290,39
21	374266,39	4184098,23
22	374161,21	4183859,55
23	374120,76	4183693,68
24	374058,05	4183589,51
25	374027,71	4183534,89
26	373956,91	4183466,12
27	373920,50	4183445,89
28	373849,71	4183360,94
29	373801,16	4183296,21
30	373716,21	4183235,53



31 373653,50 4183174,84 32 373572,59 4183069,66 33 373433,02 4182895,70 34 37331,88 4182750,07 35 373218,61 4182560,94 36 373186,25 4182512,39 37 373190,29 4182473,96 38 373196,36 4182267,64 39 373202,43 4182103,80 40 373208,50 4181950,07 41 373208,50 4181855,00 42 373180,18 4181778,13 43 373002,17 4181382,69 44 372911,15 4181168,27 45 378233,83 4191073,44 46 378214,08 4190947,56 47 378179,52 4190863,64 48 378149,91 4190794,53 49 378093,14 4190720,48 50 378046,24 4190626,69 51 37801,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377992,83 4190249,05
33 373433,02 4182895,70 34 373331,88 4182750,07 35 373218,61 4182560,94 36 373186,25 4182512,39 37 373190,29 4182473,96 38 373196,36 4182267,64 39 373202,43 41812103,80 40 373208,50 4181950,07 41 373208,50 4181855,00 42 373180,18 4181778,13 43 373002,17 4181382,69 44 372911,15 4181168,27 45 378233,83 4191073,44 46 378214,08 4190947,56 47 378179,52 4190863,64 48 378149,91 4190794,53 49 378093,14 4190720,48 50 378046,24 4190626,69 51 378011,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377922,83 4190249,05 54 377895,67 4189965,20 56 377888,27 4189831,91
34 373331,88 4182750,07 35 373218,61 4182560,94 36 373186,25 4182512,39 37 373190,29 4182473,96 38 373196,36 4182267,64 39 373202,43 4182103,80 40 373208,50 4181950,07 41 373208,50 4181855,00 42 373180,18 4181778,13 43 373002,17 4181382,69 44 372911,15 4181168,27 45 378233,83 4191073,44 46 378214,08 4190947,56 47 378179,52 4190863,64 48 378149,91 4190794,53 49 378093,14 4190720,48 50 378046,24 4190626,69 51 378011,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377922,83 4190249,05 54 377900,61 4190123,17 55 377885,67 4189831,91
35 373218,61 4182560,94 36 373186,25 4182512,39 37 373190,29 4182473,96 38 373196,36 4182267,64 39 373202,43 4182103,80 40 373208,50 4181855,00 41 373208,50 4181855,00 42 373180,18 4181778,13 43 373002,17 4181382,69 44 372911,15 4181168,27 45 378233,83 4191073,44 46 378214,08 4190947,56 47 378179,52 4190863,64 48 378149,91 4190794,53 49 378093,14 4190720,48 50 378046,24 4190626,69 51 378011,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377922,83 4190249,05 54 377900,61 4190123,17 55 377888,27 4189831,91
36 373186,25 4182512,39 37 373190,29 4182473,96 38 373196,36 4182267,64 39 373202,43 4182103,80 40 373208,50 4181950,07 41 373208,50 4181855,00 42 373180,18 4181778,13 43 373002,17 4181382,69 44 372911,15 4181168,27 45 378233,83 4191073,44 46 378214,08 4190947,56 47 378179,52 4190863,64 48 378149,91 4190794,53 49 378093,14 4190720,48 50 378046,24 4190626,69 51 378011,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377922,83 4190249,05 54 377895,67 4189831,91
37 373190,29 4182473,96 38 373196,36 4182267,64 39 373202,43 4182103,80 40 373208,50 4181950,07 41 373208,50 4181855,00 42 373180,18 4181778,13 43 373002,17 4181382,69 44 372911,15 4181168,27 45 378233,83 4191073,44 46 378214,08 4190947,56 47 378179,52 4190863,64 48 378149,91 4190794,53 49 378093,14 4190720,48 50 378046,24 4190626,69 51 378011,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377922,83 4190249,05 54 377900,61 4190123,17 55 377885,67 418931,91
38 373196,36 4182267,64 39 373202,43 4182103,80 40 373208,50 4181950,07 41 373208,50 4181855,00 42 373180,18 4181778,13 43 373002,17 4181382,69 44 372911,15 4181168,27 45 378233,83 4191073,44 46 378214,08 4190947,56 47 378179,52 4190863,64 48 378149,91 4190794,53 49 378093,14 4190720,48 50 378046,24 4190626,69 51 378011,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377902,83 4190249,05 54 377900,61 4190123,17 55 377885,67 4189831,91
39 373202,43 4182103,80 40 373208,50 4181950,07 41 373208,50 4181855,00 42 373180,18 4181778,13 43 373002,17 4181382,69 44 372911,15 4181168,27 45 378233,83 4191073,44 46 378214,08 4190947,56 47 378179,52 4190863,64 48 378149,91 4190794,53 49 378093,14 4190720,48 50 378046,24 4190626,69 51 378011,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377922,83 4190249,05 54 377800,61 4190123,17 55 377885,67 4189965,20 56 377888,27 4189831,91
40 373208,50 4181950,07 41 373208,50 4181855,00 42 373180,18 4181778,13 43 373002,17 4181382,69 44 372911,15 4181168,27 45 378233,83 4191073,44 46 378214,08 4190947,56 47 378179,52 4190863,64 48 378149,91 4190794,53 49 378093,14 4190720,48 50 378046,24 4190626,69 51 378011,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377922,83 4190249,05 54 377900,61 4190123,17 55 377885,67 418985,20 56 377888,27 4189831,91
41 373208,50 4181855,00 42 373180,18 4181778,13 43 373002,17 4181382,69 44 372911,15 4181168,27 45 378233,83 4191073,44 46 378214,08 4190947,56 47 378179,52 4190863,64 48 378149,91 4190794,53 49 378093,14 4190720,48 50 378046,24 4190626,69 51 378011,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377922,83 4190249,05 54 377900,61 4190123,17 55 377885,67 4189865,20 56 377888,27 4189831,91
42 373180,18 4181778,13 43 373002,17 4181382,69 44 372911,15 4181168,27 45 378233,83 4191073,44 46 378214,08 4190947,56 47 378179,52 4190863,64 48 378149,91 4190794,53 49 378093,14 4190720,48 50 378046,24 4190626,69 51 378011,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377922,83 4190249,05 54 377900,61 4190123,17 55 377885,67 4189965,20 56 377888,27 4189831,91
43 373002,17 4181382,69 44 372911,15 4181168,27 45 378233,83 4191073,44 46 378214,08 4190947,56 47 378179,52 4190863,64 48 378149,91 4190794,53 49 378093,14 4190720,48 50 378046,24 4190626,69 51 378011,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377922,83 4190249,05 54 377900,61 4190123,17 55 377895,67 4189965,20 56 377888,27 4189831,91
44 372911,15 4181168,27 45 378233,83 4191073,44 46 378214,08 4190947,56 47 378179,52 4190863,64 48 378149,91 4190794,53 49 378093,14 4190720,48 50 378046,24 4190626,69 51 378011,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377922,83 4190249,05 54 377900,61 4190123,17 55 377895,67 4189965,20 56 377888,27 4189831,91
45 378233,83 4191073,44 46 378214,08 4190947,56 47 378179,52 4190863,64 48 378149,91 4190794,53 49 378093,14 4190720,48 50 378046,24 4190626,69 51 378011,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377922,83 4190249,05 54 377900,61 4190123,17 55 377895,67 4189965,20 56 377888,27 4189831,91
46 378214,08 4190947,56 47 378179,52 4190863,64 48 378149,91 4190794,53 49 378093,14 4190720,48 50 378046,24 4190626,69 51 378011,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377922,83 4190249,05 54 377900,61 4190123,17 55 377885,67 4189965,20 56 377888,27 4189831,91
47 378179,52 4190863,64 48 378149,91 4190794,53 49 378093,14 4190720,48 50 378046,24 4190626,69 51 378011,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377922,83 4190249,05 54 377900,61 4190123,17 55 377895,67 4189965,20 56 377888,27 4189831,91
48 378149,91 4190794,53 49 378093,14 4190720,48 50 378046,24 4190626,69 51 378011,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377922,83 4190249,05 54 377900,61 4190123,17 55 377895,67 4189965,20 56 377888,27 4189831,91
49 378093,14 4190720,48 50 378046,24 4190626,69 51 378011,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377922,83 4190249,05 54 377900,61 4190123,17 55 377895,67 4189965,20 56 377888,27 4189831,91
50 378046,24 4190626,69 51 378011,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377922,83 4190249,05 54 377900,61 4190123,17 55 377895,67 4189965,20 56 377888,27 4189831,91
51 378011,68 4190532,90 52 377964,79 4190387,27 53 377922,83 4190249,05 54 377900,61 4190123,17 55 377895,67 4189965,20 56 377888,27 4189831,91
52 377964,79 4190387,27 53 377922,83 4190249,05 54 377900,61 4190123,17 55 377895,67 4189965,20 56 377888,27 4189831,91
53 377922,83 4190249,05 54 377900,61 4190123,17 55 377895,67 4189965,20 56 377888,27 4189831,91
54 377900,61 4190123,17 55 377895,67 4189965,20 56 377888,27 4189831,91
55 377895,67 4189965,20 56 377888,27 4189831,91
56 377888,27 4189831,91
57 377878,40 4189735,65
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
58 377868,52 4189651,73
59 377831,50 4189550,53
60 377769,79 4189414,78
61 377641,44 4189214,85
62 377559,99 4189085,26
63 377485,94 4188934,70
64 377434,11 4188794,01
65 377436,58 4188710,09
66 377483,48 4188569,40
67 377498,29 4188426,24
68 377530,37 4188280,61
69 377577,27 4188195,46
70 377606 90 44,99070 45
70 377606,89 4188079,45
70 37/606,89 41880/9,45 71 377629,10 4187921,48
71 377629,10 4187921,48
71 377629,10 4187921,48 72 377606,89 4187775,85



76	377476,07	4187198,28
77	377387,21	4186982,31

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 7 Hoja número 2, itinerario 16 *Camino de servicio particular a Castro del Río* con una anchura media de 5 metros y Zona 11, itinerarios 3, 7 y 21 *Camino Carretero de Bujalance a Castro del Río*.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14064, 14066, 14072 y 14080, con los nombres de *Camino de Servicio a Castro del Río*, *Camino de Servidumbre a Castro del Río* y *Camino de Bujalance a Castro del Río*.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0924-1899-nnn-Bujalance, MTN50-0924-1933-nnn-Bujalance, MTN50-0924-1938-cgn-Bujalance, MTN50-924-1948-nnn-Bujalance.

Aparece cartografiado como Camino de Castro del Río.

MTN50-0924-1974-nns-Bujalance, MTN50-0924-2005-cns-Bujalance.

Cartografiado como Carretera CP-199.

MTN50-0945-1999-nnn-Castro del Rio, MTN50-0945-1933-nnn-Castro del Rio, MTN50-0945-1933-cgn-Castro del Rio, MTN50-0945-1938-cgn-Castro del Rio.

Aparece cartografiado como Camino de Castro del Río.

MTN50-0945-1966-nnn-Castro del Rio, MTN50-0945-2007-cns-Castro del Rio.

Cartografiado como carretera (CP-199).

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígonos Catastrales 22, 23, 24, 25, 26 y 27-1. Figura como *Camino vecinal de Castro del Río a Bujalance* y Carretera en construcción.

176



CAMINO DE BUJALANCE A GRANADA.

Discurre en dirección sureste junto al Cortijo de Nora del Cojo o Añora del Cojo, desde el término de Bujalance hasta el término municipal de Cañete de las Torres.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	379372,69	4191745,14
2	379383,23	4191618,75
3	379388,49	4191537,13
4	379443,79	4191476,57
5	379509,61	4191418,64
6	379551,74	4191373,88
7	379612,30	4191273,83
8	379662,33	4191147,44
9	379693,92	4191068,45
10	379725,52	4190976,30
11	379749,22	4190894,68
12	379788,71	4190770,92
13	379822,94	4190644,54
14	379867,70	4190515,52
15	379894,03	4190412,83
16	379949,32	4190323,31
17	380036,21	4190225,89
18	380170,50	4190094,24
19	380346,91	4189949,42
20	380423,27	4189909,93

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 11, itinerario número 5.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14064 y 14072.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0924-1899-nnn-Bujalance, MTN50-0924-1933-nnn-Bujalance, MTN50-0924-1938-cgn-Bujalance, MTN50-924-1948-nnn-Bujalance, MTN50-0924-1974-nns-Bujalance, MTN50-0924-2005-cns-Bujalance.



Cartografiado en todos ellos.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígono Catastral 23 Camino Vecinal de Valenzuela a Bujalance.

Vías pecuarias. (Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba).

Se corresponde con la Vereda de Bujalance a Granada.

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 m.) y tiene un recorrido aproximado de unos dos kilómetros (2.000 m.).

Penetra en el término de Córdoba, procedente del de Bujalance y lleva en su interior la carretera local de Bujalance a Valenzuela.

Atraviesa la jurisdicción de Córdoba por el pago denominado Añora del Cojo entre las propiedades de Rosa Navarro Lora y José González de Canales que quedan a ambos lados de la vía pecuaria y también lindando con las de Carmen González y Miguel Molina Cañas, que quedan a la derecha. Así sale de este término, para continuar por el de Cañete de las Torres.





SECCIÓN RR

Camino de Guadalcázar a Fernán-Núñez (Secciones RR y S)

Camino de Guadalcázar a Malpartida

Camino de Guadalcázar a Aldea Quintana

Camino de Guadalcázar a Villafranca (Secciones LL y RR)



CAMINO DE GUADALCÁZAR A FERNÁN-NÚÑEZ.

Tiene su inicio en el Camino 83 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de la Carlota a Córdoba*, con dirección este cruza el Camino 80 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de la Plata – Senda Galiana*, en el tramo desde las inmediaciones del cortijo Montonero hasta cruzar el Camino 79 de las Ordenanzas de 1884 *N-IV* es coincidente en su trazado con el Camino 86 de las Ordenanzas de 1884. A continuación cruza el Camino 99 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de la Victoria*, posteriormente el Camino de San Sebastián, y el Arroyo de la Marota, para concluir en el término municipal de la Rambla.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	332068,64	4179248,45
2	332257,42	4179286,63
3	332304,08	4179286,63
4	332376,20	4179208,15
5	332450,44	4179087,24
6	332492,86	4178985,43
7	332541,65	4178972,70
8	332707,10	4178934,52
9	332832,25	4178904,82
10	333054,97	4178885,73
11	333112,24	4178881,49
12	333334,96	4178862,40
13	333477,08	4178866,64
14	333595,86	4178932,40
15	333858,88	4179095,73
16	334155,84	4179259,05
17	334459,17	4179356,63
18	334734,91	4179418,14
19	334951,27	4179428,74
20	335157,02	4179423,44
21	335373,38	4179431,93
22	335526,10	4179423,44
23	335691,55	4179372,53
24	335782,76	4179340,72
25	335941,85	4179349,20
26	335994,87	4179347,08
27	336109,42	4179419,20
28	336204,87	4179506,17
29	336302,44	4179591,01
30	336410,93	4179651,42



31	336430,94	4179655,47
32	336514,42	4179700,29
33	336715,80	4179808,40
34	336829,74	4179826,39
35	336973,68	4179808,40
36	337165,58	4179757,42
37	337288,52	4179661,47
38	337465,44	4179490,55
39	337460,67	4179472,17
40	337555,70	4179361,30
41	337634,89	4179256,78
42	337729,91	4179171,26
43	337824,93	4179104,74
44	337938,96	4179054,06
45	338157,52	4178974,87
46	338401,41	4178873,51
47	338461,60	4178841,84
48	338537,61	4178775,32
49	338607,30	4178699,30
50	338686,49	4178597,94
51	338791,01	4178474,41
52	338933,55	4178423,73
53	339177,44	4178325,54
54	339440,34	4178179,84
55	339551,21	4178097,48
56	339668,40	4177954,95
57	339757,09	4177853,59
58	339817,27	4177806,08
59	339858,45	4177761,73
60	339953,47	4177663,54
61	340039,00	4177568,52
62	340146,69	4177533,67
63	340229,04	4177521,00
64	340355,74	4177508,33
65	340453,93	4177470,32
66	340510,95	4177435,48
67	340618,64	4177261,27
68	340669,32	4177147,24
69	340751,68	4176979,37
70	340982,90	4176748,14
71	341011,41	4176738,64

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.



Zona 1 Hojas números 3 y 4, Itinerario 38 con una anchura media de cuatro metros e Itinerario 39 con una anchura media de seis metros.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14065, 14067 y 14081.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0943-1902-nnn-Posadas, MTN50-0943-1934-nnn-Posadas, MTN50-0943-1938-cgn-Posadas.

Aparece cartografiado en todos ellos.

MTN50-0943-1970-nns-Posadas, MTN50-0943-2005-cns-Posadas.

Aparece cartografiado pero como Carretera CP-093, actualmente CO-3304.

MTN50-0944-1899-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo, MTN50-0944-1969-nns-Espejo.

Aparece cartografiado en todos ellos.

MTN50-0944-2005-cns-Fernan Núñez.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígonos Catastrales 43, 44, 45, 46 y 92. En el Polígono 92 figura como carretera.



CAMINO DE GUDADALCÁZAR A MALPARTIDA.

En dirección sureste proveniente del término e Guadalcázar, discurre junto al Cortijo de Malpartida y termina en el Camino 83 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de la Carlota a Córdoba*.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	330764,94	4179690,77
2	330896,15	4179606,42
3	331038,62	4179520,19
4	331190,45	4179409,60
5	331267,31	4179349,61
6	331372,28	4179244,64
7	331490,37	4179152,79
8	331554,10	4179111,55
9	331829,66	4179064,69

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 1 hoja número 4, itinerario número 25 Camino de Guadalcázar a Malpartida.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14067 y 14081 Camino de Guadalcázar a Malpartida.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0943-1902-nnn-Posadas, MTN50-0943-1934-nnn-Posadas, MTN50-0943-1938-cgn-Posadas, MTN50-0943-1970-nns-Posadas, MTN50-0943-2005-cns-Posadas.

Aparece cartografiado en todos ellos.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígonos Catastrales 47 y 48, donde consta como *Camino Vecinal a Guadalcázar* y *Camino Vecinal de Guadalcázar a Fernán-Núñez*.



CAMINO DE GUADALCÁZAR A ALDEA QUINTANA.

Procedente del término municipal de Guadalcázar discurre en dirección sureste, cruza el Camino 83 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de la Carlota a Córdoba*, a continuación el Ferrocarril a Córdoba, continúa por las inmediaciones del Cortijo de Pilas, sigue por los Cortijos de Ordenes bajas y Ordenes altas, cruza el Arroyo de la Matora y el Camino 80 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de la Plata* (Vereda de Écija), para continuar por el término municipal de La Carlota.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	329514,90	4178704,00
2	329595,02	4178582,33
3	329643,99	4178508,14
4	329724,11	4178435,44
5	329872,49	4178322,67
6	330025,32	4178227,71
7	330149,96	4178152,04
8	330244,92	4178097,14
9	330326,53	4178045,20
10	330433,36	4178025,91
A119 14 75 A A	330602,51	4177999,21
12	330838,43	4177991,79
13	330971,97	4177938,37
14	331188,60	4177825,60
15	331433,43	4177700,97
16	331615,19	4177599,33
17	331766,54	4177526,62
18	331839,24	4177495,46
19	332067,74	4177461,33
20	332159,74	4177446,50
21	332483,20	4177424,24
22	332598,20	4177420,53
23	332736,19	4177402,73
24	332826,70	4177389,37
25	332989,92	4177349,31
26	333092,30	4177327,05
27	333225,84	4177315,18
28	333516,66	4177318,15
29	333656,88	4177327,79
30	333680,62	4177341,15
31	333702,87	4177351,53



32	333766,68	4177347,08
33	333823,06	4177290,70
34	333858,67	4177189,80
35	333880,93	4177094,84
36	333889,83	4177071,10
37	333984,79	4176955,36
38	334079,75	4176818,86
39	334165,07	4176714,25
40	334237,78	4176634,13
41	334455,89	4176427,88
42	334490,02	4176361,11
43	334593,89	4176294,34
44	334743,01	4176185,28
45	334821,65	4176120,00
46	334919,58	4176036,90
47	335011,57	4175946,39
48	335116,92	4175835,11
49	335167,37	4175775,76
50	335211,88	4175673,38

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 1 Hojas números 3 y 4 Itinerarios números 44 y 45 con una anchura media de 4 metros *Camino de Guadalcázar a la Aldea Quintana*.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14067 y 14081 Camino de Guadalcázar a Aldea Quintana.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0943-1902-nnn-Posadas, MTN50-0943-1934-nnn-Posadas, MTN50-0943-1938-cgn-Posadas.

Aparece cartografiado en todos ellos.

MTN50-0943-1970-nns-Posadas, MTN50-0943-2005-cns-Posadas.

No aparece el Camino desde su inicio en el término municipal de Guadalcázar hasta el Cortijo de Ordenes bajas y en las inmediaciones del Cortijo de Ordenes Altas ha variado su trazado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.



Polígonos Catastrales 45, 46 y 47 *Camino de Guadalcázar a Aldea Quintana*, aunque en este último desaparece el Camino desde su inicio en el término municipal de Guadalcázar hasta la línea de Ferrocarril de Écija a Córdoba.





SECCIÓN S

Camino de San Sebastián de los Ballesteros a Córdoba

Camino de Guadalcázar a Fernán-Núñez (Secciones RR y S)



CAMINO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS A CÓRDOBA.

El Camino tiene su inicio en la confluencia de la Carretera de Cádiz y la Carretera de la Cuesta del Espino, en dirección sur y la mayor parte de su trazado es coincidente con el Camino 99 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de la Victoria*, cruzando el Camino de Mangonegro, posteriormente se separa del Camino de la Victoria, atraviesa el Camino de Guadalcázar a Fernán Núñez, sigue por las inmediaciones de las ruinas del Cortijo Los Pradillos y continua por el término municipal de la Rambla.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	339514,90	4177309,88
2	339469,02	4177450,21
3	339448,78	4177564,90
4	339444,73	4177618,87
5	339454,18	4177686,33
6	339485,21	4177783,48
7	339491,96	4177842,85
8	339493,98	4177924,48
9	339487,24	4178133,62
10	339481,84	4178358,95
A119.15.75° A.A	339471,04	4178408,87
12	339456,20	4178523,56
13	339449,46	4178593,72
14	339454,85	4178649,04
15	339449,46	4178703,01
16	339440,11	4178814,54
17	339442,29	4178878,25
18	339447,29	4179060,31
19	339482,33	4179166,67
20	339566,16	4179356,87
21	339586,18	4179409,42
22	339579,93	4179471,98
23	339524,87	4179714,10
24	339527,37	4179817,96
25	339557,40	4180028,18
26	339583,68	4180420,45
27	339571,17	4180466,75
28	339513,61	4180619,40
29	339436,03	4180813,98
30	339426,02	4180897,81
31	339422,27	4181054,22



Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 1 Hoja número 3, itinerario número 32 Camino de San Sebastián con una anchura media de siete metros.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14065 y 14083.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0944-1899-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo.

Aparece cartografiado en todas ellas.

MTN50-0944-1969-nnn-Espejo, MTN50-0944-1969-nns-Espejo.

No aparece cartografiado el trazado desde la confluencia de la Carretera de Cádiz y la Carretera de la Cuesta del Espino, hasta el cruce con el Camino de Villarrealejo.

MTN50-0944-2005-cns-Fernan Núñez.

Cartografiado entero a excepción del tramo final desde el Cortijo de los Pradillos Bajos, hasta el límite del término municipal.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígonos Catastrales 43 y 44.









Camino de la Miranda

Camino de las Pilas a Fernán-Núñez

Camino desde el Camino de Montilla al Camino de las Pilillas a Fernán Nuñez



CAMINO DE LA MIRANDA.

Tiene su inicio en el Camino 97 de las Ordenanzas 1884, en el denominado Camino del Cortijo Nuevo a la Jurada, en las proximidades del Cortijo Nuevo de la Silera, continua en dirección sureste, discurre por las probidades del Cortijo Miranda, atraviesa el Arroyo de los Abades hasta concluir en el Término municipal de La Rambla.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	345979,31	4183503,46
2	346000,35	4183406,39
3	346027,85	4183320,63
4	346063,45	4183223,56
5	346129,78	4183082,79
6	346212,30	4182950,12
7	346259,22	4182872,46
8	346322,32	4182728,46
9	346380,57	4182629,76
10	346448,52	4182534,30
11	346521,33	4182445,32
12	346631,35	4182322,35
13	346789,10	4182164,60
14	346805,28	4182116,06
15	346868,38	4181952,65
16	346941,19	4181750,40
17	346975,17	4181622,58
18	346974,36	4181481,01
19	346972,74	4181330,54
20	346984,07	4181249,64
21	346998,63	4181165,51
22	347035,03	4181051,44
23	347073,87	4180954,36
24	347119,17	4180862,14
25	347166,09	4180755,35
26	347179,03	4180689,02
27	347185,51	4180593,56
28	347172,56	4180477,06
29	347158,00	4180409,11
30	347157,19	4180295,04
31	347174,99	4180236,80
32	347200,88	4180165,61
33	347213,82	4180125,16
34	347254,27	4180071,76



35	347340,02	4179973,07
36	347369,14	4179903,50
37	347325,46	4179833,92
38	347312,52	4179764,35
39	347319,80	4179671,32
40	347339,21	4179580,71
41	347345,68	4179483,63
42	347347,30	4179360,67
43	347360,25	4179286,24
44	347384,51	4179232,85
45	347441,14	4179105,03
46	347458,13	4179013,62
47	347550,36	4178803,28

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 3 hoja número 3 *Camino de la Miranda*, Se corresponde con el Itinerario 49 de los Cuadernillos de Campo, que lo denomina *Camino de Miranda de herradura*, con una anchura media de 5 metros.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14065 y 14083 Camino de la Miranda.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0944-1899-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo.

Cartografiado como *Camino de la Miranda*, tiene su inicio en el Camino de la Silera a la Jurada, discurre en dirección sureste hasta abandonar el término municipal de Córdoba.

MTN50-0944-1969-nnn-Espejo, MTN50-0944-1969-nns-Espejo, MTN50-0944-2005-cns-Fernan Núñez.

No aparece cartografiado desde el inicio en el Camino de la Silera a la Jurada hasta las inmediaciones del Cortijo de Miranda, desde de aquí hasta la salida del término municipal mantiene su trazado aunque no aparece el nombre del camino.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.



No aparece cartografiado desde el inicio en el Camino de la Silera a la Jurada hasta las inmediaciones del Cortijo de Miranda, desde de aquí hasta la salida del término municipal mantiene su trazado y aparece cartografiado como "Camino de Miranda".

El tramo cartografiado se localiza en los Polígonos Catastrales 40 y 41. Aparece otro tramo del Camino de la Miranda pero con dirección noreste que no se corresponde con la cartografía de 1899.





CAMINO DE LAS PILAS A FERNÁN-NÚÑEZ.

Se inicia en las inmediaciones del Cortijo de las Pilas, en el Camino 87 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de Montilla a Córdoba*, con dirección sur hasta el término municipal de La Rambla.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	348959,47	4176582,15
2	349019,75	4176719,59
3	349065,57	4176823,28
4	349092,09	4176917,32
5	349106,56	4177013,77
6	349118,61	4177119,87
7	349116,20	4177279,02
8	349123,44	4177389,94
9	349140,32	4177450,22
10	349301,88	4177746,82
11	349400,74	4177905,96
12	349482,72	4178041,00
13	349526,13	4178120,57
14	349581,59	4178180,85
15	349591,23	4178245,96
16	349590,03	4178341,21
17	349558,68	4178471,42
18	349498,40	4178637,80
19	349469,46	4178739,08
20	349454,99	4178922,34
21	349430,88	4179091,13
22	349416,41	4179168,29
23	349418,82	4179325,03
24	349458,61	4179555,31
25	349468,26	4179598,71

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 3 Hoja número 3, Itinerario número 54.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hoja 14065.



MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0944-1899-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo.

Cartografiado en todos ellos.

MTN50-0944-1969-nnn-Espejo, MTN50-0944-1969-nns-Espejo, MTN50-0944-2005-cns-Fernan Núñez.

Solamente aparece cartografiado una parte del camino.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Aparece cartografiado en los Polígonos Catastrales 39-1 y 40. El trazado en su inicio es diferente puesto que no tiene u origen en las proximidades del Cortijo de las Pilas y lo sitúa aproximadamente un kilómetro más al sur en el Camino 87 de las Ordenanzas de 1884 "Camino de Montilla a Córdoba".

DESDE EL CAMINO DE MONTILLA AL CAMINO DE LAS PILILLAS A FERNÁN NUÑEZ.

Camino que une el Camino 87 de las Ordenanzas de 1884 "Camino de Montilla a Córdoba" y el Camino de las Pilas a Fernán-Núñez, en dirección sur oeste.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	349591,23	4178245,96
2	349654,42	4178368,31
3	349757,61	4178487,38
4	349904,45	4178618,34
5	349973,79	4178643,22

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 3 hoja número 3.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hoja 14065.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0944-1899-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo, MTN50-0944-1969-nnn-Espejo, MTN50-0944-2005-cns-Fernan Núñez.

Aparece cartografiado en todos ellos, en los tres primeros como senda.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígonos Catastrales 39-2 y 40, como parte del Camino de Fernán Núñez a las Pilas.









SECCIÓN V

Camino de Córdoba



CAMINO DE CÓRDOBA.

Camino que discurre desde Torres Cabrera, continua junto al Cortijo de Torres Cabrea y finaliza en el Camino 91 de las Ordenanzas 1.844.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	351357,75	4183166,98
2	351425,12	4183058,77
3	351506,78	4182938,32
4	351590,49	4182838,29
5	351666,02	4182777,04
6	351729,31	4182715,79
7	351810,97	4182617,80
8	351857,93	4182570,84
9	351953,88	4182476,93
10	352045,75	4182397,31

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 3 hojas números 3 y 4. Discurre desde la denominada Casería de Torres-Cabrera, hasta el Cortijo de Torres-Cabrera y finaliza en el Camino 91 de las Ordenanzas 1.844.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14062 y 14083. El mismo trazado que en el Bosquejo de 1.871

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0944-1899-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo.

Discurre desde la Casería de Torres-Cabrera, continua junto al Cortijo de Torres de Cabrera y concluye en el Camino 91 de las Ordenanzas 1.844.

MTN50-0944-1969-nnn-Espejo, MTN50-0944-1969-nns-Espejo, MTN50-0944-2005-cns-Fernan Núñez.

Aparece cartografiado solamente la mitad del Camino, habiéndose alterado el trazado que tiene su inicio en Torres Cabrera.



1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígono Catastral 86, con la denominación de Camino discurre desde el Castillo de Torres Cabrera, pasa junto al Cortijo de Torres Cabrera y concluye en el Camino 91 de las Ordenanzas 1.844.











SECCIÓN X

Camino de Montilla

Camino de Montemayor a Santa Cruz

Camino de Córdoba a Montilla

Camino de Córdoba a Cabra

Camino de Castro ó Camino de Castro a Bujalance (Secciones X e Y)

Camino de Fernán-Núñez a Santa Cruz



CAMINO DE MONTILLA.

Tiene su inicio en el Camino 91 de las Ordenanzas de 1884 Camino de Montefrío, con dirección suroeste, atraviesa el Arroyo Tejadilla, posteriormente Duernas y la carretera de Córdoba a Espejo, continúa por las proximidades del Cortijo de Duernas, atraviesa el Camino de Córdoba a Cabra y sale del término municipal de Córdoba.

Parte de su trazado se corresponde con las Vías Pecuarias denominadas Vereda de Montilla a Bujalance y Vereda de Cabra por Santa Cruz (dos tramos).

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	357627,81	4172455,03
2	357631,12	4172502,95
3	357614,59	4172569,05
4	357606,33	4172648,37
5	357609,64	4172769,00
6	357617,90	4172884,67
7	357642,69	4172977,21
8	357715,40	4173145,77
9	357804,63	4173311,01
10	357893,86	4173428,34
11	358016,15	4173535,75
12	358126,86	4173616,72
13	358254,10	4173694,39
14	358354,08	4173772,88
15	358440,01	4173840,63
16	358525,94	4173910,04
17	358587,08	4173976,14
18	358641,61	4174042,24
19	358715,97	4174151,30
20	358768,85	4174222,36
21	358846,52	4174271,93
22	358872,96	4174298,37
23	358922,53	4174361,17
24	358960,54	4174437,18
25	358988,63	4174501,63
26	359090,26	4174616,48
27	359136,53	4174654,48
28	359238,98	4174747,02
29	359285,25	4174806,51
30	359392,67	4174984,98



31	359457,11	4175069,26
32	359586,01	4175130,40
33	359711,59	4175155,18
34	359781,00	4175160,14

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 4 hojas 1 y 2, itinerario 13 con anchura de cinco metros *Camino de Montilla y Camino de Bujalance a Monntilla*.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14062 y 14076 Camino de Montilla.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0944-1899-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo.

El presente camino aparece íntegramente representado en la Hoja 944 (Espejo-Fernán Núñez), con la denominación de *Camino de Duernas*.

MTN50-0944-1969-nnn-Espejo, MTN50-0944-1969-nns-Espejo.

Aparece grafiado el trazado pero desaparece la toponimia.

MTN50-0944-2005-cns-Fernan Núñez.

Desaparece como tal el camino, y en su lugar aparece cartografiada la Vereda de las Duernas.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Planos catastrales de los polígonos 34, 35, 36, 37-1, 37-2 y 81.

Vías pecuarias.

El camino coincide con la *Vereda de Montilla a Bujalance* y con parte de la "Vereda de Cabra por Santa Cruz (dos tramos)".



Vereda de Montilla a Bujalance. (Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba).

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 m.) y tiene un recorrido aproximado de unos veintiocho kilómetros (28.000 m.).

Penetra en el término municipal de Córdoba, procedente del de Montemayor, por la denominada Vereda de Las Duernas.

Atraviesa el Cortijo Duerna con dirección Nordeste y dentro de él tiene un tramo común con la Vereda de Córdoba a Cabra, para llegar poco después al Abrevadero de las Salinas de Duerna que queda dentro de un ensanchamiento de la vía pecuaria, antes de cruzar la carretera de Córdoba a Jaén.

Pasada dicha carretera se aparta por la izquierda la Vereda de Córdoba a Cabra y deja Las Salinas a la derecha, continuando por Duerna hasta llegar a las parcelas de Montefrío Bajo, por donde prosigue hasta encontrarse con la Vereda de Córdoba a Espejo, la cual toma hacia el Norte, en otro recorrido común de unos mil cuatrocientos metros, entre parcelas de Montefrío Bajo.

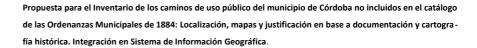
Se aparta luego de dicha Vereda, tomando hacia la derecha el camino de Guamarrilla y, atravesando las tierras del Cortijo de Mirabuenillo, llega al Camino de Malperdido junto al río Guadajoz, para tomar su margen izquierda y llegar después a cruzarle, entrando en Gamarrilla.

Sigue hacia el Norte sensiblemente paralela al Arroyo del Jardón y cruza así el Cordel de Granada, dejando después a la derecha el Castillejo de Tebas y, cruzando las tierras de Tebas y luego Malabriguillo y La Cuquilla, llega a El Toscal, donde cruza el Arroyo de Fontalba y poco después el Camino vecinal de Córdoba a Castro del Río, por el cual se aparta, hacia la izquierda, la Vereda de Montilla a El Carpio.

Continúa la de Bujalance, que se describe, atravesando las tierras de Fontalba del Arroyo y Casalilla Baja y, cruzando primero la Vereda de Baena y enseguida la Vereda de Valenzuela, prosigue entre Casalilla de Enmedio, Casalilla Alta, Leonís y Leonicejo Bajo, donde cruza el Arroyo de Galapagares y después el camino del mismo nombre, o también llamado de Leonís, y sique por Leonicejo Bajo hasta entrar en las tierras de Rivillas.

Continúa entre Rivillas Bajas a cruzar el arroyo Guadatín y luego la Vereda de El Carpio a Castro del Río y, poco después, pasa a las tierras de Revillitas, para continuar por Rivillas Altas, hasta el Cortijo de Trasbarra, que queda al lado derecho, frente a los de Guaita y Lorita, que deja a la izquierda y así sale del término de Córdoba, continuando por el de Bujalance.

Vereda de Cabra (por Santa Cruz). (Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba).





Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 m.) y tiene un recorrido aproximado de trece kilómetros (13.000 m.) en el primer tramo y cinco mil (5.000 m.) en el segundo.

PRIMER TRAMO.- Sale de la Vereda de Montilla, entre los kilómetros 7 y 8 de la Carretera de Córdoba a Jaén llevando por la izquierda parcelas de Las Hurracas y más adelante como límite por la izquierda la linde o acirate actual del Cortijo del Chotón, y por la derecha tierras del Cortijo del Lobatón.

Cruza el Arroyo del Chotón y continúa por la referida linde la propiedad antes citada, hasta entrar en La Atalayuela y tomar en su interior la ya referida carretera de Jaén, poco antes del kilómetro 12.

Continúa con la carretera entre La Chotona y Huerta Vieja por la derecha y Malabrigo por la izquierda y después de cruzar el arroyo de la torre de Juan Gil entra por la izquierda y después de cruzar el arroyo de la torre de Juan Gil entra por la izquierda el Cortijo de Torres Cabrera, continuando al lado derecho Huerta Vieja hasta encontrar la vía del ferrocarril de Málaga.

Pasa sin dejar la carretera entre los edificios de la Estación dejando ésta a la derecha y después las Cincuenta, el Cañuelo y Las Arcas y por la izquierda, después de cruzar el Arroyo de Torres Cabrera y el Arroyo de las Trinidades entra en el Cortijo de El Cañuelo, hasta el Arroyo de los Alamillos.

Después de cruzar éste arroyo se aparta la Vereda de la carretera y continúa por el Camino Viejo de Santa Cruz, entre las Arcas y la Reina, cortando varias veces a la carretera y cruzando los arroyos de la Fuente de las Estacas y de Valdepeñas.

Continúa sensiblemente paralela a la carretera (que queda ahora hacia el lado derecho), a través del Cortijo de la Reina, tuerce a la izquierda y, atravesando las Hazas de la Reina, penetra en Santa Cruz, de la jurisdicción de Montilla.

SEGUNDO TRAMO.- Después de cruzar la referida jurisdicción de Montilla, penetra nuevamente en el término de Córdoba, junto al Arroyo Carchena, por El Alcaparro que queda a la izquierda.

Entra enseguida en el Cortijo de Duerna y, sin dejar el arroyo Carchena, llega a la carretera y sigue junto a ella, cruzando luego dicho arroyo y continuando hasta encontrar el Abrevadero de las Salinas en la Vereda de Montilla a Bujalance, por la cual tuerce hacia el Suroeste, en un trayecto común, para separarse nuevamente al Sureste, en busca de la divisoria del término de Montemayor, siempre a través de las tierras del Cortijo de Duerna.

Finalmente penetra en el término de Espejo, por el que continúa con dirección a Cabra.



CAMINO DE MONTEMAYOR A SANTA CRUZ.

Se inicia en el Camino de Fernán-Núñez a Santa Cruz, en dirección suroeste discurriendo entre los Cortijos de la Dehesilla, para concluir en el Camino de Córdoba a Montilla en el límite del término municipal de Córdoba.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	353285,74	4171208,15
2	353421,64	4171313,85
3	353617,94	4171490,74
4	353723,64	4171611,54
5	353822,87	4171710,77
6	353924,26	4171857,45
7	353991,13	4171954,53
8	354021,33	4172019,24
9	354027,80	4172129,26
10	354032,11	4172168,08
11	354090,36	4172284,57
12	354134,58	4172384,88
13	354188,51	4172529,41
14	354233,81	4172596,28
15	354317,94	4172667,47
16	354412,85	4172751,60
17	354501,30	4172820,63
18	354550,91	4172874,55
19	354637,20	4173083,80
20	354708,38	4173241,27
21	354765,55	4173419,24
22	354813,01	4173581,03
23	354832,42	4173762,23
24	354828,11	4173941,27
25	354808,69	4174083,64
26	354782,81	4174178,56
27	354837,81	4174395,35
28	354855,07	4174444,97
29	354965,09	4174557,14
30	355012,54	4174615,38
31	355075,10	4174695,20
32	355109,62	4174770,70
33	355121,34	4174801,30

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.



Zona 4 hojas números 1 y 2 *Camino de Montemayor a Santa Cruz*, itinerario 19 y tiene una anchura media de 2 metros.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hoja 14062 Camino de Montemayor a Santa Cruz.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0944-1899-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo.

Aparece claramente representado como Camino de Montemayor a Santa Cruz.

MTN50-0944-1969-nnn-Espejo, MTN50-0944-1969-nns-Espejo.

Cartografiado su trazado, aunque desaparece su nombre.

MTN50-0944-2005-cns-Fernan Núñez.

No aparece cartografiado.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Cartografiado en los Polígonos Catastrales 037-2, 037-3 y 38 Camino de Montemayor a Santa Cruz.

CAMINO DE CÓRDOBA A MONTILLA.

El Camino de Córdoba a Montilla, se corresponde con un trazado que discurre paralelo a la línea de ferrocarril Córdoba-Málaga y que finaliza en el Camino de Montemayor a Santa Cruz.

Su trazado se corresponde con el de la Vereda de Montilla.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	353068,49	4172297,57
2	353041,29	4172097,33
3	353033,88	4171978,67
4	353068,49	4171845,18
5	353142,65	4171696,85
6	353197,04	4171588,08
7	353229,17	4171474,36
8	353261,31	4171311,20
9	353286,03	4171202,42

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 4 hoja número 2 Camino de Montilla a Córdoba.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hoja 14062 Camino de Montilla a Córdoba.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0944-1899-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo.

Cartografiado en todos ellos aunque no figura la denominación del Camino.

MTN50-0944-1969-nnn-Espejo, MTN50-0944-1969-nns-Espejo.

En ambos aparece solamente una parte del trazado y el resto del camino muestra un cambio de trazado.

MTN50-0944-2005-cns-Fernan Núñez.



Aparece grafiada como Vereda de Córdoba.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Cartografiado en el Polígono Catastral 38 Camino de Córdoba a Montilla.

Vías pecuarias.

Se corresponde con la Vereda de Montilla, segundo tramo.

Vereda de Montilla. (Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba).

Le corresponde una anchura legal de veinticinco varas, equivalentes a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 m.), y tiene un recorrido aproximado de unos veintidós kilómetros (22.000 m.), en el primer tramo y de unos dos kilómetros (2.000 m.), en el segundo.

Segundo Tramo. La Vereda de Montilla entra de nuevo en término de Córdoba al cruzar el arroyo de la Peña y entre tierras de la Dehesilla, llega a la vía del ferrocarril de Málaga, la cual cruza dejando a la izquierda las parcelas de Layozuelo y a la derecha la Casilla del kilómetro 34.

Continúa junto a la vía dejando a la izquierda las tierras de los Llanos de San Pedro, y sigue hacia el Sur hasta encontrar el Camino de Montemayor a Santa Cruz, el cual toma, cruzando la vía y sale del término.



CAMINO DE CÓRDOBA A CABRA.

Tiene su inicio en el Camino 94 de las Ordenanzas de 1884 *Camino de Córdoba a Espejo*, continua en dirección sureste, cruza el Arroyo de Montecillo y la carretera de Córdoba a Espejo, atraviesa el Camino de Montilla en las inmediaciones del Cortijo de Duernas, continua en dirección sureste hasta abandonar el término municipal de Córdoba.

Desde el cruce con el Camino a Montilla hasta abandonar el término municipal de Córdoba se corresponde con la Vereda de Cabra por Santa Cruz.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	356869,21	4175308,97
2	356877,45	4175101,24
3	356877,45	4175012,21
4	356935,16	4174974,29
5	356961,53	4174929,77
6	357043,97	4174746,76
7	357136,30	4174547,27
8	357172,57	4174426,91
9	357263,25	4174118,60
10	357351,46	4173817,71
11	357371,24	4173760,01
12	357353,10	4173674,28
13	357356,40	4173647,90
14	357448,73	4173443,46
15	357505,61	4173318,98
16	357596,29	4173155,76
17	357663,89	4173050,24
18	357724,89	4172977,69
19	357832,05	4172865,58
20	357877,39	4172825,19
21	357944,99	4172721,32
22	358002,70	4172625,69
23	358099,97	4172482,26
24	358202,19	4172345,41
25	358303,59	4172194,56
26	358364,59	4172100,58
27	358404,16	4172011,55
28	358484,95	4171810,41
29	358535,23	4171610,09



30 358569,85 4171413,89

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 4 Hojas números 1 y 2 *Camino de Córdoba a Cabra*. Itinerario número 16 con anchura media de cuatro metros.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14062 y 14076 Camino de Córdoba a Cabra.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0944-1899-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo,

Cartografiado en todas ellas como Camino de Córdoba a Cabra.

MTN50-0944-1969-nnn-Espejo, MTN50-0944-1969-nns-Espejo, MTN50-0944-2005-cns-Fernan Núñez.

Cartografiado solo una parte del trazado, coincidente con la Vereda de Cabra por Santa Cruz.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígonos Catastrales 36, 37-1 y 37-2, cartografiado solo una parte del trazado.

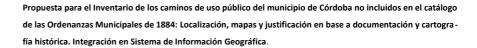
Vías pecuarias.

Desde el cruce con el Camino a Montilla hasta abandonar el término municipal de Córdoba se corresponde con la Vereda de Cabra por Santa Cruz.

Vereda de Cabra (por Santa Cruz). (Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba).

Le corresponde una anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20'89 m.) y tiene un recorrido aproximado de trece kilómetros (13.000 m.) en el primer tramo y cinco mil (5.000 m.) en el segundo.

PRIMER TRAMO.- Sale de la Vereda de Montilla, entre los kilómetros 7 y 8 de la Carretera de Córdoba a Jaén llevando por la izquierda parcelas de Las Hurracas y más adelante como límite por la izquierda la linde o acirate actual del Cortijo del Chotón, y por la derecha tierras del Cortijo del Lobatón.





Cruza el Arroyo del Chotón y continúa por la referida linde la propiedad antes citada, hasta entrar en La Atalayuela y tomar en su interior la ya referida carretera de Jaén, poco antes del kilómetro 12.

Continúa con la carretera entre La Chotona y Huerta Vieja por la derecha y Malabrigo por la izquierda y después de cruzar el arroyo de la torre de Juan Gil entra por la izquierda y después de cruzar el arroyo de la torre de Juan Gil entra por la izquierda el Cortijo de Torres Cabrera, continuando al lado derecho Huerta Vieja hasta encontrar la vía del ferrocarril de Málaga.

Pasa sin dejar la carretera entre los edificios de la Estación dejando ésta a la derecha y después las Cincuenta, el Cañuelo y Las Arcas y por la izquierda, después de cruzar el Arroyo de Torres Cabrera y el Arroyo de las Trinidades entra en el Cortijo de El Cañuelo, hasta el Arroyo de los Alamillos.

Después de cruzar éste arroyo se aparta la Vereda de la carretera y continúa por el Camino Viejo de Santa Cruz, entre las Arcas y la Reina, cortando varias veces a la carretera y cruzando los arroyos de la Fuente de las Estacas y de Valdepeñas.

Continúa sensiblemente paralela a la carretera (que queda ahora hacia el lado derecho), a través del Cortijo de la Reina, tuerce a la izquierda y, atravesando las Hazas de la Reina, penetra en Santa Cruz, de la jurisdicción de Montilla.

SEGUNDO TRAMO.- Después de cruzar la referida jurisdicción de Montilla, penetra nuevamente en el término de Córdoba, junto al Arroyo Carchena, por El Alcaparro que queda a la izquierda.

Entra enseguida en el Cortijo de Duerna y, sin dejar el arroyo Carchena, llega a la carretera y sigue junto a ella, cruzando luego dicho arroyo y continuando hasta encontrar el Abrevadero de las Salinas en la Vereda de Montilla a Bujalance, por la cual tuerce hacia el Suroeste, en un trayecto común, para separarse nuevamente al Sureste, en busca de la divisoria del término de Montemayor, siempre a través de las tierras del Cortijo de Duerna.

Finalmente penetra en el término de Espejo, por el que continúa con dirección a Cabra.



CAMINO DE CASTRO Ó CAMINO DE CASTRO A BUJALANCE.

El Camino de Castro en el término municipal de Córdoba presenta varios tramos, al salir y entrar al término de Córdoba. Se inicia en el término de Espejo en dirección noreste, discurre paralelo a la confluencia de los términos municipales de Córdoba y Castro del Río, atravesando el Río Guadajoz. Termina en la unión con el Camino de la Plata en las proximidades del Arroyo de Casatejada.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	364047,38	4179214,35
2	364061,20	4179263,23
3	364114,33	4179319,55
4	364213,16	4179399,26
5	364252,48	4179408,82
6	364296,05	4179390,75
7	364324,75	4179349,31
8	364364,07	4179330,18
9	364462,90	4179351,43
10	364588,29	4179358,87
11	364782,77	4179347,18
12	364887,97	4179352,50
13	364967,68	4179385,44
14	365021,87	4179469,39
15	365068,63	4179525,72
16	365114,33	4179657,49
17	365147,27	4179663,87
18	365208,91	4179644,74
19	365233,35	4179656,43
20	365240,79	4179710,62
21	365275,86	4179754,20
22	365336,96	4179752,60
23	365428,35	4179802,55
24	365586,70	4179891,81
25	365754,60	4179968,33
26	365826,87	4179986,39
27	365872,56	4180042,72
28	365910,82	4180056,53
29	365991,58	4180050,16
30	366062,25	4180133,58
31	366105,82	4180197,34
32	366221,66	4180274,92
33	366324,74	4180323,80



34	366427,82	4180342,93
35	366545,78	4180349,30
36	366749,82	4180364,18
37	366906,56	4180371,09
38	367096,79	4180410,41
39	367247,69	4180442,29
40	367296,57	4180470,98
41	367493,17	4180633,58
42	367700,93	4180829,64
43	367790,19	4180913,60
44	367870,96	4180966,73
45	367876,80	4180970,45
46	363917,85	4179022,52
47	363580,79	4178473,41
48	363491,50	4178297,07
49	363429,00	4178180,99
50	363230,34	4177868,49
51	363183,46	4177763,58
52	363000,43	4177453,30
53	362937,92	4177377,41
54	362852,42	4176757,03
55	362945,36	4176604,71
56	363035,72	4176416,25
57	363092,52	4176282,00
58	363128,67	4176222,62
59	363190,63	4176155,50
60	363255,17	4176023,83
61	363286,15	4175956,71
62	363384,25	4175845,69
63	363443,63	4175770,82
64	363503,01	4175670,14
65	363533,99	4175592,69
66	363554,64	4175492,00
67	363567,55	4175380,99
68	363544,32	4175293,21

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 4 hoja número 1 y Zona 7 hoja número 2. En la Zona 4 hoja número 1 no aparece ninguna referencia al nombre del camino, teniendo su inicio en las inmediaciones del Mojón común a Córdoba, Espejo y Castro del Río.

El trazado del camino en la Zona 7 hoja número 2, Itinerario número 5 *Camino de Castro a Bujalance por el Arroyo Salado*, con una anchura media de 10 metros.



Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14062, 14076 y 14080 Camino de Castro.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0944-1899-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo.

Aparece cartografiado con el nombre de Camino de Espejo a Buajalance.

MTN50-0944-1969-nnn-Espejo, MTN50-0944-1969-nns-Espejo, MTN50-0944-2005-cns-Fernan Núñez.

No aparece cartografiado.

MTN50-0945-1999-nnn-Castro del Rio, MTN50-0945-1933-nnn-Castro del Rio, MTN50-0945-1933-cgn-Castro del Rio, MTN50-0945-1938-cgn-Castro del Rio.

Aparece cartografiado con el nombre de Camino de Cubas.

MTN50-0945-1966-nnn-Castro del Rio, MTN50-0945-2007-cns-Castro del Rio.

Aparece cartografiado pero no aparece el nombre del Camino.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Polígonos Catastrales 29, 30, 31 y 32. En el Polígono 33 aparece como *Camino de Bujalance* hasta unirse con el *Camino de Espejo*, en otro de sus tramos recibe el nombre de *Camino de Santa Cruz y Cabriñanilla*.

En el Polígono 32 recibe el nombre de *Camino de Cabriñanilla y Cubas*, antes de llegar al Río Guadajoz y se pierde su trazado.

En el Plano 031 se observa un otra vez el denominado aquí Camino de Castro del Río a Bujalance.

En el Plano 29-1 se observa el *Camino de Castro*, aunque no discurre paralelo al Arroyo del Salado, estando desplazado alrededor de un centenar de meros respecto al Arroyo.

En el Plano 029-3 el Camino de Castro del Río termina en su unión con la Carretera de Castro del Río a Bujalance.



CAMINO DE FERNÁN-NÚÑEZ A SANTA CRUZ.

Se inicia en el Camino 92 de las Ordenanzas de 1884, en dirección este vuelve a cruzar el citado camino, deja a un lado el Camino de Montemayor a Santa Cruz, continuando en dirección noreste, cruza las carreteras de Córdoba a Espejo y de Córdoba a Cabra (N-432), finaliza en la unión con los Caminos 93 y 94 de las Ordenanzas de 1884

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	353000,07	4173999,04
2	353118,14	4173984,44
3	353156,37	4173997,21
4	353231,78	4174054,10
5	353289,99	4174099,08
6	353337,61	4174120,24
7	353385,24	4174124,21
8	353500,33	4174109,66
9	353645,85	4174099,08
10	353712,00	4174124,21
11	353915,73	4174234,02
12	354075,80	4174310,74
13	354279,53	4174394,09
14	354352,29	4174417,90
15	354430,34	4174441,71
16	354557,34	4174502,57
17	354720,06	4174588,56
18	354844,42	4174662,64
19	354947,60	4174723,50
20	355052,11	4174772,44
21	355121,34	4174801,30
22	355202,93	4174829,33
23	355269,07	4174874,31
24	355327,28	4174925,90
25	355402,69	4175010,57
26	355441,05	4175101,85
27	355482,06	4175185,19
28	355523,07	4175257,96
29	355581,28	4175333,36
30	355617,00	4175374,37
31	355683,15	4175412,74
32	355720,19	4175439,20
33	355757,23	4175502,70
34	355807,50	4175564,87



35	355865,71	4175612,50
36	355963,61	4175678,64
37	356058,86	4175740,82
38	356122,36	4175795,06
39	356177,92	4175870,47
40	356201,73	4175935,29
41	356220,26	4176000,10

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 4 hoja número 1 y en la zona 3 hoja número 4, itinerario número 20 y anchura media de cinco metros *Camino de Fernán-Núñez a Santa Cruz*.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hoja 14062 "Camino de Fernán Núñez a Santa Cruz" y Camino Vecinal de la Estación de Fernán Núñez a la carretera de Jaén a Córdoba.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0944-1899-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nnn-Espejo, MTN50-0944-1929-nns-Espejo.

Cartografiado en todas ellas.

MTN50-0944-1969-nnn-Espejo, MTN50-0944-1969-nns-Espejo, MTN50-0944-2005-cns-Fernan Núñez.

Cartografiado en todas ellas, pero con modificación de trazado. Coincidente con CP-044, actualmente CO-3203.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

Cartografiado en los Polígonos Catastrales 37-2, 38 y 82 *Camino Vecinal de Santa Cruz a la Estación de Fernán Núñez*, en todos ellos con una modificación de trazado.









SECCIÓN Y

Camino de Castro ó Camino de Castro a Bujalance (Secciones X-Y)

Camino de la Plata (Secciones Y-Z)

Camino de Córdoba a Valenzuela (Secciones Q-R-Y-Z)

Camino de Córdoba a Baena (Secciones O-Y-Z)









SECCIÓN Z

Camino de la Plata (Secciones Y-Z)

Camino de Córdoba a Baena (Secciones O-Y-Z)

Camino de Córdoba a Valenzuela (Secciones Q-R-Y-Z)

Camino de Castro del Río a Bujalance (Secciones R y Z)



CAMINO DE LA PLATA.

Tiene su inicio en el Camino de Castro del Río a Bujalance (Camino 108 de las Ordenanzas 1884), se dirige en dirección oeste atravesando la Carretera de Castro del Río a Bujalance, al cruzarla toma dirección suroeste hasta contactar con el Camino de Cubas, en las inmediaciones del Arroyo de Casatejada, continua paralelo al citado arroyo hasta abandonar el término municipal de Córdoba.

Listado Coordenadas.

PUNTO	X_COORD	Y_COORD
1	367636,10068	4180306,39656
2	367758,72103	4180674,25759
3	367861,63453	4180928,25688
4	367876,80383	4180970,44949
5	367971,11698	4181066,20476
6	368104,68557	4181239,18703
7	368225,11626	4181372,75562
8	368308,32292	4181458,15193
9	368406,85713	4181512,89316
10	368516,33958	4181541,35859
11	368584,21869	4181545,73789
12	368704,64939	4181510,70351
13	368875,44201	4181458,15193
14	369028,71744	4181414,35895

Bosquejo planimétrico agronómico 1871.

Zona 7 Hoja número 1, con el nombre de Camino de la Plata.

Bosquejo planimétrico 1872.

Hojas 14066 y 14080, Camino de la Plata.

MTN50 Instituto Geográfico Nacional.

MTN50-0945-1999-nnn-Castro del Rio, MTN50-0945-1933-nnn-Castro del Rio, MTN50-0945-1933-cgn-Castro del Rio, MTN50-0945-1938-cgn-Castro del Rio.

El Camino de la Plata aparece representado completamente en estos tres planos correspondientes a la Hoja 945 de Castro del Río 1:50.000. Solamente en el plano MTN50-0945-1999-nnn-Castro del Rio aparece rotulado como *Camino de la Plata*.



MTN50-0945-1966-nnn-Castro del Rio, MTN50-0945-2007-cns-Castro del Rio.

En el plano MTN50-0945-1966-nnn-Castro del Rio, parte del Camino no aparece cartografiado y en el MTN50-0945-2007-cns-Castro del Rio no aparece.

1945-1956 Planos Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Córdoba.

El camino vecinal que aquí se describe aparece representado parcialmente en el plano catastral a escala 1:5.000 correspondiente al polígono 29 Hoja 3ª.

Solamente aparece cartografiado una parte del Camino de la Plata que une el Camino de Castro del Río a Buajalance y la Carretera de Castro del Río a Bujalance.

